PU8097
.A743
P3

UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA

BOOK CARD

Please keep this card in book pocket

PARTIAL TITLE

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

PQ8097
.A743
P3

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00041433323

PÁJINAS SUELTAS

Digitized by the Internet Archive
in 2013

http://archive.org/details/pjinassueltas00amun

PQ 8097
A743
P3

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

PÁJINAS SUELTAS

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

1889

18,849

Los escritores europeos, grandes o pequeños, acostumbran a menudo coleccionar los artículos publicados separadamente en diarios i revistas, dándoles un título comun, que les sirve de lazo de union.

Entre nosotros se observa igual práctica.

El diario solo tiene por objeto suministrar las noticias de actualidad, discutir la cuestion política, servir a los lectores de memorándum para sus negocios o para sus placeres. Rara vez publica artículos de interes duradero.

El diario se lee i se abandona. Al dia siguiente no existe. Es una hoja de otoño que el viento arrastra mui léjos, que contribuye a abonar la tierra i prepararla para que nazcan nuevos árboles i nuevas plantas, pero que vive solo un dia.

Un estudio sério i meditado es trabajo perdido si se le publica en un diario. La mayor parte de los lectores se contentarán con conocer el título; algunos llegarán a la mitad; mui pocos seguirán hasta el fin.

Las revistas, por su naturaleza misma, tienen órbitas marcadas de circulacion. Son leidas con detenimiento i tal vez con provecho por los abonados; pero no tienen la universalidad del libro.

Una obra interesante es comprada por toda especie de personas.

En los tiempos modernos, como en los antiguos, la palabra del orador ejerce influencia decisiva en las asambleas donde se resuelven los destinos de un pais; en esta época, como en aquélla, las representaciones dramáticas constituyen el primero de los entretenimientos i dan la mejor de las enseñanzas.

El periodismo, ademas, es hoi una fuerza nueva que todo lo vence.

Sin embargo, el orador, el dramaturgo i el diarista, al dia siguiente de sus triunfos, uno en la tribuna, aquél en las tablas del teatro, éste en las columnas ennegrecidas de un papel comun, se dirijen anhelantes al libro para que les conserve las impresiones de la víspera, pues saben que la voz de un hombre concluye con su vida, que los aplausos de la multitud se olvidan en una noche, i que los diarios van a perderse en las bibliotecas.

La gloria de este siglo es la vulgarizacion del libro.

Los artículos que reuno aquí han sido escritos en un largo espacio de años, i no habria pensado en publicarlos si no contuvieran datos i noticias sobre cuestiones que aun no han sido resueltas en Chile.

Creo francamente que estos ensayos tienen un mérito mui escaso; pero juzgo, al mismo tiempo, que ellos pueden prestar algun servicio a manera de apuntaciones.

Tal es la razon de este libro.

1.º de setiembre de 1889.

APUNTES

SOBRE LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS

Dia a dia se hace sentir con mas fuerza la necesidad de reformar los reglamentos interiores de las Cámaras.

Estos reglamentos fueron dictados en una época en que nacia, puede decirse, entre nosotros la vida parlamentaria.

El reglamento del Senado empezó a rejir en 31 de agosto de 1840.

El de la Cámara de Diputados, en 20 de julio de 1846.

En teoría, ellos no se prestaban a censuras fundadas.

La práctica ha dado un fallo que les es completamente adverso.

No solo se han notado graves i numerosos defectos que emanan de la letra misma de sus disposiciones.

Se han esperimentado tambien los malos resultados de hábitos nacidos a la sombra de esas disposiciones, a la manera de las plantas parásitas que se alimentan con la savia de ciertos árboles.

Ejemplo de esta última clase es la facultad ilimitada para pedir segunda discusion de que gozan los diputados.

Las diferencias entre los reglamentos de una i otra Cámara son mui reducidas; pero, sobre todo, en la Cámara de Diputados, por su constitucion misma, ha sido deplorable la influencia ejercida por el reglamento.

A sus mal concebidas disposiciones debe atribuirse que esta Cámara no se haya constituido definitivamente desde hace muchos años.

Nadie desconoce tampoco la desgraciada organizacion del sistema de comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Ya he hecho mencion de uno de los abusos mas notables que se han observado en el curso mismo de los debates de la Cámara de Diputados.

Me refiero al derecho sin límites de pedir segunda discusion.

Agréguese a esto la facultad que tienen los miembros de esta Cámara para hablar dos o tres veces, segun los casos, sobre un mismo proyecto o artículo de proyecto en cada una de las discusiones a que se le someta, i se habrá encontrado la clave del estremado desarrollo de algunos debates.

En el Senado existen los mismos inconvenientes, aunque en menor escala, pues los senadores no tienen derecho ilimitado de pedir segunda discusion.

Otro punto que exije inmediata i radical reforma es la práctica seguida en ámbas Cámaras para la discusion de los presupuestos.

Éstos jeneralmente no alcanzan a ser aprobados en la época constitucional, i solo llegan a serlo despues de discusiones mui largas i en gran parte estériles.

Es innecesario seguir enumerando los defectos de los reglamentos de una i otra Cámara.

He mencionado solo algunos de los mas importantes.

Este trabajo tiene por objeto indicar algu-

nas reformas aplicables a los dos reglamentos.

La base principal de estas reformas son las enseñanzas que nos ha dado la esperiencia, ilustradas con las prácticas de algunos parlamentos estranjeros, como los de Francia, Inglaterra, Estados Unidos i otros países.

Ántes de terminar estas advertencias preliminares, creo oportuno presentar un cuadro de los proyectos de lei aprobados por el Congreso en el decenio comprendido entre los años 1870 i 1879.

Para mayor claridad, advertiré que no distingo entre sesiones ordinarias i estraordinarias, i que divido cada Congreso en tres períodos de sesiones, denominando cada período por el año en que empiezan las sesiones ordinarias de junio.

1870

Senado.	57	sesiones
Cámara de Diputados. . . .	110	"

Proyectos de lei

30	. . . . .	de 1	artículo
2	. . . . .	" 4	artículos
3	. . . . .	" 6	"
1	. . . . .	" 8	"
1	. . . . .	" 10	"
37			

Los presupuestos de entradas i gastos públicos no van incluidos en los proyectos de lei, i, por lo tanto, deben agregarse en cada año.

1871

Senado.	54 sesiones
Cámara de Diputados. . . .	69 "

PROYECTOS DE LEI

44	de	1	artículo
4	"	2	artículos
2	"	3	"
2	"	4	"
52			

Durante este año se aprobó tambien el pacto de tregua con España.

1872

Senado.	65 sesiones
Cámara de Diputados. . . .	60 "

PROYECTOS DE LEI

30	de	1	artículo
3	"	2	artículos
4	"	4	"
2	"	5	"
2	"	6	"
1	"	9	"
1	"	40	"
1	"	182	"
44			

El proyecto de 40 artículos es la lei de imprenta que rije en la actualidad, i el de 182, la ordenanza de aduanas vijente.

1873

Senado	66	sesiones.
Cámara de Diputados . . .	98	"

PROYECTOS DE LEI

50	de	1	artículo
4	"	2	artículos
4	"	3	"
2	"	4	"
2	"	5	"
4	"	6	"
3	"	7	"
69			

1874

Senado	60	sesiones
Cámara de Diputados . . .	71	"

PROYECTOS DE LEI

35	de	1	artículo
2	"	2	artículos
1	"	3	"
2	"	6	"
1	"	9	"
2	"	10	"
1	"	12	"

1	"	13	artículos
1	"	14	"
1	"	19	"
1	"	54	"
48			

Entre los proyectos de un solo artículo está comprendido el aprobatorio del Código Penal i el del Código de Minería.

El proyecto de 14 artículos es la lei de papel sellado vijente, i el de 54, la lei de elecciones tambien vijente.

No aparece en la enumeracion la reforma de muchos artículos de la Constitucion que se hizo el mismo año de 1874.

Ademas se aprobaron: una convencion postal entre Chile i el Uruguai, otra de la misma especie entre Chile i Colombia, i por fin, una convencion consular entre Chile i el Perú.

1875

Senado	56	sesiones.
Cámara de Diputados . . .	78	"

PROYECTOS DE LEI

62	de	1	artículo
1	"	2	artículos
4	"	3	"

1	. . . . .	" 4	artículos
1	. . . . .	" 5	"
3	. . . . .	" 8	"
1	. . . . .	" 11	"
1	. . . . .	" 17	"
1	. . . . .	" 30	"
75			

Uno de los proyectos de un solo artículo es el aprobatorio de la lei de organizacion i atribuciones de los tribunales de justicia.

El proyecto de treinta artículos versa sobre organizacion de las oficinas de hacienda.

En este año fueron tambien aprobados: un tratado de límites entre Chile i Bolivia i un tratado complementario sobre el mismo asunto.

1876

Senado	71	sesiones.
Cámara de Diputados . . .	92	"

PROYECTOS DE LEI

24	. . . . .	de 1	artículo
4	. . . . .	" 2	artículos
2	. . . . .	" 3	"
2	. . . . .	" 4	"
1	. . . . .	" 5	"
1	. . . . .	" 6	"
1	. . . . .	" 12	"
35			

1877

Senado . . . . . 54 sesiones
Cámara de Diputados . . . 129 . "

PROYECTOS DE LEI

41	de	1	artículo
1	"	2	artículos
2	"	3	"
2	"	4	"
1	"	6	"
47			

1878

Senado . . . . . 61 sesiones
Cámara de Diputados . . . 136 "

PROYECTOS DE LEI

21	de	1	artículo
5	"	2	artículos
3	"	3	"
1	"	4	"
4	"	5	"
1	"	9	"
1	"	12	"
1	"	13	"
1	"	14	"
1	"	26	"
1	"	51	"
40			

El proyecto de veintiseis artículos ha llegado a ser la contribucion sobre las herencias, i el de cincuenta i uno, la lei de instruccion.

El Congreso aprobó este año una convencion entre Chile i la República Arjentina que, a su vez, el poder lejislativo de este último pais no aceptó.

1879

Senado	40	sesiones
Cámara de Diputados . . .	60	"

PROYECTOS DE LEI

19	de	1	artículo
3	"	3	artículos
2	"	4	"
1	"	5	"
1	"	8	"
1	"	16	"
27			

Nada hai mas elocuente que un guarismo, i los reunidos aquí tienen una elocuencia abrumadora.

El decenio trascurrido desde 1870 hasta 1879 nos presenta, por un lado, un gran número de

sesiones lejislativas, i, por el otro, un número mui escaso de proyectos de lei aprobados en el Congreso.

No debe atribuirse esta anomalía a que los años indicados son escepcionales, puesto que cualesquiera, tomados al acaso, patentizarian el mismo hecho.

La razon es otra.

La esterilidad lejislativa proviene, a no dudarlo, de las malas prácticas parlamentarias.

A la vista de tales resultados, la reforma reglamentaria adquiere una importancia mui grande.

El deber de nuestro Congreso seria aprobar en cada período lejislativo, despues de un estudio sério de ellos, tantos proyectos de lei cuantos requirieran las necesidades del pais.

Mui léjos está, sin embargo, de suceder así.

Por esta razon, produce verdadera sorpresa leer los debates del Parlamento frances, en el cual se despliega una actividad prodijiosa, y en el cual asuntos de grave trascendencia no ocupan ordinariamente mas de una sesion en cada una de las Cámaras.

Las comisiones ejecutan lo mas penoso de la tarea.

Es de esperar que se presencie algun dia en nuestro país el mismo espectáculo.

I

LA CALIFICACION DE LAS ELECCIONES

1.—Ántes de estudiar esta importante cuestion a la luz de nuestro réjimen parlamentario es útil saber de qué manera ha sido resuelta en otros países mas adelantados.

Empezaré por la Gran Bretaña, cuyo Parlamento es el decano de las asambleas lejislativas de Europa.

La constitucion de la Cámara de los Lores no tiene relacion alguna con el Congreso chileno. Por lo tanto, solo me atendré en este punto a las prácticas de la Cámara de los Comunes.

"La primera sesion de una Cámara de los Comunes, recientemente elejida, leo en un informe presentado el 20 de junio de 1869 por M. Maurel-Dupeyré al cuerpo lejislativo frances, se abre en la actualidad sin ninguna verificacion de poderes. El libro de elecciones (*Return book*), que contiene los nombres de los miembros eleji-

dos en los diversos colejios, es depositado por el *clerk* de la Corona: esto basta para establecer el título de cada uno; la Cámara considera bueno el resultado del voto proclamado por el *sheriff* de cada colejio electoral. Hasta el año último, las elecciones controvertidas eran verificadas. por ella. En 1868 ha renunciado a todo exámen. ¿Una eleccion es atacada? ¿Ha habido en ella fraude, corrupcion? Se apela a los tribunales de justicia. La Cámara ya no juzga.

"Desde 1770, para evitar en su seno las recriminaciones y las injusticias de los partidos que, en estas ocasiones, consultaban a menudo su pasion i su interes mas que la equidad, ella habia organizado un procedimiento especial para este jénero de verificaciones. Despues de esfuerzos reiterados para asegurar su propia imparcialidad i precaver tempestades, desesperando conseguirlo, se ha remitido pura i simplemente a la justicia misma.

"Un miembro del Parlamento me decia: "¿Con
" qué objeto, pues, para la verificacion de los po-
" deres, volver a comenzar en la Cámara la ajita-
" cion electoral? ¿Con qué objeto cambiar, como
" primer saludo, entre los miembros que llegan,

" acusaciones vehementes e inaugurar debates de
" negocios con debates de pasiones? La lei electo-
" ral, como todas las leyes, debe ser aplicada por
" los tribunales. Siendo incontestables la mayor
" parte de las elecciones, eso basta para que la
" Cámara se constituya y empiece sus trabajos
" sin demora: gana así concordia i tiempo (1)."

En los párrafos que acabo de citar se hace referencia, como se ha visto, al procedimiento adoptado por la Cámara de los Comunes ántes de 1868 para la verificacion de las elecciones.

Creo interesante dar a conocer en términos jenerales ese procedimiento.

La Cámara habia dictado las siguientes reglas para su constitucion:

1.ª Se consideraba miembro a todo individuo cuyo nombramiento hubiera sido debidamente comunicado, sin perjuicio de que tal nombramiento se anulara despues.

2.ª Por la inversa, no se consideraba miembro, aunque hubiera sido electo legalmente, a ningun individuo cuyo nombramiento no hubie-

(1) *Los usos del Parlamento ingles*, informe dirijido por M. Maurel-Dupeyré al señor presidente del cuerpo lejislativo, Paris, 1877, páj. 11.

ra sido debidamente comunicado hasta que se hubiera establecido la validez de la eleccion.

3.ª Dos pretendientes en conflicto cuya eleccion en la forma hubiera sido legalmente certificada, no tenian derecho, ni uno ni otro, a ser considerados miembros, miéntras no se hubiera dado un fallo sobre su eleccion.

4.ª Los individuos cuya eleccion hubiera sido debidamente comunicada, i ellos solos (siendo escluidos aquellos cuyos derechos debian determinarse), constituian un tribunal judicial para decidir los asuntos que se suscitaran sobre calificacion de elecciones (1).

Se acostumbraba nombrar comisiones del seno mismo de la Cámara para estudiar los casos electorales controvertidos.

"La comision jeneral de elecciones, compuesta de seis miembros, era nombrada al principio de cada sesion por el Presidente (*Speaker*). Esta comision nombraba una lista de presidentes (*chairmen*), y habiendo dividido a todos los miembros de la Cámara, sin escusa para servir, en cinco listas, escojia de estas listas, sucesiva-

(1) Véase *Dijesto Parlamentario* de Wilson traducido del ingles por A. Belin, Buenos Aires, 1877, páj. 107.

mente, cuatro miembros para servir en cada comision de elecciones, a los cuales la lista de presidentes añadia un presidente de su propio cuerpo. Las comisiones electorales, así constituidas, debian reunirse diariamente, i tenian la facultad de citar testigos i juramentarlos; i su sentencia sobre los méritos de la eleccion, era decisiva entre las partes» (1).

Tales son los lineamentos principales del sistema que seguia la Cámara de los Comunes ántes de 1868 para calificar las elecciones.

2.—En el Congreso de Estados Unidos, como en el Parlamento ingles, no hai un reglamento propiamente tal.

Para conocer las prácticas, es necesario buscarlas en las sesiones de las Cámaras o en las obras de los comentadores.

He estudiado en las sesiones del 45.º Congreso, que empezó a funcionar en 1877, cómo se califican las elecciones de los miembros del Senado i de la Cámara de Representantes.

Debo advertir que en la Constitucion de Es-

(1). Sir ERSKINE-MAY, *Prácticas Parlamentarias*, Lóndres, 1868, cap. 22, páj. 606.

tados Unidos, como en la nuestra, se establece que cada Cámara debe ser el juez de las elecciones de sus miembros.

La Cámara de Representantes procede de esta manera.

A la eleccion de una lejislatura, el *clerk* (secretario) de la lejislatura anterior está encargado de formar la lista de los miembros de la nueva Cámara.

Por lo tanto, a este funcionario se envian los diferentes poderes.

Incluye en la lista solo a los individuos cuyos poderes manifiestan que han sido elejidos en conformidad a las leyes especiales de sus Estados respectivos o a las leyes de los Estados Unidos.

En la primera sesion de la Cámara, presenta la lista indicada, i, si hai lugar a ello, da las razones que le han asistido para no aprobar algunos poderes, o para aprobar otros que, a primera vista, ofrezcan duda.

Para adoptar estas resoluciones, el *clerk*, está sometido, como lo he indicado, a leyes fijas.

En una palabra, ejerce funciones mui semejantes a las de nuestras comisiones calificadoras de poderes.

Una vez comunicada la lista, por el *clerk* la Cámara se considera como constituida.

El *Speaker* es elejido i juramentado; los miembros que no son objetados para el efecto por otros miembros, prestan a su vez juramento ante el *Speaker;* se nombra el *clerk* i los demas empleados; i, por fin, se sortean los asientos.

La Cámara procede entónces a ocuparse en los asuntos electorales controvertidos.

Se empiezan por calificar los poderes de los individuos que no han sido incluidos por el *clerk* en la lista de los miembros.

Pueden darse dos especies de fallos en cada uno de estos casos.

O bien se aprueban los poderes *prima facie*,—es el término consagrado,—i se envian los antecedentes a la comision de elecciones; o bien se remite el asunto a la comision de elecciones para que ella informe si se aprueban los poderes *prima facie*, o si se aprueban o rechazan en absoluto.

El caso de un miembro incluido en la lista del *clerk* que no haya sido juramentado por oposicion de otro miembro, se puede tratar al mismo tiempo o con preferencia a las calificaciones de poderes de que acabo de hablar.

Este caso es susceptible tambien de dos resoluciones.

Puede determinarse que el miembro preste juramento i los antecedentes se envíen a la comision de elecciones, o que no se le admita juramento i se pida informe a la comision de elecciones.

Terminadas estas cuestiones preliminares, el *Speaker* nombra las comisiones de la Cámara, entre las cuales se encuentra en primera línea la comision de elecciones, que se compone de once miembros, i a la cual se remiten todas las reclamaciones electorales para que informe sobre ellas.

Presentado cada informe, la Cámara lo discute i resuelve.

Estos asuntos electorales son privilejiados i deben ser discutidos con preferencia a cualquier otro asunto.

Tal es la idea que me he formado sobre los procedimientos de la Cámara de Representantes.

Ninguna particularidad es digna de notarse en la manera como califica las elecciones de sus miembros el Senado de Estados Unidos.

3.—Como se habrá observado, las prácticas

del Parlamento ingles i las del Congreso norteamericano sobre calificacion de elecciones, aunque presentan diferencias esenciales, pertenecen a un mismo tipo jeneral.

Voi a analizar ahora los procedimientos adoptados en la misma materia en Francia, Béljica e Italia, que corresponden tambien a un mismo tipo, distinto del anterior.

Las diferencias que podrian hacerse entre el sistema que sigue el Senado i el que sigue la Cámara de Diputados francesa son mui insignificantes. Bastará esplicar, por lo tanto, las disposiciones reglamentarias de esta última Cámara.

Desde luego puede advertirse que no hai sino una clase de discusion,—sobre la calificacion de las elecciones,—tanto en las comisiones como en as sesiones públicas de la Cámara.

No se califican los poderes separadamente, como se hace entre nosotros.

La Cámara de Diputados, del mismo modo que el Senado, está dividida en grupos de representantes llamados *bureaux*, que se elijen por medio de la suerte todos los meses.

En cada nueva lejislatura, estos *bureaux*, tan luego como son nombrados, "proceden, sin de-

mora, al exámen de los espedientes electorales. Estos espedientes son repartidos por órden alfabético de departamentos, i, en cuanto es posible, proporcionalmente al número total de elecciones. Son examinados por comisiones de cinco miembros a lo ménos, formadas en cada *bureau* por medio de la suerte. Los diputados encargados de redactar el informe son nombrados por los *bureaux.*»

«La Cámara dictamina sobre la validez de las elecciones, i el Presidente proclama el nombre de los diputados cuyos poderes han sido declarados válidos.»

«Sí el *bureau* opina por la invalidacion, la discusion no puede tener lugar el dia mismo de la lectura del informe en la tribuna.»

«Los diputados cuyos poderes no han sido aun validados pueden tomar parte en las deliberaciones i en los votos.»

«Sin embargo, el derecho de votar se suspende para todo diputado cuya admision ha sido aplazada por decision de la Cámara.»

«Los diputados cuyos poderes no han sido aun validados no votan sobre su propia admision en los *bureaux* ni en asamblea jeneral. No

pueden presentar ninguna proposicion de lei (1).»

4.—Segun el reglamento del Senado belga, «en caso de renovacion completa o por mitad, el Presidente por edad», que es el Presidente provisional, «divide a la asamblea en tres comisiones, a cada una de las cuales encarga la verificacion de los espedientes electorales del tercio de las provincias del reino, de tal manera que los senadores de una provincia no puedan verificar sino las elecciones de otras provincias.»

«A cada comision se envian tambien las piezas justificativas de las elecciones, así como las protestas contrarias o las oposiciones.»

«Cada comision hace presentar su trabajo por un informante.»

«El Senado resuelve sobre la validez de las elecciones, i el Presidente admite i proclama senadores a aquellos cuyos poderes han sido declarados válidos (2).»

El reglamento de la Cámara de Representan-

(1) *Reglamento de la Cámara de Diputados*, Versalles, 1877, artículos 4.°, 5.° i 6.°

(2) *Reglamento del Senado de Béljica*, Bruselas, 1867, artículos 2.°, 3.° i 4.°

tes del mismo pais ordena lo que sigue en su artículo 2.º:

"En caso de renovacion completa o por mitad, seis comisiones de siete miembros son formadas por medio de la suerte para verificar los poderes. Todos los miembros elejidos tomarán parte en esta verificacion, con escepcion de aquellos cuya admision ha sido aplazada."

"En todos los otros casos, la verificacion se hace por una comision de siete miembros elejida a la suerte (1)."

Las demas disposiciones sobre el mismo asunto son iguales a las del Senado.

5.—El Senado italiano se compone de miembros vitalicios nombrados por el rei.

La Cámara de Diputados es de eleccion popular. Todo el reino se halla dividido en colejios electorales, cada uno de los cuales elije un diputado.

Las reglas aprobadas en 1868 para la calificacion de las elecciones de sus miembros son las siguientes:

(1) *Reglamento de la Cámara de Representantes*, Bruselas, 1867.

"Por el solo hecho de la eleccion, los diputados entran inmediatamente en el pleno ejercicio de sus funciones despues de prestar el juramento."

"Para que una eleccion sea anulada por vicio en las operaciones electorales es necesario que se presente a la Cámara una protesta i que se pronuncie sobre ella sentencia favorable."

"Las protestas electorales deberán ser firmadas, o por los ciudadanos del colejio, o por los candidatos que obtuvieren votos en él; las firmas deberán ser legalizadas por el síndico de la comuna donde los firmantes tengan su domicilio, o de la comuna donde se verifique la eleccion."

"El Presidente, en la sesion inmediata a la de su nombramiento, comunicará a la Cámara los nombres de doce diputados elijidos por él para constituir la junta de las elecciones."

"Los elejidos no podrán rehusar."

"Todas las protestas se trasmitirán del Presidente de la Cámara a la junta, la cual no podrá deliberar con ménos de ocho miembros. La junta señalará el dia, la hora, el lugar en el cual examinará la eleccion disputada. La secretaría

publicará estas indicaciones en el atrio del palacio de la Cámara; desde el dia de la publicacion al de la reunion de la junta trascurrirán por lo ménos tres dias libres.»

«La junta permitirá asistir tanto a los suscritores de la protesta como al diputado elejido; aquellos y éste podrán hacerse representar y citar testigos. La junta podrá llamar de oficio testigos, fijándoles, cuando sea necesario, una indemnizacion.»

«La junta podrá nombrar una comision investigadora compuesta de tres miembros elejidos en su seno, con facultad de trasladarse al lugar para hacer todas las indagaciones necesarias.»

«Los acuerdos de la junta serán tomados por mayoría de votos.»

«En caso de empate se repetirá la votacion.»

«Las sesiones de la junta serán públicas; sus conclusiones motivadas se comunicarán a la Cámara, la cual resolverá.»

«La junta de las elecciones examinará todos los espedientes, y siempre que encuentre que en el elejido falta alguna de las condiciones reque-

ridas por el artículo 40 del Estatuto y de las cualidades requeridas por la lei, aunque no haya protesta, declarará nula la eleccion (1).»

«Tratándose de elecciones sin protesta, la junta en sesion pública dictaminará sobre cada una de ellas, y no dará participacion a la Cámara (2).»

6.—En nuestro Congreso, la calificacion de las elecciones consta de dos partes: la calificacion de los poderes i la calificacion de las elecciones propiamente dicha.

Cada diputado o senador, al incorporarse en la rama del poder lejislativo para la que ha sido elejido, presenta una copia del acta levantada por la junta escrutadora departamental i en la cual aparece el resultado de la eleccion. Esta copia le sirve de poder o credencial.

Se califican los poderes tomando solo en consideracion su forma esterna.

Con tal objeto, el Senado i la Cámara de di-

(1) *Reglamento provisional de la Cámara de Diputados*, aprobado el 28 de noviembre de 1868, arts. 3.º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 i 20.

(2) *Reglamento interno de la junta de verificacion de elecciones*, aprobado el 4 de diciembre de 1868, art. 12.

putados nombran, en una sesion preliminar, comisiones compuestas de cinco miembros elejidos de su seno.

Los informes de las comisiones son discutidos en las primeras sesiones ordinarias.

Para juzgar el fondo mismo de las elecciones disputadas nombran ámbas Cámaras comisiones de siete miembros, cuyos fallos, despues de debates mas o ménos largos, son aprobados o rechazados por la Cámara correspondiente.

Este sistema, tan sencillo, i, a primera vista tan lójico i natural, ha surtido mui malos efectos en la práctica.

El Senado, mas reducido i ménos ajitado por las luchas de los partidos, encuentra mayores facilidades para constituirse.

La Cámara de Diputados, que cuenta en sus filas ciento nueve miembros i que es el verdadero campo del movimiento político, si bien siempre decide sobre el informe de la comision calificadora de poderes, no falla sino pocas o ninguna de las cuestiones sometidas al estudio de la comision calificadora de elecciones.

Desde muchos años atras no conozco ejem-

plo de un caso en que las haya resuelto todas.

Es un abuso que se repite cada tres años i que tiene mucha gravedad.

Hai departamentos que no han tenido representacion en el Congreso durante varias lejislaturas.

No se puede prescindir, por lo tanto, de buscar un remedio para el mal, combinando un nuevo sistema de calificar las elecciones mas adecuado que el vijente.

He espuesto ya con alguna detencion como califican las elecciones de sus miembros los cuerpos lejislativos de Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Béljica e Italia.

Los procedimientos adoptados en estos países encierran abundante i provechosa enseñanza.

Como se ha indicado al principio, la Cámara de los Comunes en 1868 acordó no juzgar ella misma las elecciones de sus miembros.

Consideró conveniente remitirse a los tribunales de justicia.

Esta practica es contraria a nuestra Constitucion, que dispone que cada Cámara debe calificar las elecciones de sus miembros.

Pero, aunque no fuera contraria, no seria con-

veniente establecerla en Chile, dada la organizacion de la justicia entre nosotros.

Siendo vitalicios, los majistrados encargados de juzgar las causas civiles i criminales, tienen ya una autoridad bastante fuerte.

Si se agregara a sus atribuciones la de calificar las elecciones de los miembros del Congreso, se les aseguraria una influencia excesiva que podria llegar a ser mui peligrosa.

El sistema que seguia la misma Cámara de los Comunes para calificar las elecciones de sus miembros ántes de 1868, tampoco seria constitucional en nuestro país.

Como se recordará, ese sistema establecia ciertas comisiones, elejidas en el seno mismo de la Cámara, que calificaban en definitiva las elecciones disputadas.

Este procedimiento es mui defectuoso.

Comisiones así nombradas, que juzgan en primera i única instancia, no solo pueden errar, sino tambien ser injustas impunemente.

I la disposicion es tanto peor concebida cuanto que lo natural es apelar del fallo de las comisiones al fallo de la Cámara.

Respecto de las prácticas de la Cámara de Re

presentantes de Estados Unidos sobre la misma materia, merecen ser adoptadas las que se refieren a la calificacion de los poderes.

En nuestras Cámaras, esta operacion preliminar es objeto de estensos debates, i una de las causas, a mi juicio, la principal, de que no se califiquen las elecciones.

La discusion sobre calificacion de poderes como se verifica entre nosotros, constituye en el fondo una calificacion de elecciones.

Pero si esto es así, los resultados no corresponden a la importancia del debate.

La Cámara resuelve en cada uno de los casos si se aprueban o no los poderes del individuo tal o cual.

No se pronuncia sobre la eleccion misma.

I, de este modo, una discusion secundaria, que por su naturaleza deberia ser breve, tomando proporciones que no le corresponden, llega a ser un obstáculo para la discusion principal.

Se ha leido cómo se califican los poderes en la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

El *clerk* (secretario) de la lejislatura anterior forma la lista de los miembros de la nueva lejislatura, i esta lista hace lei.

En los parlamentos de Francia, Béljica e Italia, segun las disposiciones citadas, no hai calificacion de poderes.

A pesar de tan respetables precedentes, para mayor regularidad en la organizacion de la Cámara, convendria adoptar un procedimiento sencillo i espedito, como el de la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

Los últimos Presidente i Vice-presidentes de la lejislatura anterior, en el Senado i en la Cámara de Diputados, deberian hallarse encargados de calificar los poderes de los miembros recientemente elejidos.

En caso de imposibilidad de alguno de estos altos funcionarios, lo reemplazaria el individuo que los respectivos reglamentos tuvieran designado.

Deberia concedérse esta facultad, no al secretario, sino a los funcionarios superiores de la lejislatura precedente, para darle mas autoridad a la operacion.

La junta formada por el Presidente i los Vice-presidentes únicamente estaria autorizada para colocar en la lista de los miembros a aquellos individuos cuyos poderes en su forma externa fueran ajustados a las leyes.

En la primera sesion de la nueva Cámara, presentarian la lista i darian las razones de su dictámen.

Esta lista no podria ser objetada por ningun miembro.

Una vez elejida la mesa directiva, la Cámara examinaria en su forma esterna los poderes de los individuos que no hubieran sido incluidos en la lista de los miembros.

Podria tomar dos especies de resoluciones sobre cada uno de ellos.

O los aprobaria, si en su forma externa fueran ajustados a las leyes, o, en el caso contrario, los enviaria a una comision para que calificara el fondo mismo de las elecciones.

Ademas, todos los asuntos electorales relativos a calificaciones de poderes i a calificaciones de elecciones, deberian ser privilejiados en nuestras Cámaras, como se verifica en la Cámara de representantes de Estados Unidos, i por consiguiente, deberian tratarse con preferencia a cualquier otro asunto.

Deberia haber, sin embargo, una escepcion.

Siempre que una mayoría de dos tercios de

los miembros presentes lo juzgase oportuno, se daria preferencia a otro negocio.

Terminada la cuestion de calificacion de poderes, examinaré la cuestion de calificacion de elecciones.

En la Cámara de Representantes de los Estados Unidos se procede en esta materia del mismo modo que en nuestro Congreso.

El sistema de las Cámaras francesas para calificar las elecciones, es demasiado complicado i mui contrario a nuestros hábitos parlamentarios.

Si se adoptara, se correria al riesgo de que no fuera practicado.

En segundo lugar, creo que podrian dictarse en este punto de que trato reglas mucho mas eficaces i adecuadas.

En cuanto a las prácticas adoptadas en el Congreso belga i en la Cámara de Diputados italiana sobre la calificacion de las elecciones, no hai ninguna observacion especial que hacer sobre ellas.

Por algunas de las razones anteriores, creo que no seria conveniente aceptarlas en nuestro Congreso.

El sistema que voi a proponer es orijinal en sus rasgos esenciales.

Para cada caso de eleccion controvertida las Cámaras deberian nombrar una comision.

No seria justo cargar a los miembros de una sola comision con el peso de todos los asuntos electorales controvertidos.

Por otra parte, así nos aproximaríamos al sistema frances, que tiene por base dividir el trabajo, i, por consiguiente, la responsabilidad, entre todos los miembros de cada Cámara.

Las comisiones que he indicado podrian constar de cinco miembros, por ejemplo, los cuales se elejirian, o a la suerte, lo que tendria el inconveniente de que a veces serian favorecidos por ella individuos poco competentes, o por voto acumulativo.

Este último medio seria preferible, porque, segun él, los partidos nombrarian a tantos individuos cuantos se lo permitieran sus fuerzas, i escojerian personas cuyas cualidades fueran conocidas.

Los elejidos no tendrian derecho de rehusar.

Los miembros de una comision no podrian ser miembros de otra.

A cada una de estas comisiones serian remitidos por el Presidente de la Cámara correspondiente todas las reclamaciones i demas documentos relativos al asunto para el cual hubiera sido nombrada.

El artículo 78 de la lei electoral, que permite que las reclamaciones de nulidad de elecciones de senadores i diputados lleguen al Congreso hasta el 15 de junio del año de su instalacion, necesitaria reformarse.

Todas las reclamaciones electorales deberian estar en la mesa de cada Cámara en su primera sesion ordinaria.

Es indispensable consultar la prontitud por todos los medios.

Las comisiones celebrarian sesiones públicas i, si fuera posible, diarias.

Resolverian las cuestiones sometidas a su decision, como un verdadero tribunal, a manera de jurado.

Oirian a las partes contendientes, las que podrian hacerse representar.

Las comisiones por sí mismas tendrian derecho de llamar a declarar testigos, i de pedir a las autoridades los documentos que juzgaran útiles.

Si todos estos medios de indagacion no arrojaran suficiente luz, estarian facultadas para nombrar sub-comisiones investigadoras de su propio seno que se trasladaran al lugar en que se verificó la eleccion.

Los informes de la mayoría i de la minoría de la comision, siempre que en ella no hubiera unanimidad, darian las razones de sus dictámenes respectivos.

Estos serian redactados en forma de acuerdos.

Si hubiera dispersion de votos, el número de informes corresponderia al de opiniones.

Los informes, acompañados de sus antecedentes, se presentarian por obligacion a cada Cámara en el curso del mes de junio.

Las comisiones necesitarian el acuerdo de la Cámara respectiva para eximirse de esta obligacion; pero, en toda circunstancia, se les fijaria un plazo determinado.

Las Cámaras votarian sin deliberar los fallos de las comisiones en un dia designado de antemano, i despues de haber publicado los informes con todos sus antecedentes i haberlos repartido a sus miembros con la debida anticipacion.

Al combinar los procedimientos propuestos

para calificar los poderes i las elecciones, he tenido en vista dos consideraciones principales: la prontitud i, sobre todo, el que las Cámaras se constituyan siempre definitivamente, para que no suceda en adelante que un departamento esté privado de representantes por varios meses i aun durante una o varias lejislaturas.

Aceptando esas reglas, las Cámaras emplearian mui poco tiempo en la resolucion de los asuntos electorales controvertidos i podrian ocuparse desde luego en otros asuntos.

Los procedimientos indicados están mui distantes de ser perfectos; pero su adopcion en nuestras Cámaras estableceria un adelanto notable sobre las prácticas actuales.

II

LA CONSTITUCION DE LA MESA

1.—La Cámara de los Lores, por su naturaleza escepcional, no puede suministrarnos sobre esta materia una enseñanza aplicable a nuestro cuerpo lejislativo.

En la Cámara de los Comunes, la mesa se

compone de dos funcionarios principales: el Presidente que se llama *Speaker* (orador), tal vez porque en los primeros años del Parlamento su funcion mas importante era espresar la voluntad de los comunes i hablar a nombre de ellos; i el *clerk* o secretario.

El *Speaker* es nombrado a mayoría absoluta de sufrajios, i por toda la duración de una lejislatura.

"La eleccion tiene lugar así: Un miembro se dirije al *clerk* de la Cámara, que está de pié delante de la *mesa*, desempeñando, miéntras tanto, las funciones de la presidencia; i propone que tal miembro ocupe la silla como *Speaker*. Esta mocion jeneralmente es apoyada por un miembro influyente, de ordinario por el *leader* de la Cámara.

"Si la Cámara, por su aprobacion, llama a la silla al candidato designado, éste es conducido a ella desde su lugar por los dos miembros que han propuesto i sostenido su nombramiento.

"Si muchos candidatos son propuestos, se discuten sus títulos, una votacion se verifica, i aquel que obtiene la mayoría de los sufrajios ocupa la silla, de donde dirije a la Cámara sus agradeci-

mientos; un miembro autorizado le responde con felicitaciones (1).

El nombramiento del *Speaker* debe ser aprobado por la Corona.

Siendo libremente elejido por los comunes, éstos pueden separarlo de su puesto cuando quieran, i, con mayor razon, siempre que no cumpla con los deberes de su cargo por enfermedad, defectos morales u otros motivos.

En caso de vacancia, la Cámara hace una nueva eleccion con las mismas formalidades de la primera.

Si el *Speaker* se imposibilita por corto tiempo, lo reemplaza el presidente de la comision de propios i arbitrios.

Los deberes del *Speaker* pueden condensarse en dos: dirijir los debates, en el órden interno, i representar a la Cámara, en sus relaciones esternas.

Los comunes tienen tal respeto por su *Speaker* que basta que él se ponga de pié, aun durante la discusion mas ajitada, para que guarden un completo silencio.

(1) *Los usos del Parlamento ingles*, por M. Maurel-Dupeyré, Paris, 1870, páj. 12.

Segun las prácticas, debe oirse al *Speaker* siempre que desee hablar.

Su opinion en las cuestiones reglamentarias no es decisiva; la Cámara puede discutirla, a no ser en casos mui especiales.

Por ejemplo, si se orijina una cuestion de órden miéntras se ejecuta una division (uno de los sistemas para votar), el *Speaker* la resuelve *perentoriamente*, sin perjuicio de que la Cámara, cuando haya concluido de votar, revea el procedimiento, para aprobarlo o correjirlo.

La opinion del *Speaker* sobre las materias reglamentarias, en toda circunstancia, hace lei miéntras la Cámara no dictamina.

Desde el momento en que es elejido, el *Speaker* no tiene facultad para desempeñar otras funciones que las que corresponden propiamente a su oficio; i, por lo tanto, pierde sus derechos de miembro de la Cámara para tomar parte en los debates, ya sea solo de palabra, ya formulando indicaciones o proyectos, ya dando su voto.

No se le permite siquiera presentar solicitudes particulares.

Estas reglas, no obstante, tienen escepciones.

El *Speaker* puede pertenecer a una comision;

discutir, hacer indicaciones i presentar proyectos sobre materias de órden; entrar en los debates con permiso especial de la Cámara; hablar i votar cuando toda la Cámara se constituye en comision; i, por fin, debe dar un voto decisivo en los casos de empate.

En los últimos tiempos, se ha restrinjido mas aun la esfera de accion del *Speaker*.

Ha llegado a ser práctica que no hable ni vote en la comision jeneral de toda la Cámara.

Subsiste, sin embargo, su obligacion de votar cuando haya empate.

"En cumplimiento de esta obligacion, tiene libertad para votar como cualquier otro miembro, segun su conciencia, sin dar razones; pero con el objeto de evitar la menor imputacion contra su imparcialidad, se acostumbra que, cuando ello es posible, vote de manera a no hacer definitiva la resolucion de la Cámara i esplique sus razones, las cuales se asientan en el acta (1)."

Actualmente, este es el único caso en que el *Speaker* dispone de voto.

(1) Sir Erskine May, *Prácticas parlamentarias*, Lóndres, 1868, cap. 12, páj. 343.

Los miembros de la Cámara de los Comunes, ántes de 1660, recibian un sueldo de sus comitentes.

Los condados, ciudades, villas, aldeas i demas lugares contribuian con una cuota relativa.

Esta carga era demasiado penosa para algunas insignificantes poblaciones.

Poco a poco cayó en desuso.

Se dice que el último que recibió sueldo como miembro de la Cámara de los Comunes fué el poeta Andres Marwell, en 1660.

Ahora solo ganan sueldo: el *Speaker*,—cinco mil libras esterlinas (veinticinco mil pesos, oro) por año,—i el presidente de la comision de propios i arbitrios—mil quinientas libras esterlinas (siete mil quinientos pesos, oro) por año.

El *Speaker*, ademas, tiene a su disposicion casa amueblada i un servicio de plata.

Al terminar sus labores oficiales, es recompensado comunmente con la dignidad de par, i con una renta de cuatro mil libras esterlinas (veinte mil pesos oro) por dos vidas.

El presidente de la comision de propios i arbitrios, como lo he dicho ántes, reemplaza al *Speaker* durante su ausencia temporal.

Preside tambien las comisiones jenerales de toda la Cámara.

En éstas, hai completa libertad de discusion.

Tal es probablemente el motivo porque no preside entónces el *Speaker*, el cual tiene un carácter de mucha circunspeccion i solemnidad.

Al presidente de la comision de propios i arbitrios se nombra en comision jeneral de toda la Cámara, i, como al *Speaker*, por toda la duracion de una lejislatura.

El *clerk*, o secretario de la Cámara de los Comunes, no es miembro de ella.

La Corona lo nombra a perpetuidad.

Cuando se halla imposibilitado por corto tiempo, el *clerk* tiene autorizacion para elejir un suplente.

Su principal funcion consiste en redactar las actas de las sesiones; pero no actas detalladas, en las cuales se estracten los discursos de los miembros. Solo se exije que dé cuenta en ellas de las *res gestae*.

Lo ausilian en esta tarea dos secretarios ayudantes, que toman notas con él durante la sesion.

Para que nadie se forme de estos empleados subalternos una idea inferior a la que merecen,

advertiré que sir Erskine May, el distinguido autor de una historia constitucional de Inglaterra i de la obra *Prácticas parlamentarias*, citada ya varias veces en este trabajo, es secretario ayudante de la Cámara de los Comunes.

El segundo de los libros mencionados sirve en Inglaterra como manual i guia de la tradicion parlamentaria desde sus oríjenes hasta el presente.

2.—La constitucion de la mesa en la Cámara de Representantes de Estados Unidos guarda casi perfecta conformidad con las prácticas seguidas a este respecto en la Cámara de los Comunes.

Por consiguiente, me limitaré a notar las principales diferencias.

El nombramiento de *Speaker* de la Cámara de Representantes no necesita ser aprobado por el Presidente de la República.

Este *Speaker* tiene facultad para nombrar a cualquier miembro con el objeto de que le reemplace por toda una sesion o una parte de ella.

Pero una sustitucion semejante no puede comunicarse a la Cámara por medio de una carta ni de otra manera que por el *Speaker* en persona.

Si el *Speaker* se encuentra imposibilitado para mas de una sesion, pero por corto tiempo, se acostumbra nombrar un Presidente *pro tempore.*

La opinion del *Speaker* en materias reglamentarias no es decisiva, como en la Cámara de los Comunes.

En la Cámara de Representantes puede apelarse de la opinion del *Speaker* a la Cámara misma, la cual resuelve sin deliberar.

Pero los miembros tienen derecho para discutir el acto de apelar, i pueden oponerle tres clases de objeciones principales.

Primera: que la cuestion ha sido ya decidida por la asamblea.

Se da lugar entónces a una votacion.

Segunda: que hai pendiente una apelacion sobre la misma materia en jeneral, aunque no precisamente sobre el mismo punto.

Sin embargo, siempre que la Cámara haya retardado de cualquier modo la primera apelacion, i no pueda ésta discutirse en el acto, tiene cabida la siguiente.

Tercera: que en el momento mismo se considera otra apelacion.

El *Speaker* resuelve en definitiva la apelacion posterior.

Aunque la Constitucion le asegure derecho para votar en todos los debates, el *Speaker* de la Cámara de Representantes no puede hacerlo, segun regla aprobada en 1789, sino en los casos de eleccion por la Cámara, estando obligado a dar su voto en los empates i cuando su voto, agregado a la minoría, establezca empate.

En el Senado de Estados Unidos, el *Speaker* es el Vice-presidente de la República.

Es reemplazado, cuando se imposibilita por una o varias sesiones, de igual manera que el *Speaker* de la Cámara de Representantes.

Los derechos i obligaciones de los dos Presidentes en el carácter de tales, son los mismos.

Como una diferencia de detalle, podria notarse que el *Speaker* del Senado solo vota en los empates.

La Constitucion de los Estados Unidos establece que a los senadores i representantes se les pague un sueldo del tesoro público

Los presidentes de ámbas Cámaras gozan un aumento de sueldo.

Por el acta de 28 de julio de 1866, el sueldo

del *Speaker* de la Cámara de Representantes sube a ocho mil pesos anuales.

En las asambleas lejislativas de Estados Unidos, se acostumbra, al fin de cada sesion (tomando esta palabra en su sentido lato), proponer, —comunmente lo hacen miembros del partido político contrario,—una mocion para dar las gracias al *Speaker* por la manera como ha cumplido sus deberes.

Miéntras se considera esta mocion en la Cámara correspondiente, preside un miembro cualquiera, que el *Speaker* designa.

Si la mocion es aprobada, como lo es de ordinario, el *Speaker* espresa su reconocimiento a la Cámara en la primera oportunidad.

El *Speaker* de la Cámara de Representantes puede llegar a desempeñar como interino el cargo de Presidente de la República, segun lo estatuido por el acta de 1.º de marzo de 1792.

Esa acta dice así:

«En caso de remocion, muerte, renuncia o inhabilidad, tanto del Presidente i Vice-presidente de los Estados Unidos, como del Presidente del Senado *pro tempore*, i en caso de que no haya Presidente del Senado, el *Speaker* de la

Cámara de Representantes obrará como Presidente de los Estados Unidos hasta que cese la inhabilidad, o se elija Presidente (1).»

Las Cámaras de Estados Unidos elijen ellas mismas sus *clerks*; i estos terminan sus funciones con la autoridad de aquellos individuos que los han nombrado (2).

3.—El reglamento del Senado frances establece de esta manera la constitucion de la mesa:

«En la sesion de apertura de cada sesion ordinaria, el decano de edad preside el Senado.

«Los seis senadores mas jóvenes desempeñan las funciones de secretarios, hasta la eleccion de la mesa definitiva.»

«El Senado determina la sesion en que tendrá lugar el nombramiento de la mesa definitiva; puede aun procederse a él inmediatamente.

«El Senado puede resolver que elejirá un Presidente i un Vice-presidente provisionales.»

«La mesa definitiva, elejida por el año, en

(1) BARCLAY, *Dijesto de las reglas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos*, Washington, 1869, páj. 194.

(2) Sobre las prácticas parlamentarias inglesas i de Estados Unidos, véase a Cushing, *Leyes i prácticas de las asambleas lejislativas de Estados Unidos de América*, Boston, 1866.

conformidad a los plazos de las leyes constitucionales, se compone:

"De un Presidente;

"De cuatro Vice-presidentes;

"De seis secretarios;

"De tres cuestores."

"La eleccion de los miembros de la mesa tiene lugar, en sesion pública, por escrutinios separados, i por boletines de lista para los vice-presidentes, secretarios i cuestores."

"La eleccion tiene lugar, en el primero i segundo escrutinio, por mayoría absoluta de votantes.

"Despues de dos escrutinios sin resultado, la votacion se concreta a los dos miembros que han obtenido mas sufrajios, i, para la eleccion, basta la mayoría relativa.

"En caso de igualdad de sufrajios, el de mas edad es nombrado.

"Las mismas reglas se aplican a la eleccion por boletines de lista.

"En este caso, la votacion se establece entre los miembros que, en número doble de los nombramientos que deben hacerse, han obtenido mas sufrajios."

"Terminada la eleccion de la mesa definitiva, el Presidente hace saber a la Cámara de Diputados i al Presidente de la República que el Senado está constituido (1)."

El Presidente, los Vice-presidentes i los secretarios tienen, mas o ménos, los mismos derechos i obligaciones que entre nosotros.

Los cuestores se encargan especialmente de la contabilidad.

La mesa de la Cámara de Diputados de Francia se constituye siguiendo el mismo sistema que el Senado, con insignificantes alteraciones.

En Francia, los senadores i diputados reciben un sueldo del tesoro público, como remuneracion de sus servicios.

El sueldo de cada uno de los Presidentes de ámbas Cámaras asciende a setenta i dos mil francos por año (catorce mil cuatrocientos pesos oro).

Escusado me parece recordar que estos dos altos funcionarios habitan lujosos palacios, pertenecientes a la nacion.

(1) *Reglamento del Senado*, Versalles, 1879, arts. 1.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° i 7.°

4.—Tengo a la vista los reglamentos belgas del Senado, año 1866, i de la Cámara de Representantes, 1860; los reglamentos italianos del Senado, vijente en 1870, i de la Cámara de Diputados, 1868; i los reglamentos brasileros (1) del Senado, 1831, i de la Cámara de Diputados, 1870 (2).

No hai nada particular digno de notarse en la manera como estos reglamentos constituyen la mesa de las diversas Cámaras.

Unicamente observaré que el sistema frances de constituir la mesa de una asamblea lejislativa,

(1) Solo al llegar a esta parte he conocido los reglamentos brasileros. La Cámara de Diputados de este país no califica separadamente los poderes de sus miembros. Califica el fondo mismo de las elecciones por un procedimiento cuya base es igual a la del que he propuesto ántes para calificar las elecciones controvertidas en nuestros cuerpos lejislativos. La Cámara de Diputados brasilera nombra varias comisiones para que estudien los asuntos electorales. Estas comisiones comunican a la Cámara su fallo sobre cada cuestion, i la Cámara resuelve sin debate, salvo ciertos casos, pues debo advertir que el sistema, en jeneral, es bastante complicado.

(2) Los años que indico son las fechas en que han sido aprobados los reglamentos que he tenido ocasion de consultar. Esceptúase el reglamento del Senado italiano. No he podido saber el año en que se aprobó.

prevalece en todos ellos, con una latitud mayor o menor.

5.—Aunque son mui conocidas las disposiciones que rijen en nuestras Cámaras la constitucion de la mesa, creo oportuno recordarlas aquí.

El Senado i la Cámara de Diputados elijen sus Presidentes i Vice-presidentes cada mes, a pluralidad absoluta de sufrajios, siendo reelejibles indefinidamente unas mismas personas.

Por ausencia o enfermedad de los Presidentes ejercen sus funciones los Vice-presidentes.

Los Presidentes están encargados de la direccion de los debates, i deben velar por la observancia de los reglamentos; pero su opinion en materia de órden es discutible, i la Cámara correspondiente decide, despues de debates mas o ménos largos.

Los Presidentes pueden hablar i votar en cada cuestion como los demas senadores o diputados.

Los secretarios son elejidos dentro o fuera del seno de cada Cámara.

El secretario del Senado es perpetuo, salvo el caso de que sea senador.

Entónces, cuando termina en su puesto de senador, termina tambien en su cargo de secretario.

La Cámara de Diputados nombra secretario por toda la duracion de una lejislatura.

La esperiencia nos ha demostrado cuán defectuosas son las reglas seguidas en nuestro Congreso para constituir la mesa.

El exámen que acaba de leerse de las prácticas de Inglaterra, Estados Unidos, Francia i otros países sobre la misma cuestion, sujiere algunas reformas aplicables a nuestras Cámaras.

Respecto del Presidente, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, propondrian establecerse las siguientes reformas:

1.ª Sobre el período por el cual es elejible.

2.ª Sobre sus funciones de tal;

3.ª Sobre sus derechos de miembro del Congreso;

4.ª Sobre su remuneracion.

En nuestras Cámaras se elijen Presidentes i Vice- presidentes cada mes.

Esta disposicion no da garantía alguna de estabilidad a las personas que ocupan el sillon de Presidente o Vice-presidente.

El cumplimiento de los deberes que imponen estos cargos tienen, de ordinario, la consecuencia inmediata de producir desagrados. I no

es raro que en una de esas elecciones tan repetidas, estos descontentos se abran camino i ejerzan una influencia, si no decisiva, por lo ménos mui poderosa en la votacion.

No debe estrañarse entónces que personas de importancia se retraigan a veces de aceptar puestos que son mui delicados i que ofrecen tal inseguridad.

Por otra parte, el Senado pierde cada mes cerca de diez minutos i la Cámara de Diputados cerca de veinte en la eleccion de sus Presidentes i Vice-presidentes.

Para dar a esta pérdida de tiempo su verdadero significado, recuérdese que una sesion de cualquiera de las Cámaras no dura en su parte aprovechable mas de dos horas o de dos horas i media, con raras escepciones.

Se ha visto que en la Cámara de los Comunes i en la Cámara de Representantes de Estados Unidos el Presidente es nombrado por toda la duracion de una lejislatura.

Entre este precedimiento i el nuestro, deberia adoptase el término medio, es decir, el sistema frances, segun el cual se elijen los Presidentes i Vice-presidentes de las Cámaras por un año lejis-

lativo, siendo reelejibles indefinidamente unas mismas personas.

Ahora bien, puede preguntarse ¿qué medio que no fuera violento emplearia cada una de las ramas del Congreso para separar a los Presidentes o Vice-presidentes que no correspondieran a la confianza depositada en ellos?

La respuesta es mui fácil.

Un voto de censura, como los que se proponen contra los ministerios.

La segunda de las reformas que he indicado relativas a los Presidentes de ámbas Cámaras, se aplica a las funciones que desempeñan como tales.

Los Presidentes de nuestro Congreso están encargados de velar por la observancia de los reglamentos.

En esta materia convendria que tuvieran la misma autoridad que los Presidentes de las Cámaras de Estados Unidos.

Es justo que de su opinion sobre cuestiones de órden pueda apelarse, como sucede ahora, a las Cámaras mismas, pero éstas deberian decidir sin debate.

I cuando se apelara miéntras las Cámaras se

hallan considerando otra apelacion, o cuando se suscitara una cuestion de órden miéntras las Cámaras estuvieran votando, los Presidentes deberian resolver en definitiva.

La adopcion de estas prácticas ahorraria mucho tiempo a nuestras Cámaras, sin perjudicar la buena solucion de las cuestiones de órden.

La tercera de las reformas propuestas versa sobre los derechos de los Presidentes de las Cámaras como miembros del Congreso.

En Inglaterra i Estados Unidos, los Presidentes de las Cámaras no desempeñan, esceptuando pocos casos, otras funciones que las que corresponden propiamente a su empleo.

Importantes ventajas nacen de este sistema.

En primer lugar, los Presidentes, dedicados por completo a su ministerio, sin inclinarse ante la Cámara al partido de la derecha ni al partido de la izquierda, no solo ejercen sus funciones con mas imparcialidad, sino que están defendidos aun contra las sospechas de imparcialidad.

En segundo lugar, adquieren mayor pericia en el ejercicio del cargo.

"Hai asambleas, dice Bentham en su obra *Táctica de las asambleas lejislativas*, que no han

dado un voto al presidente mas que en los casos de empate. Esta facultad seria mas contraria a la imparcialidad que la de votar en todos los casos; i no puede alegarse razon ninguna en favor suyo. El partido mas sencillo i natural que tomar en un caso de empate es el de mirar como caida la proposicion que no ha tenido la pluralidad de votos. En materias electivas valdria mas referirse a la suerte que dar un voto preponderante al Presidente, pues a nadie ofende la suerte (1).»

Por las razones espuestas, creo que los Presidentes de nuestras Cámaras, al ser nombrados tales, deberian perder sus derechos de miembros del Congreso, salvo que los recuperaran si volvieran a ser simples miembros durante el período de su eleccion lejislativa.

La opinion de Bentham sobre los votos especiales que en algunos parlamentos se conceden al Presidente, es mui justa, i en nuestro Congreso no debe haber lugar para semejantes votos.

(1) BENTHAM, *Táctica de las Asambleas Lejislativas*, Burdeos, 1829, páj. 105.

Algunos dirán: este sistema nos parece mui racional, mui lójico hasta cierto punto, pero anula a un senador i a un diputado, hace perder una palabra i un voto a cada uno de las Cámaras.

Verdaderamente anula a un senador i a un diputado en cierto sentido, por cuanto, segun él, los Presidentes no podrian hablar ni votar en los debates.

En otro sentido eleva a éstos, mucho mas que el réjimen actual, sobre sus demas colegas, por cuanto les da una autoridad que ahora no tienen, autoridad necesaria, como he tratado de probarlo, a una buena organizacion interna de las Cámaras.

Ademas, entre nosotros, hai un medio mui fácil de salvar la dificultad en la mayoría de los casos.

Siempre que en nuestro Senado i en nuestra Cámara de Diputados se elijieran Presidentes a un senador i a un diputado propietarios, podria llamarse a los suplentes respectivos para que los reemplazaran como miembros del Congreso.

En cuanto a los Vice-presidentes, debieran estar sometidos a las mismas reglas que los Pre-

sidentes miéntras desempeñaran las funciones de tales.

Conviene establecer, sin embargo, una escepcion a los ríjidos principios que he aplicado a los Presidentes i a los Vice-presidentes cuando ejercen el cargo de Presidentes.

En conformidad a las prácticas inglesas i de Estados Unidos, las personas encargadas de dirijir la discusion deberian poder presentar proyectos i hacer indicaciones sobre la reglamentacion interna de las Cámaras; en una palabra, deberian tener facultad para tomar parte en los debates teóricos sobre materias de órden, aunque sin derecho para votar.

Los fundamentos de esta escepcion son mui obvios.

Los Presidentes i Vice-presidentes, por razon de su cargo, tienen mayor aptitud que ningun senador o diputado para tratar con acierto esas cuestiones, a lo ménos es de suponerlo, i las Cámaras no deberian ser privadas de oir su opinion.

Por último, los Presidentes de nuestras Cámaras deberian recibir un sueldo del erario, como en Inglaterra, como en Estados Unidos, como en Francia

Los demas senadores i diputados tambien prestan importantes servicios; pero a nadie se ocultan las funestas consecuencias que produciria la remuneracion de esos servicios, dados nuestros hábitos políticos.

Pagar un sueldo a los Presidentes de las Cámaras, seria un acto mui justo, i no ofrece los mismos inconvenientes.

Como se ha leido ántes, en algunos paises estranjeros los Presidentes de las Cámaras habitan espléndidos palacios i reciben pingües sueldos.

Entre nosotros no podria usarse de la misma jenerosidad; podria solo darse, por ejemplo, a los presidentes de las cámaras el sueldo de un Ministro de Estado: seis mil pesos anuales.

Terminaré todo lo relativo a los Presidentes de ambas Cámaras con una cuestion constitucional.

He dicho ya que en Estados Unidos el Presidente de la República, por causa de muerte, renuncia o inhabilidad, es reemplazado por el Vice-presidente; a falta de éste, por el Presidente *pro tempore* del Senado; i, en caso de que no haya Presidente del Senado, por el *Speaker* de la Cámara de Representantes.

¿Convendria establecer en Chile este sistema?

Sin duda, guarda mas conformidad con el gobierno representativo que el vijente, segun el cual subrogan al Presidente de la República los ministros de Estado.

El distinguido profesor de derecho constitucional en nuestra Universidad, señor don Jorje Huneeus, propone, sin embargo, una mejor solucion del problema.

Por muerte, renuncia o inhabilidad del Presidente de la República, deberia desempeñar las funciones de tal una persona nombrada especialmente i en la fecha oportuna por los dos Cámaras reunidas en Congreso.

Despues del Presidente i los Vice-presidentes o los que hagan sus veces, el funcionario mas elevado de la mesa de una Cámara es el secretario.

Los secretarios de nuestras Cámaras, como se practica en el Parlamento ingles, no deberian ser elejidos dentro del seno de las mismas, porque la esfera de accion del secretario es completamente distinta de la de miembro del Congreso.

Un secretario senador o diputado, que toma parte activa en los debates de la Cámara corres-

pondiente, con rarísimas escepciones podrá ser buen senador o diputado i buen secretario.

Por la inversa, el secretario que solo se consagra al ejercicio de su cargo, adquirirá una gran facilidad para desempeñarlo.

El secretario del Senado es perpétuo.

Tambien deberia serlo el de la Cámara de Diputados.

Ninguna razon podria aducirse en contra de esta reforma, i sí muchas a favor de ella.

El puesto de secretario es importante, i un secretario novicio, en la jeneralidad de los casos, no puede cumplir bien sus deberes.

Ademas, el secretario debe conservar la tradicion de los negocios de la Cámara.

III

LAS COMISIONES

1.—En los reglamentos de Cámaras estranjeras que he consultado, hai dos sistemas fundamentales de organizar las comisiones, cuyos tipos se encuentran en el Parlamento ingles i en las Cámaras francesas.

Por razones de claridad, daré la preferencia de lugar a estas últimas.

El Senado i la Cámara de Diputados de Francia, por disposiciones espresas de sus reglamentos respectivos, se dividen en grupos de representantes llamados *bureaux*, que se renuevan todos los meses por medio de la suerte. El Senado tiene nueve *bureaux*; la Cámara de Diputados once. Como un dato curioso, haré notar que los tres primeros *bureaux* del Senado se componen de treinta i cuatro miembros cada uno, los otros seis de treinta i tres; i que los cinco primeros *bureaux* de la Cámara de Diputados se componen de cuarenta i siete miembros cada uno, los restantes de cuarenta i ocho.

Cada *bureau*, en una i otra Camara, elije un presidente i un secretario.

Los *bureaux* se someten, en sus trabajos, a las órdenes del dia que acuerdan las Cámaras respectivas. Cada uno de ellos discute separadamente las cuestiones cuyo estudio se le encarga; i levanta acta de sus deliberaciones, mencionando los nombres de los individuos presentes.

Los *bureaux* de la Cámara de Diputados, por

acuerdo privado de esta asamblea, celebran sus sesiones los dias mártes, juéves i sábados.

En la jeneralidad de los casos, todos los proyectos de lei, ya sean presentados por el gobierno, ya sean de la iniciativa de los senadores o diputados, se envian a los *bureaux* para su discusion. I esto sucede ademas en cada una de las Cámaras, ya sean Cámaras de oríjen o Cámaras revisoras.

Los debates no pueden abrirse en los *bureaux* sino veinticuatro horas por lo ménos despues que los proyectos de lei impresos han sido distribuidos a los miembros de la Cámara correspondiente.

Terminada la discusion, cada *bureau* nombra uno o varios comisarios, segun los casos. En el Senado puede haber comisiones de nueve, dieciocho o mas individuos; el reglamento de la Cámara de Diputados autoriza el nombramiento de comisiones de once, veintidos i treinta i tres individuos.

Cuando se remite un proyecto de lei al exámen de los *bureaux*, la Cámara de Diputados puede resolver, a peticion de uno de sus miembros, que la eleccion de comisarios se haga por

escrutinio de lista en asamblea jeneral. Entre la eleccion hecha por los *bureaux* i la eleccion en sesion pública, hai una diferencia capital: la eleccion en los *bureaux* casi siempre es precedida por una discusion que pone de manifiesto la opinion de los candidatos; al contrario, la eleccion en sesion pública se verifica sin debates.

Ademas de estas comisiones especiales para cada proyecto de lei, hai otras jenerales, que paso a enumerar.

Los *bureaux*, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, al principio de cada período lejislativo anual, nombran, para todo el año, una comision encargada del exámen de la contabilidad de los fondos que se destinan a los gastos administrativos de la Cámara respectiva.

Todos los meses son nombradas por los *bureaux* en una i otra Cámara:

Una comision encargada de examinar los proyectos de lei presentados por los miembros de la Cámara correspondiente i de dictaminar sobre si deben o nó tomarse en consideracion;

Una comision encargada del exámen de los proyectos de lei relativos a intereses comunales i departamentales;

Una comision encargada de examinar las solicitudes de los particulares;

Una comision encargada del exámen de los permisos que deben solicitar los miembros del Congreso para ausentarse de la Cámara correspondiente.

El Senado i la Cámara de Diputados pueden, si lo juzgan oportuno, remitir directamente a una comision ya formada el exámen de los proyectos de lei que les son presentados.

En ámbas Cámaras, al principio de cada período lejislativo anual, los *bureaux* nombran, por todo el tiempo que dura el período, una comision encargada del exámen:

1.º De todos los proyectos en que se piden créditos suplementarios o estraordinarios relativos a los presupuestos, ya sean los corrientes o anteriores a ellos;

2.º De todos los proyectos de lei que pueden tener por resultado modificar la situacion del Tesoro;

3.º De la lei de entradas i gastos.

Las Cámaras pueden siempre remitir a una comision especial el exámen de los proyectos de lei que acabo de mencionar; pero estas comisio-

nes especiales no tienen facultad para proponer imputacion de créditos. Si sus conclusiones son favorables a los proyectos de que se les ha encargado, deben comunicarlas a las comisiones jenerales de presupuestos respectivos, las cuales, en el término de diez dias, dictaminan sobre la imputacion de créditos. Estos dictámenes motivados se imprimen i agregan a los informes principales.

Por regla jeneral, ningun senador o diputado puede formar parte de mas de dos comisiones conjuntamente.

Las comisiones son convocadas sin demora por los Presidentes de las Cámaras respectivas, i se constituyen con el nombramiento de un presidente i un secretario. Elijen asimismo, cuando termina la discusion, un informante encargado de dar cuenta al Senado o a la Cámara de Diputados del resultado de sus trabajos.

Para facilitar el exámen de los proyectos de lei, las Cámaras han resuelto que el miércoles de cada semana debe estar consagrado a los trabajos de las comisiones.

El acta de las sesiones de una comision menciona los nombres de los individuos presentes.

Los Presidentes de una i otra Cámaras envian a los *bureaux* i comisiones todas las piezas relativas a los asuntos que deben discutirse en ellos.

Las comisiones se comunican directamente con los ministros por su presidente, o por aquellos de sus miembros que ellas hayan designado.

El autor o autores de un proyecto tienen el derecho de ser oidos por la comision encargada de examinar su proyecto.

Las comisiones presentan a las Cámaras correspondientes informes escritos, a los cuales se da lectura, si así se resuelve. Estos informes se imprimen i distribuyen veinticuatro horas por lo ménos ántes de la discusion.

Solo en dos casos los reglamentos de las Cámaras francesas fijan un plazo a la comisiones para la presentacion de sus informes. Ya he indicado el primero. Las comisiones jenerales de presupuestos deben dictaminar en el término de diez dias sobre imputacion de créditos cuando las Cámaras correspondientes han remitido a una comision especial el exámen de proyectos de lei relativos a las entradas i gastos del Estado.

El segundo caso es el siguiente: los proyectos de lei presentados por el gobierno, en una u

otra Cámara, son remitidos directamente, o bien a los *bureaux*, o bien a una comision ya formada que dé su opinion sobre el fondo mismo de tales proyectos. Lo mismo sucede respecto de los proyectos de lei aprobados en una de las Cámaras i presentados a la otra. Como lo he indicado ántes, no se sigue igual procedimiento con los proyectos que presentan a cada una de las Cámaras sus miembros respectivos, los cuales, de ordinario, son sometidos préviamente a comisiones que deben dictaminar sobre si merecen o no tomarse en consideracion. Aquellas comisiones, en el Senado, tienen un plazo de veinte dias para dar su informe, i, en la Cámara de Diputados, no disponen sino de quince dias con el mismo objeto.

En los demas casos, las comisiones tienen completa libertad, sin perjuicio de que cuando ellas retarden demasiado sus informes, la Cámara correspondiente les quite el conocimiento de los negocios cuyo estudio les ha confiado, o las llame al cumplimiento de su deber.

Con la presentacion del informe no terminan las funciones de una comision. Despues de examinar los proyectos de lei cuyo estudio se les confia, ellas tienen ademas que conocer en ciertos

casos de las enmiendas que se hagan a esos proyectos durante su discusion en la Cámara respectiva.

En las Cámaras francesas, los proyectos de lei no son eximidos de pasar a comision, aunque hayan sido declarados urjentes. La declaracion de urjencia significa la supresion de otros trámites, pero no el de comision. Se citan raros casos en que la Cámara de Diputados haya puesto en su órden del dia proyectos respecto de los cuales aun no se hubieran presentado los informes de las comisiones. El reglamento del Senado guarda mayor estrictez en este punto.

Los proyectos de lei aprobados en una de las Cámaras i presentados a la otra, segun lo he manifestado, están sujetos a los mismos trámites que los proyectos presentados por el gobierno a cualquiera de las Cámaras. Si la Cámara revisora no hace modificacion alguna en ellos, son comunicados al Presidente de la República para los efectos que señala la lei constitucional. En el caso contrario, el Senado i la Cámara de Diputados siguen reglas que tienen algunas diferencias.

"Cuando un proyecto de lei aprobado por el Senado ha sido modificado por la Cámara de Di-

putados, el Senado puede, o volver a abrir discusion sobre el proyecto, o someterlo a los *bureaux*, o enviarlo otra vez a la antigua comision. Puede igualmente, a propuesta de uno de sus miembros, decidir que se dé a una comision el encargo de conferenciar con una comision de la Cámara de Diputados, con el objeto de que acuerden un texto comun.

"El Senado autoriza para este efecto, a una comision de once miembros elejidos por escrutinio de lista.

"Si las dos comisiones se ponen de acuerdo, la comision nombrada por el Senado presenta un informe a esta asamblea, la cual delibera sobre la nueva redaccion.

"Si el Senado ha rechazado la indicacion de una conferencia, el proyecto no podrá ser colocado de nuevo en la órden del dia ántes del plazo de dos meses, sino por la iniciativa del gobierno.

"Sucederá lo mismo en el caso de que las comisiones no se pongan de acuerdo, o si el Senado persistiere en su primera resolucion (1)."

"Cuando un proyecto de lei aprobado por la

(1) *Reglamento del Senado*, Versalles, 1879, arts. 130 i 131.

Cámara de Diputados ha sido modificado por el Senado, la Cámara de Diputados puede decidir, a propuesta de uno de sus miembros, que se dé a una comision el encargo de reunirse con una comision del Senado, con el objeto de que acuerden un texto comun.

"La Cámara resolverá si se autoriza para este efecto, a la comision que ha presentado el informe sobre el proyecto o a una nueva comision elejida en los *bureaux*.

"Si las dos comisiones se ponen de acuerdo, la comision nombrada por la Cámara de Diputados presenta un informe a esa asamblea.

"La Cámara de Diputados delibera sobre la nueva redaccion.

"Si la Cámara de Diputados ha rechazado la indicacion de una conferencia, el proyecto no podrá ser colocado de nuevo en la órden del dia ántes del plazo de dos meses, sino por la iniciativa del gobierno. Sucederá lo mismo en el caso de que las dos comisiones no se pongan de acuerdo, o si la Cámara persistiere en su primera resolucion (1)."

(1) *Reglamento de la Cámara de Diputados*, Versalles, 1877. arts. 144, 145 i 146.

Cuando los proyectos de lei aprobados por una Cámara han sido rechazados por la otra, no pueden volver a discutirse ántes del plazo de tres meses, sino por la iniciativa del gobierno.

Este complicado sistema de *bureaux* i comisiones, no es una novedad introducida en las Cámaras francesas por los últimos reglamentos.

Los *bureaux* eran conocidos en Francia ántes de la revolucion de 1789; los Estados Jenerales i las asambleas de notables bajo la monarquía, se dividian en *bureaux*. En la Convencion no hubo *bureaux;* tampoco los hubo en los cuerpos lejislativos del consulado i el imperio. Pero, desde Luis XVIII hasta el presente, las Cámaras francesas se han dividido en *bureaux* sin interrupcion alguna.

Las comisiones parlamentarias han sido creadas en Francia mui posteriormente a los *bureaux*. En las primeras asambleas no se conocian sino los *comités*, que se diferenciaban de las que llamamos comisiones en que, miéntras a éstas se confia el exámen de uno o mas proyectos determinados, a aquéllos se les encargaba estudiar un conjunto de cuestiones.

Los *comités* de la Constituyente de 1789 eran

nombrados por los *bureaux*. Las comisiones propiamente tales han ido introduciéndose poco a poco. Desde 1849, los diversos reglamentos de las Cámaras han organizado las comisiones segun los principios vijentes ahora (1).

2.—Ántes de 1882, las prácticas de la Cámara de los Lores i de la Cámara de los Comunes en lo tocante a comisiones eran idénticas. El año indicado, Mr. Gladstone, primer ministro de Inglaterra, creyó conveniente reformar algunos de los usos de la Cámara de los Comunes i, entre ellos, los relativos a las comisiones.

Las reglas adoptadas en ámbas Cámaras sobre este punto, eran las siguientes.

Los proyectos de lei desde que eran presentados a una de las Cámaras hasta su aprobacion definitiva en la misma, quedaban entregados a los debates de la Cámara entera. No se les discutia préviamente en comisiones de un corto número de individuos como sucede siempre en las Cámaras francesas i muchas veces en nuestras Cámaras. Las Cámaras mismas en cuer-

(1) Véase *Tratado práctico de derecho parlamentario*, por Julio Poudra i Eujenio Pierre, Versalles, 1878, pájs. 495 i 515

po desempeñaban el papel de las comisiones.

Para formarse una idea exacta de estas comisiones jenerales de toda una Cámara, es necesario conocer el curso que seguian los proyectos de lei.

Los lores no necesitaban de autorizacion para presentar un proyecto de lei; pero los comunes debian conseguir primeramente permiso. Para pedirlo, daban a conocer, sin desenvolvimientos, el título, el objeto i las razones del proyecto, el cual debia ser apoyado por otro miembro.

Todo proyecto de lei que se presentaba a cualquiera de las Cámaras, tenia tres lecturas.

La primera lectura, de mera formalidad, no era negada sino en rarísimos casos por la Cámara respectiva.

En el dia fijado para la segunda lectura, i cuando le llegaba su turno al proyecto, la oposicion podia rechazarlo pidiendo su aplazamiento.

La segunda lectura era la faz mas importante por que debia atravesar el proyecto. En ella solo se discutia la idea fudamental.

Se acostumbraba de ordinario en esta segunda lectura oir a los representantes de las partes

interesadas, cuando la naturaleza del proyecto así lo reclamaba.

Si el proyecto era aprobado en principio, la Cámara ordenaba que se le remitiera a una comision de toda la Cámara. La oposicion podia estorbar el curso del proyecto pidiendo el aplazamiento de la comision.

Cuando nadie se oponia a que la Cámara se constituyera en comision, el *Speaker* se retiraba de su puesto, i era reemplazado por un presidente especial. Bajo su direccion, se examinaban los detalles del proyecto, artículo por artículo; i los oradores podian hablar muchas veces sobre un mismo punto. Sus discursos, cortos i familiares, dejeneraban en una verdadera conversacion. Esta es una de las diferencias mas notables que ofrecian las reuniones presididas por el *Speaker* i las que no eran presididas por él. En aquellas, los individuos no podian hablar sino una sola vez sobre una misma cuestion, salvo lijeras réplicas o rectificaciones.

En las comisiones de toda una Cámara era cuando se podian proponer por primera vez enmiendas al proyecto. En el caso de no haberlas, el Presidente ponia sucesivamente en votacion

los artículos del proyecto. En el caso contrario, ponia en votacion cada artículo en la forma en que debia redactarse segun cada enmienda; i si se rechazaban las enmiendas, en la forma de la primera redaccion.

Durante esta discusion de los artículos, la comision podia, como la Cámara durante la discusion jeneral, oir a los representantes de las partes interesadas.

Cuando la comision no terminaba en una reunion su órden del dia, el presidente de ella debia pedir a la Cámara presidida por el *Speaker* autorizacion para celebrar una nueva reunion.

Tan luego como la comision concluia sus tareas, su presidente cedia el puesto al *Speaker*, i daba cuenta a la Cámara, constituida como tal, del resultado de los debates.

La tercera lectura era una nueva oportunidad para que la oposicion propusiera el aplazamiento del proyecto.

Si el proyecto habia sido enmendado en muchos de sus artículos, se acostumbraba distribuirlo impreso, con todas las enmiendas, ántes de leerlo por tercera vez. En la tercera lectura, la idea fundamental i los artículos del proyecto, se

encontraban de nuevo sometidos a exámen; el derecho de enmienda se ejercitaba aun, i el proyecto podia ser remitido una segunda i una tercera vez a comision. Hai ejemplo de seis i siete remisiones sucesivas. La razon de ellas era que solo en comision podian discutirse los artículos i las enmiendas. En las reuniones presididas por el *Speaker* solo se discutia la cuestion de principios.

Despues de la tercera lectura se verificaba la votacion definitiva.

Los proyectos de lei aprobados en una de las Cámaras eran remitidos a la otra, donde se les sometia a los mismos trámites.

Si la Cámara revisora introducia modificaciones que no aceptaba la Cámara de oríjen, ésta dirijia comunmente a aquélla un mensaje, redactado por una comision especial, en que le esponia las razones de su negativa; en los asuntos importantes, le hacia pedir una conferencia.

La Cámara de los Lores tenia la prerrogativa de fijar el lugar i hora de la conferencia. Cada una de las Cámaras nombraba entónces delegados, elejidos de ordinario entre los miembros de la comision redactora del mensaje, o entre los

oradores que habian tomado una parte activa en la discusion.

En el dia fijado, se reunian los delegados de una i otra Cámara en una sala destinada a este objeto. Se daba lectura al mensaje en que se manifestaban las causas de disentimiento, i, en seguida, sin haberse pronunciado discurso alguno, el mensaje era puesto en manos de los delegados de la Cámara revisora. Con este acto, terminaba la conferencia.

Si la Cámara revisora no insistia en las modificaciones que habia introducido, despues de conocer las razones que le oponia la Cámara de oríjen, lo hacia saber a ésta por un mensaje de adhesion. Si, por la inversa, insistia, pedia una segunda conferencia, i comunicaba, a su turno, en la misma forma, sus razones. Se han visto ejemplos de cuatro conferencias sucesivas, ántes de llegar a ningun acuerdo. Si las Cámaras no conseguian ponerse de acuerdo, el proyecto era abandonado por todo el período de sesiones.

Ademas de las comisiones de toda una Cámara habia en el Parlamento ingles comisiones de un corto número de individuos, elejidas a indicacion de un miembro, i encargadas de investi-

gaciones i otros trabajos que exijian informes particulares.

Todo miembro que deseaba proponer a una de las Cámaras el nombramiento de una comision especial, debia dar aviso con un dia de anticipacion, i agregar a este aviso los nombres de los individuos, en número de quince ordinariamente, de quienes él pediria que la comision se compusiera.

Estas comisiones tenian facultad para oir testigos.

Los miembros de la Cámara de los Lores podian hacer uso de la palabra en las comisiones especiales de que no formaban parte, pero no tenian voto en ellas.

A veces se nombraban comisiones especiales secretas.

Las diversas comisiones presentaban sus informes a las Cámaras respectivas, que conservaban sobre ellas el derecho de vijilancia, i podian fijarles un plazo para el exámen de las cuestiones (1).

(1) Véase la obra titulada *Los usos del Parlamento ingles*, por M. Maurel-Dupeyré, Paris, 1870.

El sistema seguido en el Parlamento para la discusion de los proyectos de lei, como se ha visto, era mui complicado. En condiciones regulares, los variados trámites por que debia atravesar un proyecto, gastaban demasiado tiempo. En circunstancias anómalas, cuando algunos miembros tenian interes i se esforzaban por alargar el debate, las prácticas vijentes ántes de 1882 esterilizaban casi por completo el trabajo lejislativo. Es necesario tener presente que el Parlamento observa la regla que sigue: "Todo proyecto de lei debe ser aprobado por ámbas Cámaras en el curso de un mismo período de sesiones, i, en el caso contrario, se considerará rechazado."

Estas fueron las razones que indujeron a Mr. Gladstone a presentar en 1882 su proyecto de reforma de los procedimientos de la Cámara de los Comunes.

El proyecto decia a la letra en la parte que se referia a las comisiones:

"Se elejirán dos comisiones permanentes para informar sobre todos los *bills*, o proyectos, relativos a las leyes, a las cortes de justicia, i al comercio, la marina i las manufacturas.

"Estas comisiones permanentes, que consta-

rán de 60 a 80 miembros, serán nombradas por una comision de eleccion, la cual tomará en cuenta las especies de *bills*, la composicion de la Cámara i la calificacion de los miembros elejidos. Podrá tambien añadir o separar algunos miembros, con tal que cada comision no tenga mas de ochenta.

"Todos los *bills* de las especies indicadas deben remitirse a alguna de las comisiones permanentes, a ménos que la Cámara hubiera resuelto otra cosa. Cuando hayan sido informados, la Cámara procederá respecto de ellos como si se hubieran discutido en una comision de toda la Cámara (1)."

Segun aparece de los párrafos trascritos, el sistema de comisiones propuesto por Mr. Gladstone se acerca mucho al de las Cámaras francesas. La comision de eleccion podria compararse a los *bureaux*, i las comisiones permanentes a las comisiones elejidas por los *bureaux* para el exámen de los proyectos de lei.

3.—En los reglamentos de las Cámaras de Estados Unidos, Béljica e Italia, no hai disposi-

(1) *La Época*, Santiago, 16 de abril de 1882.

cion alguna relativa a las comisiones que merezca mencionarse.

Igual cosa puede decirse del Senado brasilero.

Sobre las comisiones de la Cámara de Diputados del mismo pais, haré notar los siguientes acuerdos, tomados por esta Cámara a 1.º i 5 de junio de 1871:

"Todos los proyectos de lei o resoluciones que no vinieren del Senado, serán remitidos a una comision o comisiones competentes, que darán su informe en el plazo de treinta dias, procediendo de la misma manera acerca de cualquier asunto sometido a su exámen."

"Si fueren necesarios informes del gobierno, la comision presentará, en el plazo de cinco dias, una peticion en este sentido, la cual, siempre que algun individuo pida la palabra para impugnarla, será discutida de preferencia en la sesion siguiente (1)."

4.—Las Cámaras chilenas tienen dos especies de comisiones: unas permanentes, que se elijen al principio de cada lejislatura, a propues-

(1) *Reglamento interno de la Cámara de Diputados*, Rio Janeiro, 1881, páj. 38.

ta de los Presidentes respectivos; i otras especiales.

Las comisiones permanentes del Senado se denominan así: la primera, *de constitucion, lejislacion i justicia;* la segunda, *de gobierno i relaciones esteriores*, la tercera, *de hacienda e industria;* la cuarta *de guerra i marina;* la quinta, *de educacion i beneficencia;* la sesta, *de negocios eclesiásticos;* la sétima, *de policía interior.*

La Cámara de Diputados nombra al principio de cada lejislatura, ademas de las comisiones indicadas, una *de elecciones i calificadora de peticiones.*

Por regla jeneral, todos los proyectos de lei, en una i otra Cámara se envían a alguna de estas comisiones permanentes. En ciertos casos, se elijen comisiones especiales; i en otros, los proyectos son eximidos del trámite de comision.

Los reglamentos de nuestras Cámaras hablan tambien de comisiones de toda una Cámara. Estas comisiones se han ensayado raras veces en la Cámara de Diputados, i no han alcanzado buen suceso. Por otra parte, ellas no tienen la importancia que han llegado a adquirir en el Parlamento ingles i solo debe considerárselas como

medios para facilitar los debates. El reglamento de la Cámara de Diputados dice espresamente: "Si por las dificultades que ofrezca la materia o la redaccion del proyecto llegare a hacerse embarazosa la discusion, la Cámara podrá resolverse en comision jeneral."

Tampoco considero oportuno tratar aquí de las comisiones que la Cámara de Diputados envía en algunas circunstancias al Senado para apoyar los proyectos orijinados o modificados en ella. Me concretaré, por lo tanto, a las comisiones permanentes, con escepcion de las *de policía interior*, i a las especiales que se nombran para examinar proyectos de lei.

El papel que desempeñan las comisiones es, como se sabe, mui triste. De ordinario, no cumplen su cometido. Sus sesiones, cuando llegan a celebrarlas, no tienen regularidad ni constancia, salvo casos escepcionales. A veces informan, pero comunmente no lo hacen; de tal modo que en nuestras Cámaras ha llegado a ser manera de desaprobar un proyecto enviarlo a comision.

En 1882, se publicó por la secretaría de la Cámara de Diputados un catálogo de los asuntos pendientes en esta Cámara. En él aparece que

todavía se hallan en comision, entre los asuntos de interes jeneral, mociones presentadas en 1864, 67, 68 i 69. Escusado es decir que tambien hai en comision numerosos asuntos de interes jeneral correspondientes a los años posteriores. Los asuntos de interes particular se despachan con mayor prontitud, merced a la actividad personal de los interesados.

Las comisiones del Senado podrian presentar tambien una hoja de servicios tan brillante como ésta.

¿Qué reformas, pues, deben introducirse en la organizacion de las comisiones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, para conseguir que ellas trabajen i presenten sus informes oportunamente?

El sistema frances de comisiones ofreceria grandes dificultades en la práctica; porque, ademas de ser mui complicado, choca con nuestros hábitos parlamentarios. Por otra parte, podrian dictarse sobre este asunto reglas mucho mas eficaces i adecuadas.

El sistema ingles de comisiones jenerales o de toda una Cámara no es asimismo un modelo que

debamos imitar, puesto que conocemos sus malos resultados.

A mi juicio, la principal reforma que deberia hacerse en la organizacion de nuestras comisiones parlamentarias, consiste en la fijacion de un plazo dentro del cual ellas estarian obligadas a presentar sus informes, como se practica en la Cámara de Diputados brasilera. El plazo señalado en esta Cámara a las comisiones es de treinta dias: plazo mui prudente, si se atiende a que las comisiones pueden necesitar investigaciones previas, mas o ménos largas, para llegar a formarse una opinion. Nuestras Cámaras deberian establecer como regla jeneral el plazo de treinta dias para que las comisiones informaran acerca de cualquier asunto sometido a su exámen, reservándose al mismo tiempo la facultad de alargar o disminuir este plazo en cada asunto particular.

Ahora bien, para el caso en que las comisiones no presentaran sus informes dentro del término, los Presidentes de nuestras Cámaras deberian tener la obligacion de dar cuenta de ello a las Cámaras respectivas. Éstas entónces entre-

garian el exámen de los asuntos retardados a comisiones distintas de las primeras.

Es de suponer que, urjidas así las comisiones, serian mas exactas en el cumplimiento de su deber.

Las comisiones deberian ser elejidas tambien por voto acumulativo, en el Senado i en la Cámara de Diputados. Quitando la eleccion de manos de los Presidentes, como sucede ahora, se daria a estos altos funcionarios mas independencia, i se evitaria el peligro de la parcialidad. Estableciendo que la eleccion se hiciera por voto acumulativo, los diversos partidos políticos se hallarian siempre representados en las comisiones equitativamente.

Los informes de las comisiones deberian imprimirse i, sin necesidad de lectura pública, repartirse entre los individuos de la Cámara correspondiente. Bien sabido es que la jeneralidad de los senadores i diputados, casi podria decirse que ninguno, salvo en raras i determinadas circunstancias, presta atencion a la lectura que los secretarios hacen, en sesion pública, de los informes de las comisiones. En cambio, muchos miembros de una i otra Cámara leerian esos mismos infor-

mes impresos. I en todo caso, mejor seria dejar libertad en este punto que hacer una lectura inútil.

Entre las disposiciones relativas a los trámites de los proyectos de lei, el reglamento del Senado, en su artículo 86, dice a la letra:

"Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusion por menor, a ménos que a propuesta de algun miembro, i con acuerdo de la sala, haya de pasar a comision."

El artículo 59 del reglamento de la Cámara de Diputados dispone lo siguiente:

"En los casos en que el proyecto sometido a la Cámara sea notoriamente obvio i sencillo, o de tan perentoria urjencia que no permita demora, podrá omitirse tambien el trámite de comision, si la Cámara lo acordare así por mayoría absoluta, i entónces el asunto se pondrá a discusion sobre tabla."

Estas reglas del Senado i de la Cámara de Diputados debieran reemplazarse por otras que establecieran el trámite de comision obligatorio para todo proyecto de lei, sin escepcion.

En las Cámaras francesas, como se ha leido, no se exime a ningun proyecto de este trámite.

Con el fin de abreviar la tramitacion, se apela mas bien a otros medios, por ejemplo, suprimir la discusion en los *bureaux*.

I no puede ser de otra manera; porque dejar en completa libertad a las Cámaras para que eximan a los proyectos de lei del trámite de comision, segun la regla de nuestro Senado, o concederles autorizacion de eximir a tales o cuales proyectos del espresado trámite, segun la regla de nuestra Cámara de Diputados, es abrir ancha puerta al abuso.

Cuando se trate de proyectos fáciles de resolver, las comisiones podrán informar pronto. Si los proyectos son mui urjentes, ellas se harán cargo de esa urjencia e informarán con la debida lijereza.

IV

Reglas para la discusion

1.—Siguiendo la lójica de estos apuntes, despues de haber tratado de las comisiones, corresponderia examinar los demas trámites a que se hallan sujetos los proyectos de lei en las Cámaras chilenas i estranjeras; pero como, esceptuadas

las comisiones, el curso que llevan en nuestras Cámaras los proyectos de lei no presenta grandes inconvenientes, no debe pensarse en reformarlo, pues inapreciables son las ventajas de las prácticas antiguas, cuyos resultados se conocen.

Al contrario, las reglas para la discusion, del Senado i de la Cámara de Diputados, necesitan una reforma inmediata, i en este párrafo espondré algunas consideraciones tocantes a la materia.

Fresco está todavía el recuerdo de ciertos debates en la Cámara de Diputados, que llegaron a tener excesivo desarrollo, con grave perjuicio para los intereses públicos.

La razon de estos largos debates, como lo he indicado ántes, se encuentra en el derecho sin límites de que gozan los diputados para pedir segunda discusion, i en la facultad que tienen para hablar dos o tres veces, segun los casos, sobre un mismo proyecto o artículo de proyecto, en cada una de las discusiones a que se le somete.

Los senadores pueden hablar igual número de veces que los diputados sobre cada materia; pero no tienen derecho ilimitado de pedir segun-

da discusion. Esta circunstancia i la de ser el Senado un cuerpo mas reducido i tranquilo, influyen para que en él los debates no adquieran el gran desarrollo a que a veces alcanzan en la Cámara de Diputados. Sin embargo, en el Senado tambien es perjudicial la demasiada estension concedida al uso de la palabra.

Ademas del derecho para pedir segunda discusion i del uso de la palabra, otro punto que estudiaré aquí será el *quorum* fijado por la Constitucion al Senado i a la Cámara de Diputados, i sin el cual ninguna de las Cámaras puede entrar en sesion ni continuar en ella.

Como cuestiones que se relacionan íntimamente con las indicadas, tendrán lugar algunas relativas a la órden del dia de las Cámaras i la de la conveniencia de un diario destinado al uso de las mismas.

2.—En las Cámaras inglesas no se pide la palabra. El miembro que desea hablar se pone de pié i habla desde su asiento. Si varios miembros se levantan à un mismo tiempo, el *Speaker* designa a aquel que ha visto ponerse de pié el primero. La decision del *Speaker* no es definitiva. Cuando la Cámara cree que él se engaña,

designa ella misma al individuo que debe hablar. En los últimos tiempos se ha introducido la costumbre de que se hable alternativamente a favor i en contra de la materia que se está tratando. En las sesiones presididas por el *Speaker* segun lo he dicho ya en otra ocasion, ningun miembro puede hablar mas de una vez sobre un mismo asunto, salvo dos casos: cuando se le autoriza para esplicar, en la continuacion del debate, un punto de su discurso que no hubiera sido bien comprendido, o cuando se le permite por escepcion replicar al fin del debate. Son prohibidos los discursos escritos, i únicamente se permiten las notas para ayudar a la memoria.

En las Cámaras francesas, los individuos piden la palabra al Presidente, i hablan en una tribuna, a ménos que el Presidente los autorice a hablar desde su asiento. Los secretarios inscriben a los miembros para el uso de la palabra, segun el órden en que lo solicitan. El Presidente da alternativamente la palabra a los oradores que van a hablar a favor i a los que van a hablar en contra. Los ministros de Estado i los informantes de las comisiones no están sometidos al órden de inscripcion i obtienen la palabra cuando la reclaman.

Cada individuo de la Cámara puede siempre obtener la palabra despues de un Ministro. A escepcion de las personas indicadas, nadie habla mas de dos veces sobre una misma cuestion, a ménos que la Cámara lo resuelva de otro modo. Se concede la palabra a todo individuo que la pide por un hecho personal.

Tales son las reglas relativas al uso de la palabra adoptadas en el Parlamento frances; pero, para darles todo su valor, es necesario concordarlas con aquella otra regla de ese mismo Parlamento que permite a la mayoría de una Cámara clausurar un debate cuando se cree ya bastante ilustrada para resolver, aunque todavia haya individuos que deseen hablar.

En la Cámara de Representantes de Estados Unidos, como en las Cámaras inglesas, el miembro que desea hacer uso de la palabra se pone de pié. Cuando dos o mas individuos se han puesto juntamente de pié, el *Speaker* designa a aquel que debe hablar. En el Senado de Estados Unidos no se puede apelar de la decision del *Speaker*. Por cortesía parlamentaria, se acostumbra conceder en primer lugar la palabra al autor de la mocion que se está discutiendo. Los

miembros hablan ordinariamente desde una situacion central de la sala. Ningun miembro puede hablar mas de una vez sobre una misma cuestion sin permiso de la Cámara, a no ser el autor, proponente e introductor del asunto en debate, o los informantes de las comisiones, los cuales pueden abrir i cerrar la discusion. Se prohiben los discursos escritos, i ningun miembro puede ocupar a la Cámara mas de una hora sobre cualquiera materia. El miembro que está usando de la palabra tiene derecho de permitirle a otro que le dirija preguntas i de contestárselas, estableciendo así mui a menudo un verdadero diálogo. Tiene asimismo derecho para concederle a otro miembro una parte de su hora, i no es raro oir concesiones de treinta, veinte, quince, diez i cinco minutos. El término de una hora suele en ocasiones ser ampliado por la Cámara hasta que el orador concluye su discurso.

En el Senado de los Estados Unidos, los miembros hablan de pié i desde su asiento. Pueden hacer uso de la palabra hasta dos veces en un mismo dia, sobre una misma cuestion, pudiendo hablar sobre la misma cuestion igual número de veces en dias diferentes del primero.

Para hablar por tercera vez en un dia sobre un mismo asunto, necesitan pedir permiso al Senado, el cual resuelve sin debate.

El reglamento provisional de la Cámara de Diputados italiana, aprobado en 28 de noviembre de 1868, establece que ningun miembro puede hablar mas de una vez sobre una misma materia, a no ser por un hecho personal o con motivo de una reclamacion reglamentaria, i que los diputados pueden leer sus discursos, pero que nunca la lectura debe durar mas de un cuarto de hora. El mismo reglamento admite el derecho de clausura de un debate adoptado en las cámaras francesas.

En la Cámara de Diputados brasilera, todos los miembros hablan de pié, con escepcion del Presidente, del diputado que por enfermo obtiene de la Cámara permiso para hablar sentado, i del ministro de estado, sea o no diputado, que presenta un proyecto del poder ejecutivo. Los diputados deben pedir la palabra para hacer uso de ella, declarando si van a hablar en favor o en contra. La palabra se concede alternativamente. Uno de los secretarios inscribe a los individuos que piden la palabra, segun el órden en que la solicitan. Cuando varios diputados piden la pa-

labra a un mismo tiempo, el Presidente resuelve entre ellos. De esta decision puede apelarse por cualquier diputado ante la Cámara. Los ministros de estado, sean o no miembros de la Cámara, pueden hablar sobre cada asunto, escepto en las cuestiones de órden, todas las veces que deseen, teniendo para ello la preferencia. Los ministros que no son diputados no tienen derecho de hablar en las cuestiones de órden. Despues de un discurso de cualquier ministro, debe seguir el del diputado que va a hablar en sentido contrario. Sin perjuicio de las prerrogativas de los ministros, se concede siempre la preferencia en el uso de la palabra al autor de cualquier proyecto, indicacion o solicitud que se discute. Los informantes de las comisiones se consideran para este fin autores de los respectivos informes.

Se pueden sentar como reglas jenerales de la Cámara de Diputados brasilera las siguientes: Los miembros de ella pueden hablar hasta dos veces sobre una misma materia. El diputado que quiere esplicar alguna espresion que no se ha comprendido en su verdadero significado, o manifestar un hecho desconocido a la Cámara, que tiene relacion con el asunto de que se trata, pue-

de hacerlo de un modo breve. En cuanto a las rectificaciones de los discursos, se escriben i entregan a la mesa, que las manda publicar.

Estas reglas jenerales tienen escepciones. En la primera discusion de todo proyecto, ningun diputado puede hablar mas de una vez sobre la idea fundamental de dicho proyecto, escepto sus autores, que lo podrán hacer dos veces. En las discusiones por artículos, los diputados tienen derecho de hablar dos veces sobre cada uno de ellos, pero solo por dos horas cada vez que obtuvieren la palabra. En las solicitudes, cuestiones de órden e indicaciones de aplazamientos, los Diputados no pueden hablar mas de una vez, ni aun a título de esplicacion. El autor de una solicitud tiene derecho, no obstante, para hablar por segunda vez.

Cuando se establece un debate entre dos oradores, aquel que primero ha hablado, tiene la prioridad en la réplica; i no puede entrar un tercero en la discusion, sin que los dos oradores hayan hablado, queriéndolo, las veces que les son permitidas por el reglamento. La preferencia solo tiene lugar cuando se pide la palabra miéntras está hablando el orador a quien se pretende res-

ponder, i sin que ella perjudique el derecho concedido a los ministros de Estado. Finalmente, en la Cámara de Diputados brasilera son prohibidos los discursos escritos.

En nuestras Cámaras, los individuos hablan sentados, desde sus respectivos lugares. Se ha visto que la práctica de los Parlamentos estranjeros sobre este punto, es varia: en algunos, el miembro que desea hablar se pone de pié i habla desde su asiento; en las Cámaras francesas, hai tribuna para los oradores; en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, se habla de pié i en nna situacion central de la sala. Tal vez el único de estos diferentes sistemas que podria oponerse al nuestro, seria el de la tribuna; pero ella tiene grandes inconvenientes. Es cierto que cuando hai que subir a una tribuna, los oradores preparan con mas cuidado lo que van a decir. En cambio, no es ménos verdadero que la tribuna retrae de hablar, no solo a los tímidos, sino tambien a los valerosos en muchos casos, siendo así que la palabra de unos i otros podria ilustrar quizás el asunto debatido. Por otra parte, en las asambleas deliberantes se abren a menudo discusiones de poca importancia, aunque necesarias, en las cua-

les no se pronuncian discursos, i se hacen, a lo mas, observaciones familiares que no merecen la tribuna.

Antes de fijar las limitaciones que los miembros de nuestras Cámaras deberian tener en el uso de la palabra, conviene resolver si el debate ordenado de las Cámaras francesas presenta mayores ventajas que el debate libre de nuestras Cámaras. Como se ha leido, en el Parlamento frances se concede la palabra alternativamente a los que van a hablar a favor i a los que van a hablar en contra del asunto que se discute. Sin duda que estos debates establecen de una manera obligatoria una proporcion mui equitativa de los medios de ataque i de defensa entre los adversarios i sostenedores de un proyecto, pero no se negará que dificultan considerablemente el cambio de ideas, el choque de argumentaciones.

En apoyo de esta opinion, voi a citar la de un gran filósofo, Jeremías Bentham. I aunque él se decide por el debate libre, sin restricciones en el uso de la palabra, puede tener cabida aquí el siguiente raciocinio: «Resultan muchos beneficios del método libre. En un empeño cuerpo a cuerpo entre dos personas, se sigue mejor la discusion,

i son mas concluyentes los argumentos, que entre muchas. Cada réplica contribuye a difundir la luz i forticar la impresion que se ha recibido; el debate se aviva haciéndose mas teatral e interesante. Cada uno presta su atencion a la defensa, i se esfuerza por cojer i prever los argumentos de ámbos adversarios. No hai movimiento perdido o retrógrado, i cada paso nos adelanta hácia la conclusion. Este interes se debilita, por decirlo así, o queda burlado, siempre que un nuevo interlocutor llega a romper el hilo del debate, i a interponer ideas totalmente indiferentes (1).»

En la Cámara de Diputados brasilera, se han tratado de obviar los inconvenientes del debate ordenado, con la regla trascrita ántes, de que cuando se establece una discusion entre dos ora-

(1) BENTHAM, *Táctica de las asambleas lejislativas*, Burdeos, 1829, páj. 188.

Ademas, el debate ordenado en el Parlamento frances tiene una razon de ser que no tendria en el nuestro. Me refiero al derecho de que goza la mayoría de una Cámara francesa para clausurar un debate cuando se cree ya bastante ilustrada, aunque haya todavia individuos que deseen hablar. Se comprende qué abusos podria cometer una mayoría apasionada si el debate no se hallara ordenado como está por preceptos fijos, inalterables.

dores no puede interponerse otro individuo, sin que los dos oradores hayan hablado, queriéndolo, las veces que les permite el reglamento. Pero esta práctica lleva mucha complicacion a un debate ordenado. Por lo tanto, creo que no deben modificarse los reglamentos de nuestras Cámaras en este punto.

En el Senado chileno, los miembros pueden hablar hasta dos veces sobre un mismo asunto en cada trámite, entendiéndose por trámite de la discusion cada proposicion, enmienda o sub-enmienda sobre que delibera la sala; pero el autor de una mocion o proyecto, o el diputado o ministro del despacho encargado de sostenerlo, puede hablar por tercera vez, cuando no haya quien tome la palabra.

Por regla jeneral, los ministros de estado tienen derecho de hablar tantas veces como cualquier miembro, en el Senado i en la Cámara de Diputados.

En esta última, los individuos pueden hablar hasta dos veces sobre un mismo proyecto o artículo de proyecto, en cada una de las discusiones a que se le someta; i ademas, les es permido rectificar hechos incorrectos, o proponer una

enmienda o sub-enmienda al artículo en discusion. El autor del proyecto o la persona encargada de sostenerlo, puede tomar la palabra por tercera vez.

La esperiencia ha demostrado que la facultad de hablar que se concede a los senadores i diputados por las reglas que acabo de mencionar, es excesiva. No teniendo la mayoría de nuestras Cámaras facultad para clausurar una discusion, como se practica en Francia, debieran rejir en ellas en el uso de la palabra las siguientes disposiciones.

Los senadores i diputados solo podrian hablar dos veces sobre un mismo proyecto o artículo de proyecto, en cada una de las discusiones a que se le sometiera: la primera vez, por el tiempo que juzgaran oportuno; la segunda vez, por media hora.

Los autores de una mocion o proyecto podrian hablar dos veces sin limitacion de tiempo.

Las rectificaciones de los discursos se escribirian i entregarian a la mesa, que las haria publicar.

A los ministros de estado se les debe permitir hacer uso de la palabra todas las veces que

lo deseen i sin limitacion de tiempo, a causa de la representacion que asumen. Como se ha visto, esta es la regla seguida en las Cámaras francesas i en la Cámara de Diputados brasilera.

Tambien deberia prohibirse en nuestras Cámara la lectura de los discursos escritos, segun la práctica inglesa, de Estados Unidos i de la Cámara de Diputados brasilera.

El mayor inconveniente que ellos presentan consiste en que no responden a otros discursos, i se hallan, por decirlo así, fuera del debate.

Podria citar aquí la opinion de Bentham i de Benjamin Constant que es completamente adversa a los discursos escritos.

3.—El artículo 54 de nuestra lei constitucional dispone que el Senado no puede entrar en sesion ni continuar en ella sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros, ni la Cámara de Diputados sin la de la cuarta parte de los suyos. De esto resulta que a menudo ámbas Cámaras no tienen sesion en los dias fijados para celebrarlas, o suspenden una sesion comenzada, por falta de número; i como consecuencia necesaria, se atrasa la discusion de los negocios.

El señor don Jorje Huneeus, en su intere-

sante obra *La Constitucion ante el Congreso*, suministra sobre la regla constitucional espresada las siguientes noticias.

Ántes de 1873, el artículo 54 de la Constitucion exijia la concurrencia de la mayoría absoluta de los miembros respectivos para que el Senado i la Cámara de Diputados pudieran entrar en sesion. Si con la regla vijente en la actualidad, las Cámaras en algunos casos no celebran sesion, o suspenden las ya comenzadas por falta de *quorum*, ¡cuánta dificultad tendrian para reunirlo conforme a aquella regla!

En sesion de la Cámara de Diputados de 24 agosto de 1854, los señores don Jerónimo Urmeneta i don Antonio Varas hicieron indicacion para que, con el número de quince diputados, se procediera a discutir cualquier asunto, i solo se atendiera al *quorum* constitucional en las votaciones. Se objetó por algun diputado la constitucionalidad de la indicacion, i no volvió a tratarse de ella.

En 1873 se reformó el artículo 54 de la Constitucion en el sentido de la disposicion vijente hoi, la cual en gran parte se debe al señor Huneeus, quien, como diputado, fué su autor, i re-

dactó un informe en que manifestaba sus ventajas.

En las Cámaras inglesas, como en nuestras Cámaras, se exije un *quorum* determinado para los debates.

La Cámara de los Comunes, que tiene seiscientos cincuenta i cuatro miembros, no puede deliberar sino cuando están presentes cuarenta miembros, pero puede discutir las solicitudes de los particulares con solo veinte miembros. Segun se vé, este *quorum* es muchísimo menor proporcionalmente que el que necesitan nuestras Cámaras para entrar en sesion.

El *quorum* de la Cámara de los Lores consiste en tres miembros.

"Esta voz *quorum*, dice un escritor de mérito, trae su oríjen de la costumbre que se ha conservado en Inglaterra, como en la cancillería romana, de dar a ciertos actos de gobierno los nombres de los actos lejislativos que los ordenan, o de las fórmulas que les son propias, estando admitida esta práctica con especialidad para las diferentes órdenes que espiden los tribunales. Es verosímil que este nombre, dado al número de individuos que basta para constituir

las Cámaras, dimana de alguna fórmula relativa al asunto, que empezaba con estas palabras (1).»

En las Cámaras de Estados Unidos, se exije como *quorum* para los debates la mayoría absoluta de los miembros correspondientes.

En las Cámaras francesas, el *quorum* es necesario para votar i no para discutir. «El Senado actual cuenta trescientos miembros; el primer párrafo del artículo 60 de su reglamento establece que la presencia de ciento cincuenta i un miembros del Senado, mayoría absoluta del número legal, es necesaria para la validez de los votos.» «La Cámara de Diputados cuenta quinientos treinta i tres miembros; el primer párrafo del artículo 95 de su reglamento está concebido así: la presencia de doscientos sesenta i siete diputados, mayoría absoluta de su número legal, es necesaria para la validez de los votos (2).»

En nuestras Cámaras deberia adoptarse la práctica francesa de exijir *quorum* para los votos

(1) JEFFERSON, *Manual del derecho parlamentario*, traduccion de don Joaquin Ortega, Paris, 1827, páj. 43. Nota de L. A. Pichon.

(2) *Tratado práctico del derecho parlamentario*, por Julio Poudra i Eujenio Pierre, Versalles, 1878, páj. 676.

i nó para las deliberaciones. Se darian de tal modo ámplias facilidades a éstas, consultándose la mayor autoridad de aquéllos.

4.—El derecho de pedir segunda discusion, tal como se ejerce en nuestra Cámara de Diputados, ha nacido del artículo 65 del reglamento interior de esta Cámara, que dispone lo siguiente:

"Habiendo oposicion a un artículo de proyecto en debate, dicho artículo quedará para segunda discusion en la sesion inmediata."

Esta regla ha sido interpretada, como se sabe, de una manera mui arbitraria; pues, no solo se concede segunda discusion por pedido de un diputado, respecto de los artículos de proyectos en debate sino tambien respecto de una indicacion cualquiera, i, lo que es mas grave, respecto de indicaciones que no tienen objeto si no se votan en la misma sesion en que han sido hechas, como la de sesion permanente, por ejemplo.

Los diputados solo deberian tener derecho de pedir segunda discusion en el único caso de las enmiendas a un proyecto. I este derecho podria estenderse tambien a los senadores. Así se evitarian las sorpresas.

Para que los debates no se alarguen demasiado, deberia, ademas, prohibirse que se presentaran en la segunda discusion nuevas enmiendas o sub-enmiendas.

En cuanto a los proyectos mismos, pueden evitarse las sorpresas fijando reglas estrictas tocante a la órden del dia.

Habré de advertir que ni en Inglaterra, ni en Francia, ni en Estados Unidos, ni en Béljica, ni en Italia, ni en el Brasil, existe el derecho para pedir segunda discusion de nuestra Cámara de Diputados.

5.—En las Cámaras francesas, al fin de cada sesion, la Cámara respectiva fija, a propuesta del Presidente, el dia i la hora de la sesion inmediata, i los asuntos que deben discutirse en ella. Los miembros de la Cámara tambien tienen derecho de iniciativa para pedir la colocacion en la órden del dia de los proyectos que juzgan urjentes. La Cámara no necesita *quorum* para fijar la órden del dia. La órden del dia acordada se publica por cartel en el recinto del palacio lejislativo i en el *Diario Oficial.*

En el Parlamento frances se considera que cada una de las Cámaras es dueña de su órden

del dia i que, por consiguiente, puede retirar de ella cualquier asunto. Las Cámaras no tienen, sin embargo, la misma libertad para discutir en una sesion materias que no se hallen inscritas en la órden del dia. Para que esto suceda es necesario, en primer lugar, que se haya declarado la urjencia, i en seguida, que se acuerde la discusion inmediata. El reglamento del Senado exije que veinte miembros pidan por escrito la discusion inmediata, i los nombres de los firmantes se insertan en el *Diario Oficial.*

El reglamento provisional de la Cámara de Ditudos italiana ordena que la Cámara no delibere sobre ningun asunto que no se halle en la órden del dia, salvo el caso en que lo resuelvan así los tres cuartos de los individuos presentes.

En nuestras Cámaras no hai órden del dia para cada sesion especial.

Ellas se reunen en ciertos dias i horas determinados con anterioridad.

En este punto, no cabe otra reforma que la de conceder a los Presidentes de las Cámaras facultad para prolongar una sesion media hora mas allá de la señalada, siempre que lo crean conveniente, ya para no cortar la palabra a un

orador, ya por las necesidades de un debate.

El órden en que deben discutirse los asuntos pendientes se fija de distinto modo en cada una de nuestras Cámaras. En la Cámara de Diputados tiene tal encargo la comision de tabla, formada por el Presidente, los Vice-presidentes, el secretario i tres o cuatro diputados mas, segun si el secretario es o no diputado. Solamente en el primer caso el secretario puede votar en la comision. En el Senado no existe comision de tabla, i el órden de los negocios lo fija la Cámara, ausiliada por el Presidente.

El órden de materias que así se determina, puede ser alterado en ámbas Cámaras por simple mayoría de votos; i repetidas veces, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, se acuerda en una sesion discutir en la misma asuntos que están fuera de la órden del dia, sin que se necesite declarar la urjencia de ellos.

Las ventajas de un órden de negocios fijo, inalterable, para cada sesion, son obvias: él consulta las mejores condiciones de exámen de los negocios i sirve de garantía a los ausentes. Así en nuestras Cámaras debieran adoptarse estas reglas:

Al fin de cada sesion, la Cámara, ausiliada por el Presidente, acordará los asuntos que deben discutirse en la sesion próxima, determinando el órden de dichos asuntos, para lo cual, la Cámara no necesitará *quorum*.

La Cámara no incluirá en su lista de negocios sino aquellos que probablemente alcanzarán a ser discutidos en la próxima sesion.

La Cámara no discutirá otros asuntos que los inscritos en la órden del dia i seguirá el órden en que están inscritos.

La órden del dia se publicará por carteles en el recinto del palacio lejislativo, i se repartirá impresa a los miembros de la Cámara.

Podria presentarse como una objecion a las reglas indicadas la de los asuntos urjentes. Pero los que tal objecion hagan, deben fijarse en que los reglamentos de nuestras Cámaras conceden a los Presidentes de las mismas facultad para citar a sesiones estraordinarias, cuando lo estimen necesario, o cuando el Ejecutivo o cierto número de miembros de la Cámara correspondiente lo pida. Ademas, las Cámaras pueden acordar, respecto de algunos asuntos mui urjentes, reunirse a las pocas horas despues de terminar la

sesion en que se ha dado cuenta de ellos, dejando únicamente de intervalo el tiempo necesario para citar a todos los miembros de la Cámara respectiva. Por otra parte, en la jeneralidad de los casos, para los negocios que se califican de urjentes, el atraso de una sola sesion no tiene importancia alguna.

6.—Ántes de concluir, me permitiré proponer una idea de fácil realizacion, i que seria de benéficas consecuencias para las tareas lejislativas.

Nuestras Cámaras deberian tener un diario, destinado esclusivamente a su uso particular. Dividido en dos secciones, una corresponderia al Senado i la otra a la Cámara de Diputados.

En este diario se publicarian las actas de sesiones, las órdenes del dia, los informes de las comisiones, las memorias de los senadores i diputados que no pasaran de cierta estension, i documentos varios. Las mesas de ambas Cámaras dirijirian estas publicaciones en la parte respectiva.

Un diario de esta clase ensancharia el campo de los debates i contribuiria a la mejor solucion de las cuestiones.

(De La Época)

LA ENSEÑANZA

DE LOS IDIOMAS EN FRANCIA

Paris, 26 de marzo de 1886.

Señor don Miguel Luis Amunátegui

Mi querido padre:

En su última carta, usted me pide datos sobre la manera de enseñar los idiomas en los liceos europeos. Las circunstancias me han favorecido, i voi a poder enviarle algunos sobre los liceos franceses.

Usted sabe que los liceos franceses se dividen en dos clases: liceos de enseñanza secundaria clásica i liceos de enseñanza secundaria especial. Los primeros son los mas considerados, los mas

importantes, los que dan la norma. Los segundos fueron establecidos en 1865 por M. Duruy, para todos aquellos que quisieran consagrarse a la agricultura, a la industria i al comercio.

En los liceos clásicos solo se enseñan dos lenguas vivas, el ingles i el aleman. Los alumnos pueden seguir a voluntad uno u otro idioma. La mayor parte prefieren el aleman, porque, entre las condiciones de admision que se exijen en la Escuela Politécnica i en la Escuela Militar de Saint-Cyr, es absolutamente obligatorio el conocimiento de ese idioma.

Desde la clase preparatoria hasta la de filosofía, siguiendo el sistema jeneral de enseñanza concéntrica, los alumnos de los liceos clásicos deben estudiar durante los diez años, o ingles o aleman.

En la preparatoria, se enseñan las lenguas vivas en cuatro clases de una hora por semana; en la octava i sétima tambien hai cuatro clases de una hora por semana; en la sesta, quinta, cuarta, tercera, segunda i retórica, dos clases de una hora; i en filosofía, solamente una clase de una hora por semana.

Este aprendizaje de los idiomas en diez años

constituye ya una diferencia bastante notable con nuestro sistema de enseñanza.

Las gramáticas, aunque breves, son mui claras i precisas, i, al mismo tiempo, encierran todos los preceptos i esplicaciones necesarios para el uso ordinario del idioma. Ademas, los alumnos disponen de colecciones de trozos escojidos de los autores indicados especialmente para cada curso.

Como creo que tendrá algun interes para usted, voi a darle cuenta de una clase de ingles a que asistí en el pequeño liceo *Luis el Grande.* Segun recuerdo habérselo ya dicho, el liceo que lleva este nombre es el primero de Paris. En estos últimos tiempos, se han visto obligados a dividirlo, pues el antiguo edificio no era bastante estenso para la gran cantidad de sus alumnos. El pequeño liceo, que es el edificio nuevo, comprende las clases inferiores, desde la preparatoria hasta la cuarta; i el gran liceo se halla ahora consagrado a las clases superiores.

La clase de ingles a que me refiero empezó a las dos i media P. M. i terminó a las tres i media P. M.

El profesor hizo conjugar a los alumnos algu-

nos verbos irregulares ingleses, i, formando frases con dichos verbos, se las hizo traducir.

En seguida, se ocupó en correjir los temas presentados sobre una traduccion del frances al ingles de un párrafo de la gramática, destinado a este objeto.

Los alumnos habian tambien aprendido un corto vocabulario de sustantivos ingleses. El profesor compuso diversas frases, en las cuales dió cabida a estos sustantivos, i pidió a los alumnos que las tradujesen.

Por fin, la clase terminó con la correccion de temas en los cuales se traducia del ingles al frances uno de los párrafos del libro *Morceaux Choisis.*

Tambien he tomado apuntes sobre una clase de ingles hecha a los alumnos de retórica en el gran liceo *Luis el Grande.*

Traduccion del frances al ingles. El profesor hizo observaciones sobre los temas de los alumnos. El asunto era un trozo de *El siglo de Luis XIV* de Voltaire. En seguida, pidió a dos de ellos que tradujesen en voz alta el párrafo indicado.

Traduccion del ingles al frances: un trozo de

Byron sobre Senaquerib. El profesor indicó las faltas de los temas e hizo traducir en voz alta.

Por último, elijió al acaso en el libro *Morceaux Choisis* una escena de Shakespeare, del *Mercader de Venecia*, i la hizo traducir por dos o tres alumnos, indicándoles algunos modismos i esplicándoselos por medio de otras frases fuera del texto.

Como usted vé por lo que precede, en los cursos de idiomas de los liceos clásicos, no se sigue un método de enseñanza distinto del adoptado en nuestro Instituto Nacional.

Pero no ha sido esto solo lo que he tratado de indagar. He querido tambien saber si los alumnos franceses aprenden en el liceo a traducir i a hablar ingles o aleman. Tanto el rector (que en Francia se llama provisor) de *Luis el Grande*, como los profesores de ingles, me han contestado negativamente. Los alumnos salen del liceo sabiendo traducir, nunca hablar el idioma que han estudiado. Las razones que dan de este hecho son varias: o bien, la desidia de los colejiales, o bien, lo numeroso de las clases, o bien, lo reducido del tiempo que se dedica a las lenguas vivas en la semana.

Los alumnos de enseñanza secundaria especial tienen libertad de elejir entre el aleman, el ingles, el italiano, el español i el árabe. Esta circunstancia, i la de suponer que fuera mas práctica la enseñanza de los idiomas en los liceos especiales, me indujo a ir a visitar el liceo *Carlomagno*, que es misto, pues en él se da enseñanza clásica i enseñanza especial. Por otra parte, actualmente es el único liceo del Estado en Paris donde se siguen cursos de enseñanza secundaria especial. Llegué a él, i sufrí una verdadera decepcion. El señor censor, o inspector jeneral, como decimos en Chile, me manifestó que no habia sino clases de ingles i aleman, exactamente como en los otros liceos que yo conocia. En cuanto a la manera de enseñar esos idiomas, es idéntica a la que ya le he indicado ántes.

Pero usted me preguntará, ¿en qué liceos se enseñan el español, el italiano i el árabe?

Para resolver este punto de una manera fidedigna, i con el objeto de adquirir nuevos datos sobre la materia, he ido a hacer una visita a M. Grèard, quien, con la benevolencia que le caracteriza, respondió minuciosamente a todas mis preguntas.

Me dijo que la lengua viva que se habia tomado como base para la enseñanza secundaria era el aleman por ser un idioma *verdaderamente gramatical*, i el único, a su juicio, capaz de reemplazar al griego i al latin. I me añadió que el aleman, como las lenguas muertas, i mas que ninguna lengua viva, tenia numerosos elementos para el ejercicio de la intelijencia i el desarrollo de la memoria.

Que el ingles se enseñaba en todos los liceos porque era mui hablado en el mundo entero, i, por lo tanto, mui necesario.

Que el español i el italiano se aprendian mui fácilmente en Francia, por cuanto los tres idiomas tenian unas mismas reglas gramaticales, como què nacian de un mismo oríjen, el latin. Que el español solo se enseñaba en las rejiones limítrofes de la España, en Pau, en Tolosa, en Burdeos, donde prestaba grandes utilidades. Que, del mismo modo, el italiano solo se enseña-en las rejiones limítrofes de la Italia.

Por lo que respecta al árabe, me dijo que habia clases de este idioma en la rejion de la Francia cercana al Mediterráneo i en Arjelia.

Que, en todo caso, como yo lo habia leido

en los programas, los alumnos podian elejir cualquiera lengua, el aleman, el ingles, el español, el italiano o el árabe.

En resúmen, las dos lenguas vivas que se enseñan en los liceos franceses son el ingles i el aleman. El español, el italiano i el árabe vienen por escepcion. Por este motivo, los reformistas, como Raul Frary, en su libro *La question du latin*, tan discutido, partidarios de la supresion de las lenguas muertas, piden la jeneralizacion de la enseñanza del español, del italiano, del ruso, del árabe.

Justo es, sin embargo, hacer una aclaracion, en que tuvo especial cuidado de insistir M. Grèard.

Mas o ménos sus palabras: «Fíjese usted en que estamos hablando de la enseñanza secundaria. En la enseñanza superior hai clases de un gran número de idiomas, i, por consiguiente, de italiano i de español.»

Volviendo a la enseñanza secundaria, los franceses no se han preocupado verdaderamente de las lenguas sino despues de la guerra del 70. Les bastaba con el frances, mediante el cual podian viajar por todos los paises civilizados.

A la verdad, despues de imponerse del movimiento escolar del primer pais europeo, uno siente orgullo cuando recuerda que estas mismas cuestiones, que aquí apasionan tanto los espíritus, han recibido en Chile la solucion mas liberal i mas adelantada.

Indudablemente, los idiomas no se aprenden a hablar entre las cuatro paredes de un colejio, a no ser que medien circunstancias mui especiales. Así, los alumnos de ciertos colejios ingleses de Valparaíso aprendian ingles porque se les vedaba el uso de cualquier otro idioma. Así, los alumnos del colejio de los Sagrados Corazones, o Padres Franceses, concluian por hablar frances. Esto sucedia en otro tiempo. Ahora las cosas han cambiado.

Como lo espresa mui bien M. Grèard, para hacerse dueño de una lengua estranjera no hai nada mejor que ir al pais mismo.

Sin embargo, hai tambien otros medios. El niño aprende infaliblemente la lengua de su nodriza. En Chile se ha visto a menudo que una aya inglesa enseña con bastante perfeccion este idioma a todos los niños de una familia. Igual cosa puede decirse de los dependientes chilenos

de las casas inglesas de Valparaíso: al fin i al cabo se familiarizan tanto con la lengua, que llegan a hablarla i a escribirla correctamente.

En Europa, a veces es indispensable conocer algunos idiomas estranjeros, i siempre es mui útil. Por ejemplo, un ruso no puede dar un paso fuera de su pais sabiendo únicamente la lengua nacional. I, para un frances, es convenientísimo conocer el ingles, el aleman, el español i el italiano, puesto que se encuentra rodeado de naciones que hablan estos idiomas i con las cuales cultiva relaciones comerciales e intelectuales.

En Chile las ventajas de hablar diversos idiomas se disminuyen considerablemente. Basta, en la mayoría de los casos, saber traducir. Fuera del alto comercio, que tiene relaciones constantes con los paises europeos, las ocasiones de hablar o escribir idiomas estranjeros para los individuos que no salen a viajar son mui reducidas. Los dependientes de las casas de comercio estranjeras, ya citados, tienen que aprender el idioma de la casa. Un ministro necesitará saber hablar un poco de frances o ingles para entenderse en los primeros tiempos con un diplomá-

tico recien llegado. Un literato o un hombre de mundo rarísima vez podrá lucir sus conocimientos lengüísticos.

Pero, en fin, yo no pretendo ni por un momento que los chilenos debemos descuidar los idiomas. Por el contrario, creo que debe alentarse su estudio i mejorarse a tal punto que, no solo aprendamos a traducirlos, sino tambien a hablarlos. Nuestras comunicaciones con Europa irán aumentando mas i mas, i lo que hoi es útil, mañana será necesario.

¿Qué arbitrios, pues, deben adoptarse para que en nuestros liceos i colejios los idiomas vivos se enseñen con la debida perfeccion?

Con buenos profesores i buenos libros de enseñanza, el sistema que debe seguirse para el mejor aprendizaje de los idiomas se impone por sí mismo.

A continuacion enumero algunas indicaciones jenerales:

Ejercicios orales i escritos.

Lectura en voz alta.

Estudio metódico i progresivo de la gramática.

Poesías aprendidas de memoria.

Conversaciones a propósito de historia natural, de los mapas jeográficos, de los objetos de uso comun, etc.

(En los colejios franceses se da el nombre de version a las traducciones que se hacen de un idioma estranjero al frances, i se llaman temas las traducciones del frances a un idioma estranjero. La palabra deber *(devoir)*, en el lenguaje escolar, abarca todas las obligaciones escritas que el alumno lleva a las clases i, por lo tanto, no solo se refiere al estudio de las lenguas. En adelante emplearé las palabras tema i version en el sentido frances.)

Versiones orales i escritas.

Dictados.

Temas orales i escritos.

Estudios de vocabulario: palabras agrupadas por órden de materia.

Lectura de corrido de trozos fáciles.

Lectura comentada de textos preparados.

Idiotismos.

Composiciones sobre asuntos fáciles o prácticos.

Lecturas esplicadas i comentadas en la lengua del autor.

Composicion de cartas familiares i de negocios.

Traducir en prosa piezas en verso.

Estudios de vocabulario: formacion i derivacion de las palabras, palabras agrupadas por familias.

Conviene grandemente que los niños hagan temas i versiones escritas i aun aprendan poesías de memoria, porque, como me decia mui bien M. Sevrette, profesor de ingles en *Luis el Grande*, de esa manera, las palabras estranjeras se graban mejor en el espíritu infantil de por sí tan lijero, i llegan ellos a apropiárselas mas fácilmente. No basta en los colejios la práctica oral del idioma que se quiere aprender, como algunos lo pretenden, pues las horas de clases son mui breves i están mui separadas. Las impresiones recibidas en ellas se borrarian con suma rapidez.

Es indispensable tambien enseñar a los alumnos las principales reglas gramaticales para que ellas sean, segun la feliz espresion de M. Girard, el hilo conductor que los guie.

El estudio de los verbos, regulares e irregulares, es capital, i preferente a todos los ejercicios prácticos. Justo es reconocer que en Chile se en-

señan bastante bien, a lo ménos en las clases de ingles i frances, que personalmente conozco.

Usted puede citar con plena confianza la opinion que he apuntado ántes de M. Grèard. Usted sabe que el título oficial de este ilustre educacionista es el de *vice-rector de la Academia de Paris.*

El rector o provisor de *Luis el Grande*, literato distinguido que ha compuesto diversos trabajos sobre la literatura francesa del siglo XVII, se llama M. Gidel.

Entre nosotros sí, no podria hacerse del aleman la base del estudio de las lenguas vivas. Se comprende que en Francia haya una ventaja inmensa en jeneralizar su enseñanza. Para Chile, el idioma jefe es el frances, i nadie seria bastante osado para negarlo.

Su hijo.

(De La Época.)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

EN FRANCIA

I

El lugar en que se eleva el palacio Borbon, a la orilla izquierda del Sena, fué en un tiempo el terreno donde midieron sus armas numerosos duelistas. Pertenecia a la abadía de Saint Germain-des-Prés, i los frailes, en el siglo XVII, para impedir aquel escándalo continuado, le pusieron cierro, i prohibieron su entrada.

Hoi, en el mismo sitio, las armas son discursos, i los duelos terminan siempre por votaciones, de las cuales dependen, no la vida de uno o de muchos hombres, sino la suerte de los partidos políticos i la prosperidad de la nacion.

La sala de sesiones de la Cámara de Diputados es lujosa, si bien se considera; pero, la impresion que se recibe al entrar por primera vez en ella no corresponde a sus veinte columnas de mármol blanco de Carrara, de órden jónico, con chapiteles de bronce dorado. La luz que cae del techo de vidrio es siempre gris; i la decoracion de las paredes tiene mucho de esos tintes opacos, que son, al mismo tiempo, severos. Se nota una notable diferencia de luz i de color con las brillante salas de sesiones de nuestro palacio del Congreso.

La sala del palacio Borbon tiene la forma de un hemiciclo perfecto.

Los asientos de los diputados, de una sencillez espartana, son bancos de madera forrados en paño de color de amaranto. Hai bancos de cuatro i de mas asientos. Cada Diputado tiene delante de sí un pupitre con utensilios para escribir.

El sillon presidencial se halla colocado a grande altura, frente a los diputados. Detrás se ve un magnífico gobelino, que representa la famosa *Escuela de Atenas* de Rafael.

A ámbos lados del Presidente, se sientan los secretarios.

La tribuna está inmediatamente delante del sillon presidencial, pero en un nivel inferior.

Mediante esta distribucion, el Presidente domina la Cámara entera, i oye de cerca a los oradores.

La tribuna, adornada con bajos relieves alegóricos, hace recordar los *rostros* del foro romano, de los cuales puede considerarse una reduccion.

Se daba el nombre de *rostros* a la tribuna de las arengas construida por César, i cuyos restos se conservan aun. Era una especie de pedestal adornado con estátuas e inscripciones conmemorativas, donde el orador tenia espacio bastante para pasearse.

La palabra *rostros* viene del latin *rostra*, con la cual se designaran los espolones de hierro de los navíos. Parece que la primitiva tribuna romana fué decorada con los espolones de los navíos de Antium, despues de la toma de esta ciudad, 338 años ántes de Jesucristo.

César reconstruyó la tribuna, i la hizo levantar en la estremidad norte del foro. Todavia pueden verse en las piedras los huecos donde estaban los espolones.

Aunque de menores proporciones que la romana, la tribuna de la Cámara francesa es bastante grande para que los oradores puedan dar algunos pasos en ella.

II

La oratoria francesa ha llegado a ser la primera en el mundo, ya sea en el jénero forense, ya en el relijioso, ya en el académico, ya en el político. Pero es èsta última la que sobresale principalmente, porque en ella se resumen todas las calidades propias del pueblo mas artista: la precision, la claridad, la brevedad, el movimiento apasionado, cuando es necesario, i la lójica del raciocinio.

Indudablemente varian mucho estas condiciones segun la naturaleza propia de cada orador i por las circunstancias especiales de cada situacion. Sin embargo, puede decirse que de ordinario el estilo empleado en la tribuna francesa es sobrio i contundente. No es el lenguaje seco de los negocios; pero no gasta tampoco grandes figuras de retórica.

Los discursos de Gambetta fueron una brillante escepcion, i, aun en este caso, hai mucha dis-

tancia que recorrer para llegar al deslumbramiento que producen las arengas de Castelar.

El lenguaje usado por los oradores franceses, mui correcto, lleva consigo la claridad mas absoluta; i sus discursos, pronunciados sin otro objeto aparente que convencer a quienes los oigan o lean, son severos, i encierran todo el interes de las materias sobre que versan.

Han contribuido en considerable parte a este resultado los distintos elementos que componen el medio en que se mueven los oradores.

Pocas Cámaras presentan un cuadro mas orijinal que el de las Cámaras francesas. Una sesion cualquiera de la Cámara de Diputados es tan ajitada, tan bulliciosa como la mas desordenada de otros paises.

Invariablemente la hora de cita para los diputados son las dos de la tarde. A esa hora, un redoble de tambor anuncia la llegada del Presidente, quien se presenta vestido de rigorosa etiqueta, con frac i un *claque* en la mano.

Los diputados no llegan sino algunos minutos despues, i van entrando en la sala por grupos numerosos. Todos ellos conversan aun despues que el Presidente ha tocado la campanilla, i

declarado abierta la sesion. Es necesario que los ujieres, que llevan alrededor del cuello grandes cordones de metal como insignia de su cargo, los llamen al órden, i los obliguen, por decirlo así, a guardar silencio.

Empieza la sesion, i diferentes diputados suben a la tribuna para presentar proyectos de lei, o los informes que les ha tocado redactar. Estos son los preliminares obligados de la lucha que empieza.

Cuando se abre el debate de una materia que se halla en tabla, la ajitacion de la asamblea llega a su colmo. Las conversaciones de los diputados, que ni un momento han cesado por completo, a pesar del Presidente i los ujieres, suben de punto, i llegan a ser verdaderamente tumultuosas.

Los oradores a favor o en contra del proyecto de lei que se discute, se suceden alternativamente en la tribuna, segun las reglas establecidas.

Desde que un diputado cualquiera se levanta de su asiento con el propósito de hablar, murmullos de aprobacion i de censura recorren la sala desde una estremidad a la otra, como verdaderas olas de tempestad.

Cuando ese mismo diputado sube las gradas de la tribuna, sus amigos i enemigos se esfuerzan en estremar sus manifestaciones. En la jeneralidad de los casos, el orador necesita hacer toda clase de esfuerzos para dejarse oir.

Los campanillazos i amonestaciones del Presidente no tienen influencia alguna sobre estas manifestaciones anónimas de los partidos. Es al orador a quien le corresponde imponerse i dominar a los oyentes, despertando su interes.

El Presidente necesita conservarse perfectamente tranquilo para hacer uso de su autoridad en el momento necesario. Los insultos personales i otras infracciones graves del reglamento son contenidas i castigadas en el acto por él. Merced al respeto que se le debe, no hai entorpecimiento en la marcha jeneral de los debates, ni en la tramitacion regular de los asuntos.

En cambio, su poder es nulo contra los aplausos i censuras a que dan motivo los discursos de los oradores en la jeneralidad de los debates. Cuando la discusion es una de aquellas que conmueven profundamente los ánimos dentro i fuera de la Cámara, solamente consiguen hacerse oír los hombres de nota de los partidos, que son or-

dinariamente los encargados de representar en la tribuna a sus amigos políticos.

Entre los diputados, el conde Mun, Cassagnac, monseñor Freppel hablan en favor de las ideas realistas o monárquicas; Brisson, Ferry, Freycinet, Clemenceau, en favor de la causa republicana.

Un orador en la tribuna francesa debe sostener la mas encarnizada de las luchas, la lucha de uno contra mil. Si pertenece a la izquierda, tendrá por adversarios durante su discurso a todos los diputados de la derecha, i viceversa. No solamente tendrá que desenvolver el hilo de sus ideas, sino tambien que contestar una lluvia de interrupciones, algunas de las cuales son capciosas i otras profundamente irónicas.

Se comprende que es preciso que un hombre se halle mui avezado a los combates de la política i sea un maestro en el uso de la palabra para que pueda dirijirse a una asamblea semejante.

Se comprende, al mismo tiempo, con tales antecedentes, la razon de la excelencia a que ha alcanzado la elocuencia francesa. Obligada a producirse en medio de la efervescencia de pasio-

nes encontradas, ha tenido que emplear la lójica mas severa para imponerse i el arte mas refinado para ser oida.

III

A pesar de su apariencia de desórden contínuo i ajitacion estéril, la Cámara francesa es fecunda en trabajos diferentes, i elabora cada año numerosos proyectos de lei.

La discusion pública se halla mui léjos de ser la parte mas laboriosa de su tarea. Es en las comisiones donde se estudian los asuntos con el detenimiento i profundidad necesarios. Las sesiones son mas bien torneos de aparato que de eficacia real.

Esto esplica por qué la *clôture*, guillotina siempre armada en cualquier debate, no despierta mayor oposicion en un pais en que las instituciones mas serias i mas respetables sufren todo el rigor de la crítica.

La prensa en Francia, que es la mejor organizada de Europa, i en cuyas hojas se encuentran representados, no solo los partidos, sino aun los grupos de esos mismos partidos, discute diaria-

mente i examina, por sus distintas fases, los asuntos varios que se inician en el Parlamento. El público entero de lectores i escritores toma parte a favor o en contra de cada cuestion.

Entretanto, privadamente, las comisiones de la Cámara estudian i resuelven el mismo asunto.

La tribuna viene en último lugar, como el campo abierto de la lucha, donde el poder lejislativo da su última palabra.

Establecer entre nosotros la *clôture* tal como se halla adoptada en Francia, seria desnaturalizarla por completo. En nuestras Cámaras, las comisiones no trabajan, o trabajan de una manera mui imperfecta. Nuestra prensa está mui distante de hallarse a la altura que le corresponde, i de todos modos no refleja los principales matices de la opinion. Por fin, la discusion pública de las Cámaras es la única salvaguardia de las oposiciones i de las minorías.

Este es un punto mui grave i que conviene estudiar con el debido detenimiento.

El número de asuntos que se presentan diariamente a la consideracion de las Cámaras en un pais como la Francia, es verdaderamente considerable. El número de sesiones, por el contra-

rio, es reducido. Si las discusiones se alargaran como entre nosotros, muchas cuestiones no recibirian solucion, i el servicio público sufriria en todas sus ramas.

La terminacion de un debate se acuerda por simple mayoría, por mas que haya todavía numerosos oradores inscritos que no hayan hecho uso de la palabra. El artículo 108 del reglamento interior de la Cámara de Diputados dice a la letra:

"Ántes de declarar terminado el debate, el Presidente consulta a la Cámara.

"Si se pide la palabra contra la *clôture*, no puede ser concedida sino a un solo orador."

Como se ve, basta la voluntad de la mayoría para que se cierre un debate cualquiera.

Las agrupaciones políticas, en todos los paises, son apasionadas e impacientes, i mas cuando tienen el triunfo seguro. Los partidos en Francia son mas excitables que en ninguna otra parte, i luchan con ardor aun por cuestiones relativamente insignificantes.

Teniendo en cuenta tales antecedentes, podrá calcularse el uso que hacen de esa arma terrible que se llama la *clôture*.

En Chile, los debates tienen un desenvolvimiento completo ante la Cámara misma. Ha habido asuntos que se han presentado bajo un aspecto dado, i han sido aceptados como tales, pero que, despues de discutidos en una o dos sesiones, con el cambio de las opiniones diversas, han variado por completo de base, i han recibido una solucion que ha sorprendido al mayor número. Esto proviene sin duda de que el principal, el verdadero estudio de los negocios se lleva a cabo en las sesiones públicas.

Es necesario, pues, dar a los debates la mayor libertad posible, i no restrinjirlos sino cuando ellos traspasen los límites del órden i la cultura.

IV

Pero hai en el Parlamento frances una institucion que debiera ser imitada en el nuestro, i que constituye para cada una de las Cámaras un poder de autoridad i de representacion.

Entre nosotros, tanto el Senado como la Cámara de Diputados elijen cada mes sus Presidentes etc. En las Cámaras francesas, las funcio-

nes del Presidente duran todo un año lejislativo.

Las diferencias que se desprenden de este distinto modo de eleccion son mui importantes. Entre nosotros, el empleo de Presidente de Cámara es meramente político, i sigue los diversos vaivenes de las luchas diarias. Se han visto caer Presidentes sin mas causa que la de un cambio de gabinete. Aceptar la direccion de una Cámara chilena es entrar a desempeñar un cargo que, a todos los motivos de enojosidad consiguientes, reune la instabilidad mas absoluta. En Francia, aunque tambien los Presidentes de Cámara son elejidos por las mayorías parlamentarias entre sus miembros mas decididos, tan luego como ellos han jurado su cargo, se revisten de una autoridad i de un poder que no terminan sino en un plazo suficientemente largo para establecer la respetabilidad del puesto.

Es un espectáculo verdaderamente solemne el de los Presidentes de las Cámaras francesas cuando impone su autoridad en casos graves.

La eleccion mensual de rPesidente no significa otra cosa que pérdida de tiempo. Quita respetabilidad al cargo, i tiende a alejar de él a los individuos realmente dignos.

No es una asamblea completa la que no tiene a su cabeza a un Presidente respetable i respetado. Las Cámaras francesas elijen siempre para este puesto hombres de primera fila.

(De Los Debates.

LA FIESTA DE PASCUA

Ya se aproximan los dias en que la iglesia católica celebra con grandes solemnidades relijiosas el nacimiento de Cristo, i en que el pueblo chileno, desde una estremidad a la otra de la República, contribuye por su parte a la recordacion del mismo acontecimiento con regocijos civiles i nacionales.

Es imposible imajinar una fiesta mas esclusivamente chilena que la que presenciamos todos los años con este motivo en la Alameda de Santiago. Si fuera dable hacer abstraccion de los principios morales a que deben sujetarse las acciones humanas, nuestros votos mas ardientes serian por la conservacion indefinida de ella, sin señalar límites a su estension material, ni tratar

de correjir sus estravíos. Representaria para nosotros la pájina de historia patria mas elocuente i mas instructiva.

Felizmente existen otras razones de mayor poder para que no nos empeñemos en ahogarla, aunque sí poniéndola de acuerdo con el estado de cultura a que hemos llegado.

Hai quienes querrian que se perdiera hasta el recuerdo de una fiesta en que la clase baja se entrega a los últimos excesos. Se dice, i no sin razon, que miéntras la sociedad distinguida solamente visita la parte del paseo destinada a las flores i a las frutas, el populacho convierte cada una de sus fondas en una verdadera orjía araucana.

Los que así arguyen no se detienen a considerar que, aunque se quitaran los medios de ostentar públicamente i en comun los vicios populares, no se evitaria la consumacion de esos mismos vicios en privado.

El remedio, por lo tanto, no se encuentra ahí.

El resultado que se debe pretender es reprimir el escándalo, si no en el todo, a lo ménos en considerable parte, i bastarian para ello simples disposiciones de policía.

Por ejemplo, i a manera de ilustracion, se deberia:

1.º Prohibir la venta de cualquiera otra bebida que no fuera cerveza, perseguir con empeño las contravenciones, i castigarlas con penas severas, como una fuerte multa i ademas la pérdida del licor prohibido.

2.º Estimular toda diversion honesta, verbigracia, pequeños teatros populares, casuchas de tiro al blanco, carruseles.

3.º Prohibir la venta de naipes, i de toda clase de juegos de cartas.

4.º Señalar una hora prudente, las doce de la noche o una de la mañana, para que cese la fiesta hasta el dia siguiente, i cierren sus puertas todas las tiendas, bailes i fondas.

5.º Destinar el mayor número de soldados posible a la conservacion del órden público.

Si se consiguiera introducir así la cultura en nuestra fiesta de Pascua, se habria llenado un doble fin: enseñar a la clase baja que puede existir el entretenimiento sin el desórden, i darle, al mismo tiempo, la ocasion de divertirse honestamente i a poco costo.

Este último es un punto que debe llamar la

atencion de los gobernantes en todo pais bien organizado.

Por regla jeneral, la condicion de los proletarios es tristísima. Entre nosotros, es inferior aun a la que tienen en otros paises.

La suerte de los trabajadores del campo se ha equiparado muchas veces a la de los siervos. Es una esclavitud sin cadenas materiales, pero con las cadenas mas sólidas i resistentes, si cabe, de la ignorancia i del amor al terruño. Su alimentacion deja mucho que desear desde el punto de vista de la hijiene. Sus habitaciones descansan casi siempre en la tierra desnuda, donde tienden sus camas. Sus deberes se reducen a trabajar materialmente con los instrumentos mas groseros de la labranza i del cultivo. No conocen los hábitos de ahorro i nacen para morir en condiciones que pocas veces varian.

Los obreros de la ciudad gozan de mayores comodidades; pero se hallan mui léjos de obtener las ventajas que se les ofrecen en los paises mas adelantados de Europa.

Aun en estos paises, es una preocupacion constante de los gobiernos mejorar la condicion de

los obreros. Con motivo mas fundado, debiera serlo en el nuestro.

Las fiestas populares han sido fomentadas desde tiempos mui remotos en los pueblos mas civilizados, i siempre que ellas no traspasen la esfera de la moderacion i la decencia, están destinadas a ser una escuela práctica de educacion.

Es mui justo, por otra parte, que los pobres gocen alguna vez al aire libre, lo que han merecido por sus esfuerzos de todo el año.

Seria crueldad suprimir una fiesta que se halla encarnada en nuestros hábitos sociales i que no se olvidaria, por mas que fuera abolida oficialmente so pretesto de las inmoralidades a que da ocasion.

Cuando un árbol se tuerce no se le corta de raiz sino que se trata de enderezarlo.

Seria, ademas, obra de mala política.

Napoleon III, que se empeñó durante todo su gobierno en aumentar el bienestar de la clase obrera, trataba de que estas fiestas populares tuvieran el mayor brillo posible. No podia ocultársele que una de las principales bases del gobierno descansa en la clase baja, i que es fuente

de prosperidad para un pais la situacion desahogada i feliz de sus proletarios. No solamente trató de mejorar las habitaciones de los obreros construyendo para ellos casas especiales, sino que tambien fomentó, por cuantos medios se hallaron a su alcance, las fiestas llamadas *ferias*, que tenian mucha semejanza con nuestras diversiones pascuales.

El oríjen de las *ferias* se encuentra en la edad media, cuando la dificultad de las comunicaciones hacia necesario el establecimiento de centros comerciales adonde los habitantes de los campos pudieran ir a proveerse en ciertas épocas fijas del año. Las *ferias* eran, pues, verdaderos mercados en que se vendia toda clase de productos. En Francia, no solo las grandes ciudades, sino aun las mas insignificantes tenian su *feria* especial.

Las *ferias* duraban algunos dias, i se celebraban en cada lugar en meses distintos.

En Paris las habia de varias clases. Una de ellas, que pertenecia al obispado i cabildo de la iglesia de Nuestra Señora, estaba esclusivamente destinada a la venta de jamones, i tenia lugar el juéves, despues el mártes de la semana santa, en la plaza que se estiende delante de la catedral.

Esta misma *feria* subsiste hoi, pero ha sido trasladada al *boulevard Richard Lenoir*. La *feria* del *Temple*, otro barrio de Paris, donde se vendian principalmente pieles i cosas de mercería, como alfileres, botones, cintas, hilo, agujas, se abria el dia de San Simon i San Júdas.

En el mismo Paris existian tambien *ferias* jenerales, como la de San Jerman, perteneciente a los relijiosos de *Saint Germain des Près*. En ella se encontraban mercerías, platerías, lencerías, confiterías, tabernas, etc. Un lugar especial estaba destinado a las telas, paños, carruajes, etc.; i ademas se reservaba un vasto campo para los ganados. En su época de apojeo, la *feria* de San Jerman se abria el 3 de febrero, continuaba durante todo el carnaval, i no terminaba sino en la víspera del domingo de Ramos. El año 1486, la *feria* se componia de ciento cuarenta i ocho pequeñas tiendas, distribuidas en nueve calles, las cuales se distinguian por los nombres de los oficios que predominaban en ellas. Ademas, habia una capilla donde se decia misa todos los dias. Esta *feria*, que ha sido una de las mas célebres, tuvo lugar por última vez en 1789.

El diccionario de Larousse suministra sobre

ella detalles interesantes, que conviene conocer. Apoyado en la autoridad del cronista frances Pedro de l'Estoile, asegura que la *feria* de San Jerman era mui perjudicial a la moral pública. Cuando se abrió el 7 de febrero de 1595, despues de las calamidades de la liga, los duques de Guisa i de Vitry, acompañados de sus pajes i servidumbre, cometieron en las calles de la *feria* toda especie de desacatos. Algunos dias despues, el 10 de febrero, el duque de Nemours i el conde de Auvergne repitieron hazañas parecidas. Entre otras, un abogado recibió una paliza de parte de los criados del conde. Durante la *feria* de 1605, escribe el mismo Estoile, "se perpetraron en Paris innumerables asesinatos i otros crímenes, a consecuencia del libertinaje de la *feria*, en la cual pajes, lacayos, estudiantes i soldados de las guardias cometieron insólitos desacatos, batiéndose dentro i fuera de ella como en pequeñas batallas campales, sin que se pudiese o quisiese ponerlos en órden..." I agrega que "el libertinaje, bastante comun en materia de *ferias*, fué estraordinario en ésta, la cual, sin embargo, se prolongó hasta mui avanzada la cuaresma."

Tambien habia en la *feria* salas de juego i salas de baile. En aquéllas, el rei i los señores arriesgaban la fortuna propia i la ajena, a pesar de los decretos del Parlamento; i en éstas sentaba plaza la licencia mas absoluta.

En los tiempos modernos, las *ferias* han perdido su importancia antigua i han adquirido un nuevo interes. La facilidad de las comunicaciones, la red de ferrocarriles que cruzan en todas direcciones los diversos paises europeos, las libertades otorgadas al comercio, han concluido con la necesidad de estos mercados periódicos. Actualmente son mas bien fiestas populares que, con las apariencias de su primitivo destino, sirven de descanso i entretenimiento a la clase obrera en sus dias de huelga.

Reducido es el número de las *ferias* que se conservan en Francia con un objeto puramente comercial. Podrian citarse las que se celebran anualmente en Bretaña i en Normandía para la venta de caballos.

Existe tambien una de esta clase en Paris. La *feria* de panes de especias, tiene lugar todos los años durante las tres semanas que siguen a la semana santa, a partir del lúnes de Pascua, en el

centro de los barrios obreros. El sitio destinado a este fin es el *faubourg* San Antonio, desde la plaza de la Bastilla hasta la antigua barrera del Trono. Las horas en que se nota mayor concurrencia de paseantes i compradores es desde la una hasta las seis o siete de la tarde. Se venden toda clase de panes de especias, de todas formas i colores: de limon, de naranja, de almendra, de esmirnio. Es incalculable la cantidad de ellos que se consumen los dias domingos i lúnes. Contribuyen a aumentar la diversion numerosos teatros de saltimbanquis.

Pero la mayor parte de las *ferias* que se celebran en Paris o en sus alrededores, como las conocidas de Neully, *boulevard* Clichy, Saint-Cloud, no tienen otro objeto que la diversion i el placer.

Durante el reinado de Napoleon III, las *ferias* de Paris llegaron a su mayor apojeo. Eran fiestas, por decirlo así, oficiales. Tomaban parte en ellas, como entre nosotros en las diversiones de Pascua, la clase proletaria i la sociedad mas distinguida, la jente que solo sabe gozar i la jente que trabaja.

Por supuesto, ahora ya no se presencia en las

ferias parisienses ninguno de esos escándalos que deshonraban en otros tiempos la *feria* de San Jerman. Reina en ellas la mayor cultura i, justo es notarlo, la mayor alegría. Se siente por todos lados una risa franca i comunicativa, un movimiento continuo i entusiasta. Ni ebrios, ni riñas. Grupos numerosos de personas de distinto sexo recorren las tiendas de los mercaderes i encuentran motivo para divertirse donde parece que no lo hubiera. Hai tiendas de juguetes, de pequeños objetos de uso diario, de comestibles; hai casuchas donde, mediante una módica suma, pueden dispararse cierto número de tiros al blanco; los carruseles se encuentran repartidos en distintos sitios; los teatros de saltimbanquis tienen pregoneros que llaman la atencion de los que pasan con sus trajes de colores vivos i sus gritos discordantes. En todas las *ferias* hai fenómenos humanos que se paga por ver: o son enanos, o mujeres, estraordinariamente gruesas o estraordinariamente delgadas.

Últimamente se exhibia una belleza oriental que respondia al nombre de Fatma. Algunas personas negaban la partida de bautismo de esta mujer singular i creian haber descubierto su orí-

jen en una de las calles de Paris. Otros juzgaban que su perfeccion dejaba mucho que desear. Lo esencial era que ganaba bastante dinero i que se la disputaban de *feria* en *feria*.

Los dias mas concurridos de las *ferias* son los domingos, en que los obreros descansan i los sirvientes domésticos consiguen permiso de sus amos para divertirse. Pasan el dia en la *feria* i vuelven en la noche a sus casas.

La mas notable de las *ferias* de Paris es la que tiene lugar en los *boulevards* principales en celebracion del 25 de diciembre i del primer dia del año. Dura de ordinario mas de un mes i se compone de pequeñas casuchas de madera, artísticamente construidas, que se estienden a uno i otro lado de la calle. Contratistas especiales obtienen autorizacion para levantar esta innumerable cantidad de casuchas, i ellos, a su vez, las arriendan a los comerciantes por un precio alzado. Allí se venden flores, frutas, juguetes, objetos de uso comun, como carteras, lápices, i mil i mil cosas de fantasía. En una de esas tiendas tuvo su oríjen el *cri-cri*, que despues ha llenado el mundo entero con su grito desapacible i sin utilidad. El único beneficiado fué el inventor,

que se hizo millonario. En esas mismas tiendas se venden esos grabaditos ordinarios, tan conocidos entre nosotros, que encierran un enigma. Se trata de averiguar en ellos, verbigracia, *dónde está el gato*, *dónde está el pastor*, *dónde se ve la tumba de Napoleon*...

En los dias de *feria*, la asistencia de los *boulevards* aumenta en una proporcion considerable, i esto se nota principalmente en las horas de la tarde, ántes de comer i a la salida de los teatros. La circulacion se hace verdaderamente difícil en las aceras, i la muchedumbre avanza en oleadas compactas de jente. Es imposible describir el ruido, la algazara, la alegría. En todas partes se oye tocar una especie de flauta, que da un sonido mui desagradable. Durante la noche, la gran cantidad de luces, tanto las de gas del alumbrado público i de los teatros, como las de aceite de las pequeñas tiendas, produce la perfecta ilusion del dia.

Sin embargo, esta *feria* de año nuevo es mas bien aristocrática, i no tiene el carácter popular de las de Saint-Cloud, Clichy, Neully, Bougival, Enghien.

Nuestra fiesta de Pascua corresponde a estas

últimas. Se ha hablado de suprimirla en algunos órganos de la prensa. El ejemplo de lo que sucede en el primer pais de Europa, i el conocimiento que tenemos del nuestro, debiera convencernos de que esta innovacion seria injusta i peligrosa.

(De La Libertad Electoral)

EL TEATRO DEL SANTA LUCÍA

Pocas ciudades en Europa tienen la suerte de poseer un observatorio natural tan bien situado como nuestro cerro de Santa Lucía. Es una belleza de primer órden.

Ni el monte Pincio en Roma, ni la colina Montmartre en Paris, ni las que circundan a Florencia por el sudeste, ni las que dan el nombre a la ciudad de Granada, pueden compararse con el antiguo Huelen que Pedro de Valdivia elijió como el centinela avanzado de la poblacion que iba a fundar.

Entre los espectáculos mas interesantes que ha inventado la civilizacion moderna, se cuentan las salas de panoramas. En Paris los hai magníficos, pintados por artistas excelentes. Así, por

ejemplo, en uno de ellos, están representadas las escenas a que dió lugar la ocupacion de la Bastilla; en otro, los combates parciales del sitio de Paris. En ámbos, la luz se halla tan bien repartida, i el paisaje i las figuras han sido retratados con tal perfeccion, que uno cree ver animarse la realidad.

Sin embargo, todo cede ante la realidad misma. El panorama completo de la ciudad de Santiago desde el cerro de Santa Lucía, es superior a cuanto pueda inventar el arte mas refinado.

El establecimiento de un teatro en la cumbre del cerro, ha venido a satisfacer una verdadera necesidad. I no podia haberse elejido un lugar mas a propósito. Nada falta: la frescura, lo pintoresco del sitio, las ocasiones favorables para mil aventuras imprevistas.

Solo falta un buen teatro.

Santiago, durante el verano, desde que cesan las funciones de la compañía lírica en el Teatro Municipal, carece en absoluto de espectáculos. El empresario que consiguiera suministrarlos de buena lei, realizaria un brillante negocio. Bastantemente lo ha demostrado la compañía japonesa con sus ejercicios admirables de equilibrio.

Uno de los entretenimientos públicos que gozan de mas aceptacion en Paris son los circos. Hai circos de invierno i circos de verano. Las funciones que se dan en ellos presentan numerosa variedad de ejercicios jimnásticos i ecuestres, desempeñados por individuos eximios en su arte. La novedad con que se abrió en el año pasado uno de los circos de invierno, merecia el entusiasmo de los miles de personas que acudian diariamente a comprobarla. Movido por una maquinaria especial, en un momento dado, el suelo de la pista se perdia a la vista del espectador, i se convertia en una laguna de agua verde i cristalina, en la cual una familia norte-americana, compuesta del padre i de tres hijas, hacia pruebas sorprendentes de natacion.

Considerablemente mas vasto que los circos, i de forma elíptica, el Hipódromo de Paris, por su grande estension, permite dar a los espectáculos mayor vida i movimiento. En él se presencian interesantes carreras de carros romanos, que dirijen mujeres vestidas a la usanza de aquel pueblo. En la última temporada se habia conseguido ofrecer al público la imitacion mas acabada que pueda imajinarse de la caza del ciervo. El

personal de cazadores era numeroso, i compuesto de hombres, mujeres, viejos i niños. La pista se trasformaba en un verdadero campo, donde se veian fosos, vallas, puentes, que los cazadores debian salvar. Una linda jauría de perros enseñados perseguia con encarnecimiento la res i cruzaba rápidamente la escena, para volver a aparecer en el momento oportuno.

El edificio del Hipódromo es una construccion de hierro, a la vez mui elegante i mui cómoda. Tiene actualmente toda la luz deseable, merced a un sistema combinado de las distintas clases de luz eléctrica. El efecto que recibe quien entra por primera vez en él, en una de sus noches de moda, es májico. Uno se figura asistir a uno de esos grandes espectáculos antiguos, en que luchaban hombres i fieras, i en que todo un pueblo anhelante seguia las peripecias del combate. ¡Tan inmenso es el teatro, tan numerosa la concurrencia, tan nuevas e interesantes las varias partes del programa!

El Hipódromo está dividido en dos mitades: una, que solo se compone de asientos de gradería, para los que compran billetes de segunda i de tercera clase; i la otra, que consta de palcos,

promenoir i gradería, para los que entran con billetes de primera clase. Los palcos están unidos a la pista i siguen su direccion; el *promenoir* es un espacio vacío, ancho de cuatro o cinco metros, por donde los hombres tienen derecho de pasearse aun durante la representacion, i por el cual separan los palcos de la gradería; esta última, tambien concurrida por señoras i caballeros, se estiende hasta el techo, i en los grandes dias se ve completamente llena.

Este es un teatro construido para el verano, i permanece cerrado todo el invierno, pues no habria caloríferos bastante poderosos para darle en esta época del año una temperatura agradable.

En el Hipódromo i en los circos se da cita la sociedad mas distinguida i elegante de Paris. Ademas, las colonias estranjeras se encuentran siempre mui bien representadas. Van a buscar allí vida, alegría, un espectáculo lleno de animacion i variedad, i hasta buena música. Las orquestas son excelentes, i las piezas que tocan, mui escojidas.

Al mismo tiempo que los circos de verano, funcionan en Paris los cafés de los campos Elí-

seos, que noche a noche se ven invadidos por toda clase de personas, estudiantes, jente alegre, estranjeros, provincianos. Estos cafés son tres i se llaman *Café de los embajadores*, *Alcázar de verano* i *El Reloj*. La descripcion material de ellos hará comprender mejor su naturaleza. Los dos primeros, que son los principales, no tienen sino un pequeño proscenio cubierto; una elegante marquesa de cristal proteje la orquesta i las dos o tres filas de asientos que siguen; el resto de los asistentes se halla al aire libre, sin mas amparo contra la lluvia que la copa de sus sombreros. Cuando, a pesar de una linda tarde, el cielo empieza a oscurecerse i, por fin, cae el agua, lo que sucede mui a menudo en Paris, en *Embajadores* i en el *Alcázar* es un sálvese quien pueda jeneral. *El Reloj* se halla todo cubierto. Los asientos de los tres cafés son de madera, i tienen en el respaldo una tablita horizontal, que sirve a las personas que ocupan la fila de atras para colocar en ella sus bebidas o refrescos.

Las funciones empiezan de ordinario a las 8 P. M., i terminan a las 11 P. M. Cuando se levanta el telon, el cuadro que se presenta a la

vista es siempre uno mismo: un salon que no varia, adornado con seis o mas mujeres sentadas, que visten con suma elegancia, i cuya juventud i hermosura sirven de decoraciones humanas. No cantan sino al principio, i trozos insignificantes: su papel consiste en permanecer sentadas toda la noche. Los verdaderos actores solo se presentan cuando les llega su turno. Hombres i mujeres se suceden alternativamente en la escena, i sus canciones se hallan inspiradas por el mas vivo injenio frances. Letra, música i canto, se hallan marcados con el sello del carácter nacional. Cuando falta la voz, es suplida por la gracia, la segunda intencion i la manera picante en el decir. ¡Qué tesoros de talento gastados por algunos de esos actores en la interpretacion de sus papeles! ¡Qué sal en algunas de esas mujeres! Los cafés cantantes han dado a los teatros de Paris muchos artistas que han llegado despues a la cúspide de la fama.

La concurrencia de los cafés cantantes es bulliciosa i alborotadora. Es jente que va resuelta a divertirse a toda costa. No es raro que los asistentes acompañen a los actores en el canto produciendo una algazara estraordinaria; i ahogan-

do a menudo la voz de los mismos actores, con sus gritos i chanzas. La reina de la fiesta es una alegría loca, desordenada.

A veces las canciones de estos cafés dan la vuelta de Paris i de la Francia: cuando son bien recibidas, se las oye repetir en las calles, en las plazas i en los salones mas aristocráticos.

Para introducir alguna novedad, los programas de los cafés-conciertos, que tambien así se llaman, comprenden comunmente dos o mas intermedios, durante los cuales, o se exhiben juegos de linterna májica, o cantores napolitanos acompañan las tonadas de su pais con instrumentos nacionales, o se hacen pruebas de de jimnasia, o se bailan cuadrillas de cancan.

De noche, los cafés de los Campos Elíseos aparecen como castillos de luz. El gas está derramado en ellos con profusion, i forma sus puertas de entrada un cordon de globos iluminados. Se entra sin necesidad de billete; pero uno está obligado a pedir de alguna de las bebidas o refrescos que se venden en el café, por un mínimum de tres francos. Este tambien es el valor del billete de primera clase en los circos i en el Hipódromo.

Tales son los principales espectáculos de verano en Paris.

En Madrid, ademas del circo Price, que está abierto todo el año, i que puede compararse a los mejores de Paris, existen los teatros veraniegos de funcion por hora. Sus programas constan de tres o cuatro piezas, juguetes cómicos o pequeñas zarzuelas, cada una de las cuales da principio a una hora determinada. La particularidad de estos teatros, cuyo mecanismo ha sido felizmente imitado en el Odeon de Valparaíso, consiste, como se sabe, en que uno puede tomar billete separadamente para la pieza del programa que mas le interese, para la primera o para la cuarta por ejemplo, o bien para dos o tres de ellas. A menudo hai piezas que se repiten en la misma noche, sobre todo cuando gozan de mucha aceptacion.

Entre nosotros, las compañías dramáticas dirijidas por Calvo i Tamayo i Baus han representado con grande esmero una numerosa coleccion de sainetes españoles, i diversas compañías de zarzuela nos han dado a conocer algunas pequeñas piezas con música i canto, tales como las que se oyen frecuentemente en los teatrillos veraniegos de la Península.

Las representaciones del Santa Lucía se hallan mui distantes de ser medianamente buenas. El favor decidido con que el público proteje este teatro se debe sin duda a la falta absoluta de espectáculos en el verano.

Tiempo seria ya de poner remedio al mal, mejorando el personal de los actores, i dando representaciones mas adecuadas a la naturaleza del teatro.

(De Los Debates.)

LAS LIBRERÍAS FRANCESAS

Se repite frecuentemente que los libros son los mejores amigos: lo que podria asegurarse es que son los mas fieles i los que mas enseñan.

En la antigüedad habia mui pocas personas que supieran leer un libro, i ménos aun que fueran capaces de componerlo. Las ediciones de una obra no constaban sino de un reducido número de ejemplares, porque, como la imprenta no habia sido descubierta, cada ejemplar era copiado con sumo trabajo i lentitud.

Hoi dia cualquier individuo que ocupe una regular posicion en la sociedad ha leido, por lo ménos, un centenar de volúmenes: las ediciones de un libro se tiran por miles de ejemplares; i la profesion de escritor ocupa a millones de personas.

El ideal seria que todos los ciudadanos de una nacion supieran leer i supieran escribir para el público.

Una biblioteca bien escojida puede ser, para su dueño, la hacienda mas productora si se dedica a ella con constancia i con intelijencia.

Entre las literaturas modernas, la primera de todas es la francesa. No solamente se distingue por la variedad de materias en que sobresale, sino tambien por su universalidad: en idioma frances se traducen las obras principales de las demas naciones.

El frances ha sido el sucesor del latin. Como éste en otro tiempo, es la lengua en que se comunican los sabios de distintas nacionalidades. Sirve, ademas, para la mayoría de los individuos. Es indispensable saber frances para viajar en Europa desde San Petersburgo hasta Constantinopla i hasta Madrid. Se esceptúan solamente aquellas personas que pueden darse a entender en varios idiomas.

El frances reemplaza a todas las lenguas, i presta servicios mas importantes que los ferrocarriles i telégrafos.

El primer centro de publicaciones en Alema-

nia no es Berlin sino Leipzig, i en Italia no es Roma sino Milan. En Francia, la ciudad donde se hallan las principales casas editoras i las principales librerías es Paris.

Hai casas editoras de varias clases: en unas se imprimen especialmente libros de enseñanza, como las de Hachette, Delagrave, Delalain, Belin; en otras, obras de economía política, como la de Guillaumin; en otras, obras de filosofía, como la de Félix Alcan; en otras, piezas dramáticas como la de Tresse del Palais Royal; en otras, novelas como las de Charpentier, Dentu, Calmann Lévy. Hai en Paris editores que tienen, puede decirse, el privilejio de las obras de medicina i otros que solamente publican libros de asuntos militares, u obras de ciencias i de matemáticas.

Las librerías de Paris se dividen en dos categorías: grandes librerías i pequeñas librerías. Las primeras son caracterizadas, como las casas editoras, por la clase de libros que ordinariamente venden: o bien obras de medicina, o bien obras de ciencias físicas i matemáticas, o libros de enseñanza, u obras de derecho. Las segundas están destinadas esclusivamente a la venta de los li-

bros nuevos que se acaban de publicar; i así sus escaparates se ven llenos con las últimas novelas, las últimas colecciones de poesías, los últimos volúmenes de historia, las últimas memorias, etc.

Pueden comprarse libros en las casas de los editores, por menor i por mayor, como en cualquiera librería, tanto mas cuanto que ellos mismos se califican en sus catálogos de libreros-editores. I, en efecto, Hachette, Delagrave, Delalain, Alcan, Dentu, Calmann Lévy, venden los libros que imprimen en espaciosos almacenes, situados ventajosamente en las calles principales de Paris. Si se compran por mayor, ya sean varios ejemplares de una misma obra, o un solo ejemplar de varias obras, los editores hacen una rebaja considerable en el precio de los libros. Del mismo modo, puede conseguirse una gran rebaja si se compra por conducto de un comisionista, aunque sea un solo ejemplar de una obra.

En las grandes librerías tambien se hacen rebajas cuando se compran libros por mayor. Se puede citar como ejemplo la mui conocida de Pedone-Lauriel, situada en el número 13 de la calle Soufflot, destinada especialmente a las

obras de derecho, aunque tambien se encuentren en ella obras de literatura jeneral.

En las pequeñas librerías, el precio de los libros es fijo, pero con un gran descuento en relacion al marcado por la casa editora. Así, verbigracia, una novela que en la librería Calmann Lévy se vende por tres francos cincuenta céntimos, puede obtenerse en una pequeña librería por dos francos setenta i cinco céntimos, precio corriente; un libro de poesías, por ejemplo, el último de Víctor Hugo, *El fin de Satanas*, que los editores Hetzel i Quantin dan por siete francos cincuenta céntimos, puede obtenerse por seis francos; i, en jeneral, esta es la rebaja de todos los volúmenes del mismo tamaño, cualquiera que sea la materia de que traten, que tengan marcado el precio de siete francos cincuenta céntimos. Las pequeñas librerías desempeñan ademas el papel de comisionistas, i pueden encargárseles libros que ellas obtienen de los editores con la correspondiente rebaja. Las de mas fama entre ellas son las que llevan la razon social de *Marpon* i *Flammarion*.

El resultado práctico de las observaciones anteriores es el siguiente:

Cuando se trate de obras acabadas de publicar i de poco valor, deben preferirse las pequeñas librerías. Tambien suelen encontrarse en ellas obras de ocasion, sumamente baratas. Verbigracia, el diccionario de la lengua francesa de Littré, que Hachette vende empastado por ciento treinta i seis francos, se encuentra en las mismas condiciones por noventa francos en cualquiera librería *Flammarion.*

Cuando se deseen adquirir obras valiosas, se deben comprar en las casas editoras, por medio de comisionistas que no sean al mismo tiempo libreros.

Si lo que se pretende es formar una biblioteca o enriquecer una ya formada con la compra de numerosos volúmenes, o bien puede uno valerse de los comisionistas indicados, lo que seria sin duda el medio de obtener mayores ventajas, o bien convendria tratar directamente con las grandes librerías, como la de Pedone-Lauriel.

Punto mas complejo, es el de encargar libros a Francia para organizar i sostener entre nosotros una librería. En primer lugar, debieran designarse a los ajentes en Europa los autores, ya de literatura séria, ya de literatura amena, cuyas

obras tienen interes para Chile. Seria fácil, con este objeto, hacer una lista mas o ménos completa, mediante el ausilio de algunos individuos ilustrados, sin perjuicio de ir aumentándola siempre que se notaran vacíos en ella, o con los nombres de los nuevos autores que se dieran a conocer. Las revistas i diarios franceses alivianarian considerablemente esta tarea, que no convendria dejar en manos de los ajentes, a no ser que llenaran condiciones especiales de competencia; porque, en jeneral, ellos no tendrian una norma segura por la cual guiarse en la eleccion de los libros que correspondieran a los gustos i necesidades del pais.

En seguida, habria que atender en la eleccion de los ajentes no solo a su idoneidad sino tambien a sus exijencias mercantiles. Tomando en consideracion tanto aquélla como éstas, deberia resolverse si seria mas ventajoso nombrar un ajente especial o celebrar contrato con alguna de las pequeñas librerías *Flammarion.*

La literatura francesa abarca un campo inmenso. Hai jéneros en los cuales ella domina sin rival; en la novela, en el drama, en el periodismo, en la oratoria, ninguna nacion europea puede

disputarle la palma. El continjente que la Francia ha llevado, sobre todo en estos últimos años, al campo de la medicina i de las ciencias, es inapreciable. Sus historiadores, aunque apasionados se distinguen por su brillante manera de composicion i por su concepcion exacta de lo que debe ser la historia. Los filósofos franceses no solo mantienen con honor las tradiciones de la antigua escuela sino que marchan a la par del movimiento científico i, para probarlo, bastaria citar los nombres de Janet i de Caro. Hai tambien jurisconsultos i economistas franceses que no reconocen superiores i solo iguales. Por fin, la poesía, esa hija predilecta de toda literatura, acaba de perder en Francia a Víctor Hugo, quien ha dejado tras de sí una verdadera constelacion de discípulos e imitadores.

Esta literatura, tan rica en obras maestras i en escritores sobresalientes, se renueva constantemente. La produccion de libros que se publican mensualmente en Francia alcanza proporciones que asombran. Justo es confesar que muchas de esas obras son fútiles i que muchas otras son erróneas; pero, al lado de ellas, ¡cuántos libros

notables que contribuyen a adelantar la ciencia i a mejorar la vida!

Entre los libros que comunmente se publican, los que mayor utilidad prestan en la práctica diaria son sin disputa las obras enciclopédicas i los diccionarios. Los literatos franceses han llegado en esta materia a la perfeccion. Podrian citarse una docena de obras de esta clase que son verdaderas obras maestras.

La mas notable de las enciclopedias que se haya publicado jamas, por ser la mas completa, por la ciencia que encierra i por la feliz distribucion de los asuntos, es el *Gran Diccionario Universal del siglo XIX*, de Pedro Larousse.

La obra consta de dieciseis volúmenes, i ha sido concluida en el plazo de once años. La primera entrega se publicó en 1865, i el suplemento, tomo XVI, se dió a luz en 1876, cuando ya Larousse habia muerto. Segun se lee en la primera pájina de cada tomo, este diccionario comprende las siguientes materias: la lengua francesa; la pronunciacion; las etimolojías; la conjugacion de todos los verbos irregulares; las reglas de gramática; las innumerables acepciones i locuciones familia-

res i proverbiales; la historia; la jeografía; la solucion de los problemas históricos; la biografía de todos los hombres notables, muertos o vivos; la mitolojía; las ciencias físicas, matemáticas i naturales; las ciencias morales i políticas; las seudociencias; las invenciones i descubrimientos; los tipos i personajes literarios; los héroes de epopeyas i novelas; las caricaturas políticas i sociales; la bibliografía jeneral; una antolojía de las alusiones francesas, estranjeras, latinas i mitolójicas; las bellas artes i el análisis de todas las obras de arte; etc. Este vasto programa, que no es simplemente de aparato, puesto que ha sido realizado en todas sus partes, permite juzgar de la grande importancia de la obra.

Por cierto que este habria sido un trabajo con mucho superior a las fuerzas de un solo individuo. Los colaboradores de Larousse, mencionados en el prefacio, fueron hombres distinguidísimos, cuyos nombres van a continuacion: *Abraut* (J. A.), secretario de la redaccion; *Accoyer-Spoll*, literato; *Boissière*, autor del *Diccionario analójico*; *Bonassies*, doctor en medicina; *Coignard*, conservador del museo en el Palacio de la Moneda de Paris; *Catalan*, profesor de análisis mate-

mático en la Universidad de Lieja; *Chaumelin* (Marius), colaborador en la *Historia de los pintores*; *Chézurolles*, lexicógrafo; *Comber* (Luis), autor de una *Historia de la Grecia*; *Cosse* (Víctor) literato; *Deberle* (Alfredo), individuo de la sociedad de los literatos; *Dupuis*, antiguo profesor de historia natural en el instituto agronómico de Grignon; *Durand* (Cárlos), redactor de *La Ilustracion*; *Félix Clement*, compositor de música; *Filet*, médico veterinario; *Gauneau*, (Cárlos), orientalista; *Georges*, jeógrafo; *Gottard*, economista; *Gourdon de Genouillac*, director del diario *El Mundo Artista*; *Humbert*, lexicógrafo; *Le Mausois Duprez*, profesor de literatura; *Maximiliano Marie*, pasante de matemáticas en la Escuela Politécnica; *Nicolle* (Teodoro), antiguo profesor en el liceo Luis el Grande; *Pillon* (Francisco), doctor en medicina; *Pourret*, lexicógrafo; *Prodhomme*, lexicógrafo; *Schnerb*, literato. De talentos tan diversos necesitábase para dar cuerpo a una enciclopedia de las proporciones del *Gran Diccionario.*

Basta con lo dicho para que se comprenda que una obra de esta clase merece un puesto de honor, no solo en el bufete de un literato, sino

tambien en los estantes de toda persona ilustrada. En los dieciseis volúmenes del *Diccionario* de Larousse puede asegurarse que se encuentra compendiada toda la ciencia del siglo XIX, como lo dice enfáticamente su título.

El precio corriente de este diccionario son setecientos francos; pero, segun una lista de obras de ocasion publicada en una de las últimas entregas de la *Revista de Ambos Mundos*, se anuncia que puede obtenerse, bien empastado, en una de las pequeñas librerías *Flammarion*, por cuatrocientos veinte i cinco francos es decir, ciento setenta pesos de nuestra moneda al cambio actual.

Obras como la presente deberian hallarse en nuestra Biblioteca Nacional; i la suma de ciento setenta o dos cientos pesos ganaria sobradamente buenos intereses en pro del adelanto del pais.

A la misma familia pertenece el diccionario de la lengua francesa de Littré, ya mencionado, que se vende, tambien en las librerías *Flammarion*, por la módica cantidad de noventa francos, esto es, treinta i seis pesos de moneda chilena.

Aunque en una categoría mui inferior al de Larousse, deben considerarse diccionarios de primer órden: el *de historia i jeografía* de Bouil-

let; el de *biografía e historia, mitolojía, jeografía antigua i moderna, étc.*, de Dezobry i Bachelet; el *de letras, bellas artes, ciencias morales i políticas*, de los mismos autores; el *de contemporáneos*, de Vapéreau. Estos diccionarios reemplazan hasta cierto punto al de Larousse, i deberian tratar de adquirirlos todas aquellas personas ilustradas que no posean aquél. Una obra enciclopédica sirve tanto al que escribe para el público, en la forma de un libro o desde las columnas de un diario, como al individuo que conversa íntimamente en un salon, al lado de su familia i de sus amigos. Con mayor razon, los diccionarios apuntados deberian formar parte de todas las bibliotecas públicas del pais.

Los diccionarios franceses especiales de cada ciencia o arte son innumerables, algunos de los cuales han llegado a ser mui conocidos en Chile, como el *Diccionario de jurisprudencia* de Dalloz. Podrian citarse, entre otros: el *Diccionario de artes i manufacturas, de agricultura, de minas*, de Cárlos Laboulaye; el *de ciencias filosóficas*, de Franck; el *de política*, de Block; el *de química*, de Wurtz; los *de medicina*, de Jaccoud i de Littré. La *Casa Rústica* es una obra estensísima,

publicada en 1837 por el doctor Bixio i M. Barral, la cual hace las veces de un diccionario, i trata sobre todas las materias relativas al grande i al pequeño cultivo. "Sus autores, dice el diccionario de Larousse, le han dado continuacion en el *Diario de agricultura práctica*, que publican desde 1837 i fué coronado por la Academia de ciencias en 1863, como la obra a la cual debia mayores progresos la agricultura francesa en los últimos diez años."

Un diccionario bien formado puede compararse a un maestro estraordinariamente sabio i siempre dispuesto a enseñar, cuya memoria equivaliera a la de muchos hombres reunidos i no se equivocara sino rara vez. Para un químico, para un médico, para un agricultor, para un artista, para un jurisconsulto, una obra que estudie el progreso de su ramo desde el oríjen hasta el estado actual, i en la que las materias se hallen distribuidas en órden alfabético para ser fácilmente consultadas, no solo representa un considerable ahorro de tiempo i una ilustracion completa de cada punto especial, sino que tambien puede servir de palanca de apo-

yo para las grandes concepciones i los grandes descubrimientos.

Cuando un diccionario es una enciclopedia, como el de Larousse, las ventajas se multiplican. En el *Gran diccionario universal del siglo XIX*, el médico, por ejemplo, encontrará la descripcion detallada de cada enfermedad, su historia, sus síntomas particulares, el curso que ordinariamente sigue, las complicaciones que pueden sobrevenir, el tratamiento; el músico de profesion o los aficionados al teatro lírico, la historia de cada ópera, su argumento, una crítica justa de la partitura; el historiador, una biografía prolija de los personajes históricos i la narracion exacta de los hechos mas notables de la historia de todos los paises. I así respecto de las demas profesiones. Los dieciseis tomos de Larousse valen por una biblioteca entera; son, por decirlo así, la médula de toda una literatura.

Entre las obras enciclopédicas pueden calificarse esas colecciones científicas o literarias, tan comunes hoi, que las librerías francesas publican con el título jeneral de *bibliotecas*. La enumeracion de todas ellas seria larga i difícil. La mas

importante es la *Biblioteca Científica Internacional* publicada en Francia bajo la direccion de M. Aglave, pero que aparece a la vez en ingles, en aleman, en italiano i en ruso. Para probar el grande interes de esta coleccion basta citar algunos de los volúmenes de que se compone. Los autores, como se verá por la lista que sigue, son estrellas de primera magnitud en el mundo sabio:

J. Tindall, *Los ventisqueros i las transformaciones del agua.*

W. Bagehot, *Leyes científicas del desenvolvimiento de las naciones.*

A. Bain, *La ciencia de la educacion.*

Herbert Spencer, *Introduccion a la ciencia social.*

Oscar Schmidt, *Descendencia i darwinismo.*

P. J. Van Beneden, *Los comensales i los parásitos en el reino animal.*

Luys, *El cerebro i sus funciones.*

Fuchs, *Los volcanes i los terremotos.*

Draper, *Los conflictos de la ciencia i de la relijion.*

Berthelot, *La síntesis química.*

Whitney, *La vida del lenguaje.*

SECCHI, *Las estrellas.*
QUATREFAGUES, *La especie humana.*
WURTZ, *La teoría atómica.*

Una coleccion tan interesante deberia hallarse en las bibliotecas públicas de nuestro país i en las particulares de los liceos.

Del mismo modo, igual observación es aplicable a la que se ha llamado *Biblioteca útil* i cuya mision consiste en popularizar, por medio de la historia, los progresos verificados bajo la influencia de las ideas modernas. La publicacion fué empezada en 1859 bajo la direccion de M. Leneveux i con el concurso de los hombres mas distinguidos del partido democrático en Francia. El proyecto fué componer cien volúmenes, mas o ménos, en 18.º i de ciento noventa i dos pájinas cada uno, para ser vendido al precio ínfimo de sesenta céntimos. Es, pues, una biblioteca eminentemente popular, destinada a la instruccion de los obreros. Se han dado a luz numerosos volúmenes. Algunos de los mas notables son los siguientes:

LAURENT-PICHAT, *El arte i los artistas en Francia.*

CORBON, *De la enseñanza profesional.*
MORIN, *La Francia en la edad media.*
JULIO BASTIDE, *Las guerras de la Reforma.*
BROTHIER, *Historia de la tierra.*
SANSON, *Principales hechos de la química.*
TURCK, *Medicina popular.*
DOCTOR CRUVEILHER, *Hijiene jeneral.*
DESPOIS, *Revolucion de Inglaterra.*
MARGOLLÉ, *Los fenómenos del mar.*
COMBES, *La Grecia antigua.*
ZURCHER, *Los fenómenos de la atmósfera.*

Ademas de estas *bibliotecas*, justo es citar otras que gozan de una alta i merecida fama:

La Biblioteca de Filosofía Contemporánea publicada por los mismos editores, que la *Científica Internacional.*

La Biblioteca de Ciencias Morales i Políticas tiene por editores a Guillaumin i Compañía.

La Biblioteca de Ciencias Contemporáneas aparece en la librería de Reinwald. Hé aquí los volúmenes de esta coleccion que se hallan en venta hasta ahora:

La biolojía, por el doctor Cárlos Letourneau.
La lingüística, por Abel Hovelacque.

La antropolojía, por el doctor Pablo Topinard.

La estética, por Eujenio Veron.

La filosofía, por Andres Lefebre.

La sociolojía, por el doctor Letourneau.

La ciencia económica, por Ives Guyot.

Lo prehistórico, por G. de Mortillet.

La botánica, por Lanessan

La jeografía médica, por el doctor A. Bordier.

La moral, por Eujenio Veron.

La política esperimental, por Leon Donnat.

Los problemas de la historia, por Pablo Mongeolle.

La pedagojía, por C. Issaurat.

Aparte de las mencionadas, se han publicado en los últimos años en Francia algunas obras que, aunque no participan del carácter de enciclopédicas, son sumamente interesantes para todo individuo ilustrado, cualquiera que sea su profesion o la vida que lleve. En esta categoría se encuentran la *Nueva Jeografía Universal*, de Eliseo Reclus, la *Historia de los Romanos*, de Víctor Duruy, i el diario semanal de viajes titulado la *Vuelta al mundo*. Las tres obras son de lujo, i se imprimen por cuenta de la casa editora de Hachette.

La *Jeografía* de Reclus aun no se ha concluido de publicar. Debe constar de diecisiete volúmenes en 8.º Cada volúmen forma un conjunto completo i se vende separadamente, por el precio de treinta francos, a la rústica, con escepcion del tomo X, cuyo valor son veinte francos. Ya han sido entregados al público los cinco tomos de que consta la jeografía de Europa, los cuatro que forman la jeografía de Asia, i algunos sobre la jeografía de África. El nombre de Reclus es acatado como el de uno de los primeros jeógrafos del mun do, i su obra es la mas vasta que se conozca sobre la materia.

La *Historia de los Romanos* de Duruy consta de siete volúmenes, con cerca de tres mil grabados i cien mapas. Su valor total son ciento setenta i cinco francos, es decir, setenta pesos de nuestra moneda. Debe advertirse que este es el precio designado en los catálogos, i que, por lo tanto, sufre una fuerte rebaja cuando se compra la obra por conducto de un comisionista,

El diccionario de Larousse se espresa como sigue sobre el semanario la *Vuelta al mundo.* "A principios de 1860. M. Charton creó, en la li-

brería Hachette, la coleccion de *viajes ilustrados* titulada *Le tour du monde*, en la cual aparecen sucesivamente las relaciones mas dignas de confianza, i que ofrecen mayor interes a la imajinacion, a la curiosidad o al estudio. Todas las narraciones publicadas por *Le tour du monde* son contemporáneas, i todas ellas están completadas con mapas que consignan los últimos descubrimientos jeográficos, e ilustradas con fotografías o dibujos traidos por los viajeros, i que han reproducido en madera los artistas mas hábiles: Gustavo Doré, Karl Girardet, Théroud, Catenacci i otros. El número de los grabados publicadas en los siete primeros años, se elevó a cuatro mil. *Le tour du monde* es así, a la vez, un libro, un átlas i un álbum. El buen éxito de esta interesante coleccion, ha demostrado que la frivolidad de los espíritus está léjos de ser tan jeneral como se habia supuesto, i que se pueden aun contar por docenas de miles los lectores que no necesitan de que se les altere con ficciones la realidad, para interesarse en las narraciones de los viajeros, escritas, no solo en vista del entretenimiento, de la curiosidad, de lo desconocido,

del gusto de las aventuras o de la observacion de las costumbres, sino tambien del arte, de la industria i de la ciencia.»

La *Vuelta al mundo* es un periódico cuyas entregas se distribuyen semanalmente. El valor de la suscricion anual en los paises estranjeros que forman parte, como el nuestro, de la Union Jeneral de Correos, es de veintiocho francos, esto es, de once a doce pesos de nuestra moneda, segun el cambio corriente. Los cincuenta i dos números que se publican cada año forman dos volúmenes, que pueden empastarse juntos o separados. Se esceptúan los años 1870 i 1871, que no forman sino un solo volúmen. La coleccion completa, desde 1860 hasta 1885, inclusive, la cual se compone de veinticinco volúmenes empastados, se ha ofrecido desde las pájinas de la *Revista de ambos mundos*, por una de las librerías *Flammarion*, en la módica suma de cuatrocientos francos.

De esta manera, por ciento sesenta pesos de nuestra moneda, podria adquirirse una obra que, tanto en la ciudad como en el campo, suministraria abundante lectura, amena e instructiva, para todas las edades.

Larguísima seria la lista de los demas libros franceses que deberian ocupar un lugar en nuestras bibliotecas públicas i privadas, si hubieran de citarse todos: podria formarse con ellos un grueso volúmen. Basta ahora tener presente que solamente en la Academia existe un núcleo poderoso de escritores que son el honor de su siglo.

En el curso de este artículo se han nombrado las principales librerías de Paris; pero ha faltado la categoría de las humildes, que no disponen de lujosos almacenes, ni venden sino aquellos libros que han sido empolvados i manchados por el tiempo. Son éstas las librerías del Sena. A lo largo de los malecones, i sobre el parapeto mismo, principalmente desde el Instituto hasta el Puente Nuevo, en el cual se levanta la estatua ecuestre de Enrique IV, se ve todas las mañanas a los pobres libreros que destapan i arreglan sus cajas de madera, donde los bibliófilos i los estudiantes pasan muchas veces un dia entero en busca de una obra rara, o de un libro de enseñanza barato. Los servicios que prestan estas librerías no son, por eso, ménos reales i efectivos.

Los libreros del malecon forman la retaguardia de esa lejion a cuya cabeza marchan los Hachette, los Alcan, los Delagrave, los Charpentier, los Lévy.

(De La Época)

LOS CHILENOS EN PARIS

Así como hai enfermedades que atacan i destruyen el cuerpo, así hai otras que anonadan el espíritu. Una de las mas conocidas i estudiadas de estas enfermedades morales es la *nostaljia*. Cuando se deja la patria, aunque sea por corto espacio de tiempo, abandonando familia i amigos, i se llega a un pais estranjero, donde todo es desconocido, se siente un vacío que nada puede llenar. El espectáculo de costumbres diferentes, i el estudio de una civilizacion mas o ménos adelantada que la propia, mitigan en cierto modo esta situacion del ánimo, hacen olvidar los recuerdos queridos. Pero, pasadas las primeras impresiones i satisfechas las primeras curiosidades, el mal vuelve a renacer con mayor fuerza.

Reducido es el número de personas que, suficientemente enérjicas, saben encontrar en sí mismas recursos para vencer este desfallecimiento del alma.

Para la mayoría de los individuos, la sociedad de sus semejantes es un remedio necesario.

Los chilenos que van a Paris hallan, como es natural suponerlo, abiertas de par en par las casas de sus compatriotas, i reciben en ellas cariñosa acojida i franca proteccion. A tantas leguas de mar i tierra léjos de la patria, se borran los mútuos agravios, cualquiera que haya sido su oríjen, ideas políticas, rencillas de familia, cuestion de intereses, i todos solo se acuerdan de que son hijos de un mismo suelo.

En esas reuniones íntimas, que se repiten a menudo, se comentan las noticias de toda clase, públicas o privadas, que lleva el vapor cada quince dias, se discuten los asuntos políticos de mayor interes, i se concluye infaliblemente haciendo votos por el engrandecimiento de Chile. Entónces es cuando se comprende de qué naturaleza son los lazos que nos ligan a la patria, cuán difícil es olvidarlos i cuán imposible romperlos. Aquel que nunca ha salido de su pais no sabe

todo el amor que encierra el pecho de un ciudadano.

A la distancia se aquilata mejor el sacrificio de los que esponen su vida en una batalla, i la abnegacion del empleado público que consagra su existencia entera al cumplimiento de sus deberes.

Los chilenos tienen la seguridad de ser recibidos en Paris cordialmente por sus compatriotas. Iguales relaciones guardan entre sí los arjentinos, los mejicanos, los colombianos, los peruanos, los venezolanos. En cambio, no existe entre las familias de estas distintas nacionalidades la union que seria de desear i que convendria a todas ellas. Como entre los paises mismos de la América española, se notan rivalidades, i, principalmente, un estraordinario alejamiento. Salvo raras escepciones, los unos pasan al lado de los otros con profunda indiferencia, como si los separaran radicales desigualdades, i no pertenecieran a la misma raza i hablaran la misma lengua.

Pueden imajinarse los benéficos resultados que produciria el estrechamiento de relaciones entre las diversas colonias hispano-americanas

que habitan en Paris, comprendiendo tambien a la brasilera, cuya historia ha seguido idénticos vaivenes que los paises de oríjen español.

Salvo el caso de dolorosos rompimientos, que de esperar es no se repitan en la vida ya demasiado sangrienta de estas repúblicas, su causa es una misma ante la Europa, sean cuales fueran sus desavenencias interiores.

Pero, aun dejando a un lado las razones políticas que aconsejarian el acuerdo de chilenos, arjentinos, bolivianos i venezolanos fuera de América, habria ademas ventajas de órden privado, pero no sin importancia, que hacer valer.

Los lazos sociales que llevan como consecuencia inmediata, el trato íntimo i continuo de las personas, el cambio de ideas i la prestacion mútua de servicios, no solo contribuyen a dar realce i encanto a la vida sino que tambien ayudan al perfeccionamiento i elevacion del espíritu. I se comprende que si ese comercio se estableciera entre los ciudadanos de paises que reconocen un mismo oríjen i un idioma comun, en presencia de una civilizacion superior, la asociacion ganaria inmensamente mas que las distintas parcialidades por separado.

Los americanos aprenderian a conocerse i a estimarse en un terreno neutral i, al volver a sus respectivas patrias, se empeñarian por conservar i aumentar la union entre ellas. Así como en un pais se ha observado que la medida de gobierno mas eficaz para concluir con las animosidades locales es comunicar todos sus pueblos, grandes o pequeños, por una red de ferrocarriles, así tambien sucede entre las naciones. Porque solo la plena luz destierra las sombras, i el conocimiento estrecho de los individuos de diferentes naciones puede únicamente borrar entre los pueblos los odios i agravios que no descansan en base verdadera.

Es cierto que en Paris se han formado i existen sociedades internacionales entre americanos, pero, por desgracia, ellas no cuentan con el apoyo de las principales familias i llevan, por lo tanto, una vida anémica i estéril.

Asimismo, al rededor de cada una de las legaciones de América suelen agruparse individuos i familias de los varios paises que forman nuestro continente.

Esto no basta.

Deberia trabarse entre arjentinos, peruanos,

chilenos, brasileros, ecuatorianos, guatemaltecos, mejicanos, una amistad franca i ardiente, consorcio de ideas i relacion de personas. Las legaciones respectivas serian, sin duda, las llamadas a producir esta union. Los esfuerzos de una sola legacion se perderian en vano. Para vencer las resistencias, para apagar las rivalidades, todas ellas deberian trabajar con un mismo fin.

Continuamente viajan por los paises europeos los literatos mas distinguidos, los políticos mas hábiles, los hombres de negocio mas emprendedores de estas naciones de América. ¡Cuán provechosa seria su asociacion! ¡Qué de esfuerzos comunes resultarian del consorcio de sus ideas! ¡Qué escuela tan admirable para los jóvenes americanos! I sin llegar a las alturas del saber i de la intelijencia ¡qué cosecha tan abundosa de frutos darian los lazos de la amistad i el cariño en la jeneralidad de los individuos por cuyas venas corren mezcladas sangre española i americana!

Hai aun otro argumento poderoso a favor de la union, i este es la resistencia invencible que presenta a los americanos la buena sociedad francesa.

Cítase como escepcion rarísima la de la familia mejicana de los Erazu, que era recibida a la par con las primeras familias en los salones del segundo imperio. Debe advertirse, sin embargo, que a los Erazu los protejia abiertamente la emperatriz, con la cual tenian relaciones de parentesco.

Las razones de este desvío son varias. Ocupa el primer lugar la condicion misma de los pueblos americanos, sobre los cuales rije un conocimiento mui imperfecto en Europa, i cuyo crédito político i comercial no siempre se ha hallado a la altura que le corresponde. La frecuencia de las revoluciones i de las guerras civiles, i la falta muchas veces de cumplimiento en el servicio de sus deudas, ha hecho cotizar a menudo a estos paises en las plazas europeas con una depreciacion enorme sobre su valor real. Aun hai en Europa individuos que, sin carecer de una ilustracion jeneral, nos consideran pueblos salvajes a medio camino de la civilizacion.

No debe, pues, estrañarnos que una sociedad desconfiada como la francesa solo nos admita con beneficio de inventario.

Ademas, téngase presente la organizacion de

la aristocracia en Europa i se esplicarán fácilmente los hechos. Las noblezas francesa, española, alemana, inglesa, austriaca, rusa, italiana, forman una verdadera franc-masonería en la cual todos los individuos se conocen i se hallan, mas o ménos, ligados por el parentesco, la amistad o las ideas políticas. ¿Cuál de estos puntos de concordancia podríamos alegar los americanos? Separados como nos hallamos del viejo mundo por un océano inmenso, i novicios como somos en el arte de gobernar i ser gobernados, ni tenemos nobleza que oponer a aquélla, ni nuestras ideas i aspiraciones pueden acordarse con las suyas.

Es verdad que el carácter de esa aristocracia varia en los distintos paises con las condiciones particulares del jenio nacional i que, por ejemplo, en España los salones de las familias nobles son fácilmente asequibles; pero tambien lo es que, obedeciendo a iguales tendencias, las aristocracias de las demas naciones europeas guardan en sus relaciones sociales estremada reserva i ceremonia.

Refiriéndonos al caso de la Francia, por lo mismo que su aristocracia se mantiene ahora completamente apartada del gobierno, parece

que ha querido como estrechar sus filas i concentrar sus fuerzas, i aun a la alta burguesía le es difícil, casi imposible, asistir a sus bailes i reuniones.

Los americanos nos habremos de contentar en Paris con reconocer a esas familias distinguidas, cuyos cuarteles de nobleza cuentan, a veces, siglos de siglos, en sus palcos de la Grande Ópera, de la Opera Cómica i del Teatro Frances, que han creido poder retener sin rebajarse i sin hacer concesiones al gobierno de la República.

La alta burguesía francesa no es, como la aristocracia, una fortaleza inespugnable; pero aun con ella las relaciones de los americanos se resienten de frialdad i de estrañeza.

Tocante a los sabios, a los artistas, a los políticos, a los literatos, se llega a conocerles, con mayor o menor dificultad, sin que de este modo, por otra parte, se consiga mas que satisfacer, en un cuarto de hora, las tentaciones de la curiosidad.

Hai, sin embargo, un palacio adonde se penetra sin mas trámite que el proveerse de una tarjeta especial en la legacion a que se pertenece, i ese palacio que era destinado en otro siglo a

las fiestas i placeres de una cortesana famosa (Mme. Pompadour), se llama el Elíseo.

En el curso de cada año, los Presidentes de la República francesa están obligados a dar cierto número de grandes bailes oficiales, a los cuales invitan a un crecido número de familias, entre las cuales se cuentan las de los diplomáticos i las de los diputados i senadores.

Al mismo tiempo, el Ministro de Relaciones Esteriores pide a las distintas legaciones una lista de sus nacionales que desean asistir, con el objeto de dirijirles invitacion.

Interesa verdaderamente la abigarrada sociedad que se reune en los espaciosos salones, en su mayor parte, familias de empleados civiles i militares, que se han considerado mui honradas con la invitacion de que han sido objeto, i que conservarán un recuerdo imperecedero de la fiesta.

La aristocracia, no hai necesidad de advertirlo, piensa de distinta manera, i hace años que no concurre a estos bailes.

M. Grévy permanece hasta una hora avanzada de la noche en un pequeño salon cerca de la entrada, ordinariamente acompañado de su hija,

Mme. Wilson, quien le ayuda a corresponder los saludos i felicitaciones.

Los diplomáticos tambien disponen de un salon especial, custodiado por ujieres, que no permiten entrar a nadie que no tenga la representacion de un soberano estranjero.

Magnífica es la iluminacion del palacio en estas noches de baile, i una orquesta escojida toca sin cesar valses, cuadrillas, lanceros i polkas.

II

La nostaljia se cura con la sociedad; pero tambien es un antídoto poderoso contra ella el trabajo.

Entre los chilenos que realizan el viaje de Europa, se cuentan los estudiantes enviados por el gobierno, i los individuos que van con sus propios recursos para completar sus conocimientos de médicos, injenieros, agricultores, pintores, escultores, marinos, o de otras profesiones. Para tales viajeros, la vida se encierra en límites mui estrechos, que no deben traspasar. Sus obligaciones los absorberán por completo, i no darán al ocio ni a los entretenimientos sino aque-

llas horas que sobran, despues de los estudios indispensables del dia.

Nuestros ministros diplomáticos en el estranjero, i los secretarios i oficiales de las distintas legaciones, aun cuando residieran por largos años fuera de Chile, han dado muestras inequívocas de no olvidar a su patria; i su constancia para servirla, i su empeño por cumplir debidamente los encargos que les confiara el gobierno, han demostrado sobradamente que no descuidan su doble carácter de empleados i de ciudadanos.

Sin embargo, la mayoría de nuestros compatriotas que van a Europa no tienen un plan fijo de estudios, ni les impulsa otro móvil que el de conocer paises mas adelantados que el nuestro, i residir algun tiempo en ellos.

Nadie podria negar que, aun en estas condiciones, un paseo por el viejo mundo es provechosísimo, pues no solo da mas ciencia, sino que tambien enseña mas sobre la vida i los hombres que muchos libros i muchos maestros. Pero, al mismo tiempo, es preciso reconocer que la falta de una ocupacion en que trabaje el espíritu, lleva consigo muchas horas de aburrimiento i de nostaljia.

Paris es la ciudad de residencia obligada, salvo contadas escepciones, para los chilenos i para los americanos. Ellos viajan ordinariamente por Italia, Austria, Alemania, Suiza, Inglaterra, España, pero siempre vuelven a Paris.

Justifícase este entusiasmo con solo recordar algunos de sus museos, de sus iglesias, de sus palacios, de sus monumentos, de sus paseos, de sus teatros. Un estranjero necesita emplear muchas semanas para conocer únicamente el aspecto material de la ciudad. Nadie podria dejar a Paris sin haber visitado con detencion los lugares que siguen:

La grande Ópera.
La columna Vendôme.
La Magdalena.
El Palais-Royal.
El palacio i museo del Louvre.
La plaza del Carrousel.
El jardin de las Tullerías.
La plaza de la Concordia.
Los Campos Elíseos.
El arco de triunfo de la Estrella.
El bosque de Boulogne.
El jardin de aclimatacion.

Nuestra Señora de Paris.
El palacio de Justicia.
La Santa Capilla.
La torre de San Jacobo.
El Hôtel de Ville.
La columna de Julio.
San Eustaquio.
El Conservatorio de Artes i Oficios.
La Bolsa.
El parque Monceaux.
El Panteon.
El palacio, museo i jardin del Luxemburgo.
El jardin de Plantas.
Los Inválidos.
El museo de Artillería.
La tumba de Napoleon.
El Trocadero.
El museo de Cluny.
El Puente Nuevo.
San Agustin.
La Trinidad.
El parque de Buttes-Chaumont.
El cementerio Père Lachaise.
El palacio de la Industria.
El palacio de Bellas Artes.

San Sulpicio.

El cementerio Montmartre.

Los alrededores de la gran ciudad, Versalles, Saint Cloud, San Jerman, Fontainebleau, no son ménos dignos de conocerse i de estudiarse. Es la historia de Francia contada por sus castillos de piedra o de ladrillo, sus museos de recuerdos históricos, sus jardines de todas las épocas, sus selvas seculares.

Quien disponga de tiempo i voluntad encontrará en Paris abundante tema de estudio en todos los ramos de su organismo: correos, telégrafos, medios de locomocion, mercados, bancos, policía, cortes de justicia, prisiones, reglamentacion de la prostitucion i de la mendicidad, hospitales, hospicios i asilos, montes de piedad, cuerpo lejislativo, enseñanza, servicio de las aguas, alumbrado, cloacas, contribuciones, rejistro civil, cementerios, teatros, bibliotecas, diarios.

Si para recorrer debidamente la ciudad material muchas semanas no bastarian, para darse cuenta exacta de las diversas fases indicadas se necesitarian años.

Lo que sucede comunmente es que los viajeros se empeñan por conocer los principales mo-

numentos, iglesias, palacios i museos, i que el resto del tiempo lo consagran a los paseos i teatros. Raros son los individuos estudiosos que tratan de profundizar en las instituciones parisienses el jénero de conocimientos de su predileccion.

La vida de Paris se reduce para la mayoría de los estranjeros al siguiente programa: levantarse a medio dia, ir al bosque a las tres, cuatro o cinco de la tarde, segun las épocas del año, comer a las 7 P. M. en un restaurant, o en una casa particular, asistir al teatro en la noche, i, por fin cenar de la manera mas alegre posible.

Adviértase que todos los dias son iguales i que hai personas para quienes esta vida es la mas sublime i deleitosa que pueda imajinarse.

Hai otras sombras que agregar al cuadro. La condicion de un chileno o de un americano en Paris se asemeja a la de un paria. La sociedad francesa se presenta a ellos solo por su aspecto esterno. Todo les es estraño; en todas partes encuentran la desconfianza en la puerta de entrada, que les es preciso abrir con llave de oro. Es el mundo visto al traves de una atmósfera de egoismo i de misterio. Los diarios les dan las no-

ticias políticas i sociales, pero a menudo ellos no comprenden su importancia, puesto que jamas entran en el secreto de las cosas. Teatros i fiestas, cuantos quieran; hospitalidad, franqueza, cariño, no los conocen. Compréndese que, al fin de una residencia prolongada, es ésta una capa de plomo que agobia.

Paris está dividido en barrios, segun las distintas profesiones o condiciones de sus vecinos: hai un barrio de los estudiantes, el famoso *barrio latino*, un barrio de la nobleza, un barrio de la clerecía, un barrio de los artistas, barrios del alto i bajo comercio. Hai tambien un barrio de los estranjeros.

El sud-americano que llega a Paris debe saber que, aunque no tenga un rótulo sobre su frente, la policía lo conoce, i que su condicion de estranjero le será tomada mui en cuenta por la sociedad que le rodea en cada paso que dé.

Ántes de 1840, en que Weelwright realizó su atrevido proyecto de ligar con una línea de vapores los paises de la costa occidental de la América del Sur con Europa, este viaje presentaba todos los inconvenientes i lentitudes de una navegacion en buque de vela.

Sin embargo, no es corta la lista de los individuos que afrontaron los peligros i soportaron las penalidades de un viaje que duraba meses de meses.

Los chilenos que iban a Europa ántes de 1810 podian dividirse en dos categorías principales: a la una pertenecian los miembros del clero regular que, por necesidades del servicio relijioso, por razones de espulsion u otras causas, se veian obligados a abandonar nuestro pais; formaban parte de la otra aquellas personas que hacian espresamente el viaje a España con el objeto de solicitar títulos i empleos para sí propias o para sus familias.

Entre los jesuitas chilenos que realizaron el viaje en la época citada, se cuenta el famoso cronista Ovalle, i mui posteriormente, a causa de la espulsion de la órden, los padres Lacunza i Molina.

Entre los viajeros de la segunda categoría, se citan los nombres de don José Antonio Rojas, don Manuel Salas i Corvalan, don José Miguel Carrera, don Manuel Blanco Encalada.

Despues que Chile se hubo declarado independiente i empezó a gobernarse por sí mismo, con-

tinuaron los viajes a Europa, i se recuerdan, entre otros, los nombres de las siguientes personas que lo emprendieron con empleos de gobierno, o mediante a sus propios recursos: don Joaquin, don Domingo i don Alonso Toro, don José María Tagle, don José Joaquin Perez, don Miguel i don José María de la Barra, don Francisco Javier Rosales, don Antonio José de Irisarri, don Mariano Egaña.

Los primeros vapores que zarparon de este lado de la América del Sur con rumbo a Europa se llamaron *Perú* i *Chile*. Desde esta fecha se multiplicó, como era natural, el número de las familias e individuos chilenos que desearon visitar los paises europeos.

Para dar su verdadero valor a este hecho, es necesario tener presente que, aun con el poderoso ausilio de los buques de vapor, el viaje de Valparaiso a Liverpool queda una de las navegaciones directas mas largas que exista. Solo la excede en unos pocos dias el viaje de Inglaterra a Australia.

Con la realizacion del ferrocarril trasandino, el viaje se acortará, por lo ménos, en diez o doce dias. Entónces es natural que se aumente en

proporcion considerable el número de los que quieran conocer i estudiar la civilizacion europea en su propio campo.

La capital de la Europa, segun se ha repetido en los mas variados tonos i en las épocas mas diversas, es Paris. El objeto de este artículo ha sido hacer notar que la condicion creada en esta gran ciudad a los chilenos i a los demas sud-americanos, a los mejicanos i a los habitantes de Centro América, no les permite una residencia mui prolongada en ella, salvo que les retenga una ocupacion determinada o razones especiales, tocante a los individuos o a las familias.

De La Época)

LA ENSEÑANZA

DE LAS CIENCIAS POLÍTICAS EN CHILE

La primera vez que en Chile se anunció en el programa de un colejio la enseñanza de las ciencias políticas, fué en el Instituto Nacional, abierto solemnemente por los padres de la patria el 10 de agosto de 1813.

Entre las dieciocho asignaturas de que se componia su plan de estudios, las de derecho natural, de jentes i economía política se confiaron al presbítero don José María Argandoña.

Durante la colonia, nadie pensó en establecer semejantes estudios. Ellos no existian, ni en el Seminario de Santiago, ni en el Colejio Carolino, ni en la Universidad de San Felipe, ni en la Academia de San Luis. Necesitóse de la revolu-

cion de la independencia, i de las nuevas ideas que jerminaban en la mente de los ciudadanos mas instruidos, merced a la lectura contínua de los escritores franceses, para que se pensase en fundar un establecimiento de educacion conforme a los progresos de la ciencia.

En el Instituto, obra predilecta de los fundadores de nuestra independencia, tuvieron, pues, principio las clases de derecho internacional i de economía política, a las que debia darse mas tarde notable desenvolvimiento, i sin el conocimiento de las cuales no se concibe la direccion acertada de una nacion.

Qué proporciones marcó a su enseñanza el presbítero Argandoña; si encerró sus lecciones dentro de límites demasiado estrechos, que es lo probable; o bien, si no llegó a profesar los tres ramos comprendidos en su nombramiento, son cuestiones ahora insolubles i estériles, puesto que no queda constancia alguna de los datos que se necesitarian para resolverlas. El Instituto Nacional, cuya apertura se habia celebrado con tanta pompa i regocijo, se vió obligado a cerrar sus puertas despues del desastre de Rancagua, ocurrido en los dias 1.º i 2 de octubre de 1814.

Permaneció cerrado durante cerca de cinco años, i solamente volvió a renacer el 19 de julio de 1819, siendo el encargado de restablecerlo don José Ignacio Cienfuegos, gobernador del obispado de Santiago.

Sucedió a don José María Argandoña en las asignaturas de derecho natural, de jentes i economía política, el presbítero don José Santiago Iñíguez, quien ha dejado los recuerdos de una vida entera consagrada a la beneficencia i al cultivo de las demas virtudes. Se le considera jeneralmente como el primer profesor de economía política en Chile. Por otra parte, educado en las teorías de la escuela antigua, en el mismo año de su muerte, informó a la facultad de leyes de la Universidad sobre los *Elementos de Derecho Público Constitucional* de don José Victorino Lastarria, condenándolos como un libro herético i ateo.

Como se ha visto, tanto Iñíguez como Argandoña, tuvieron a su cargo las tres asignaturas de derecho natural, de jentes i economía política. La acumulacion de estos ramos en manos de un solo maestro, la cual iba a continuar por largos años aun, podia fácilmente practicarse entónces a cau-

sa de la corta estension que se les atribuia.

La enseñanza que se daba en el Instituto, en su primera época, adolecia de graves defectos. No solo acumulaba los errores propios de tales años de ignorancia, sino que tambien era en sumo grado deficiente. Basta echar la vista sobre el plan de estudios para convencerse de ello. Las clases se resentian, dice Gay, de ese perfume escolástico de la Edad Media, cuyo método de enseñanza estaba sobrecargado de cuestiones ociosas, i a veces ridículas. El primer colejio de Chile se destinaba casi esclusivamente a formar abogados i agrimensores, a los cuales solo se enseñaban los elementos primordiales de aquellas profesiones.

Hasta el año de 1825, se habia encargado la direccion del Instituto únicamente a los eclesiásticos, sin duda a causa de la respetabilidad del carácter que investian. Debe advertirse tambien que, desde su fundacion en 1813, se habia incorporado al Instituto el Seminario de Santiago, i que ámbos establecimientos formaban uno solo.

En 1825, gobernaba la República el jeneral don Ramon Freire, i era Ministro del Interior

don Joaquin Campino. Deseando estos dos patriotas beneméritos que el Instituto se colocase en el estado de adelanto que le correspondia, i creyendo que necesitaba una reforma radical en su direccion i organizacion, confiaron el rectorado, no a un eclesiástico, segun era costumbre, sino a un injeniero frances distinguido, don Cárlos Ambrosio Lozier.

Aunque Lozier permaneció solamente nueve meses a la cabeza del Instituto, desde el 22 de febrero de 1826, en que se hizo cargo de su empleo hasta el 22 de noviembre del mismo año, en que le fué aceptada su renuncia, merece ser considerado como uno de los rectores mas notables que ha tenido este establecimiento. Durante ese corto espacio de tiempo, corrijió numerosos abusos, i propuso i llevó a cabo reformas importantísimas; algunas de ellas no han recibido su consagracion definitiva sino en los últimos años, i otras quedan aun como ideales por realizar.

Ántes de Lozier la enseñanza de las matemáticas era sumamente rudimentaria; de tal modo, que muchos jóvenes se recibian de abogados sin conocer la aritmética elemental. A los pocos dias de haber entrado en el ejercicio de sus funciones,

el nuevo rector proponia al Ministro del Interior, el cual en aquella época se encargaba tambien de la instrucción pública, la creacion de diversas asignaturas de matemáticas, obligatorias para todos los alumnos. Ademas, Lozier hacia indicacion para que nadie pudiese estudiar economía política sin haber dado prueba de saber aritmética, los dos primeros grados del áljebra, i la teoría de las proporciones, progresiones i logaritmos. Pues sucedia a menudo que se incorporaban en clase de economía política individuos que ignoraban en absoluto los primeros rudimentos del cálculo i que habrian sido, por lo tanto, incapaces de ejecutar todas las operaciones que en aquella ciencia requieren el conocimiento de las matemáticas, como son las relativas a bancos, empréstitos, etc.

El profesor de derecho natural, de jentes i economía política durante el rectorado de Lozier, era don Juan Manuel Cobo.

En 1827, empezó a enseñar los mismos cursos don Manuel Camilo Vial.

Dos años mas tarde se fundaron en Santiago dos colejios rivales, que, a pesar de su existencia efímera, debian tener profunda influencia en

el adelantamiento intelectual del pais, i en cuyos programas se dió tambien cabida, como en el del Instituto, a la enseñanza de las ciencias políticas: el *Liceo de Chile* i el *Colejio de Santiago.*

El *Liceo de Chile*, dirijido por el eminente literato español don José Joaquin de Mora, se abrió el 16 de enero de 1829, merced a la proteccion decidida que le dispensó el gobierno liberal de don Francisco Antonio Pinto.

Los estudios de este establecimiento se dividieron en literarios i científicos. Mora se encargó de la enseñanza de los primeros, i su compatriota, el distinguido profesor don Andres Antonio Gorbea, de la de los segundos.

El plan de estudios literarios constaba de cinco años. Para el cuarto año, se anunciaba la enseñanza de la economía política, dos veces por semana, en los últimos seis meses.

Mora creia con sobrada razon que la economía política era un ramo indispensable, no solo a los abogados, sino a todo individuo que quisiera merecer la calificacion de ilustrado.

La corta duracion del *Liceo* impidió que este curso llegara a establecerse.

A pesar de que el programa era demasiado

vasto para las solas fuerzas de dos hombres, Mora no estaba aun satisfecho i quiso darle mayor ensanche. En el mes de abril del mismo año de 1829, hizo circular un prospecto en el cual prometia la apertura de un curso jeneral de derecho, bajo su inmediata direccion. Las asignaturas se distribuian en él de la manera siguiente:

"*Primer año*

"Derecho natural, de jentes, constitucional i romano, sirviendo de testo a las esplicaciones del profesor las obras de Burlamachi i Vattel, la Constitucion de la República i la *Instituta* de Justiniano. Para todo lo relativo al derecho internacional i marítimo, se hará uso de las doctrinas de Azuni i Peuchet, que se miran en las naciones cultas como oráculo de esta parte de la lejislacion.

"*Segundo año*

"Derecho patrio o esplicacion de todas las leyes civiles i criminales que rijen en nuestro actua sistema judiciario, comparándolas con las que

han adoptado los pueblos mas célebres e importantes de la época presente.

"*Tercer año*

"Derecho canónico i economía política. La economía política se enseñará por el trabajo de Jacobo Mill, añadiéndole lo mas sensato i positivo que comprenden los otros economistas que han escrito ántes i despues." (*Don José Joaquin de Mora*, por Miguel Luis Amunátegui.)

Este programa de estudios legales encerraba importantes innovaciones. El curso de leyes que se seguia entónces en el Instituto Nacional se reducia a la enseñanza del derecho civil i canónico, que se confiaba a un solo profesor, i a la del derecho natural, de jentes i economía política, que corria tambien a cargo de un solo maestro. Mora agregaba dos ramos nuevos, el derecho romano i el derecho constitucional, i daba a la clase de derecho patrio una base estensísima, mediante la comparacion de las leyes nacionales con las de los paises europeos.

Justo es, pues, dejar constancia que don José Joaquin de Mora fué el primer educacionista que

en Chile manifestó la conveniencia de enseñar en los colejios el derecho constitucional.

Debe recordarse, por otra parte, que la constitucion vijente entónces era la de 1828, redactada por el mismo Mora.

Pocos meses despues de haber publicado su prospecto de leyes, Mora solicitó suscriciones para dar a luz una obra en siete tomos, titulada *Curso de derechos del Liceo de Chile*, la cual debia comprender las materias que siguen:

1.º Derecho natural i de jentes;

2.º Derecho romano;

3.º, 4.º } Derecho civil i criminal;

5.º Derecho comercial;

6.º Derecho canónico;

7.º Economía política i derecho constitucional.

Solo alcanzó a dar a la estampa los dos primeros volúmenes, o mas bien cuadernos, por su corta estensión: el primero en Chile, en el mes de abril de 1830, i el segundo, muchos años mas tarde, en Bolivia. (*Mora*, por M. L. Amunátegui.)

Por desgracia, el *Liceo de Chile* debia terminar su vida al año siguiente de haber sido fun-

dado. El partido conservador le declaró una guerra sin cuartel. Empezó por oponerle un colejio rival; i, una vez que los liberales cayeron del poder, le dió la muerte, quitándole toda subvencion gubernativa. Este decreto lleva por fecha la de 3 de junio de 1830, i está firmado por don José Tomas Ovalle i don Diego Portales.

Sin embargo, el impulso liberal estaba dado, i la buena semilla debia producir sus frutos. La presentacion de programas como los de humanidades i leyes del *Liceo*, no habia podido ménos que abrir nuevos horizontes a la enseñanza pública. Asegura el señor Lastarria en sus *Recuerdos* que los profesores del Instituto Nacional, sintiéndose poseidos de una noble emulacion, se empeñaron con todas sus fuerzas para no quedar atras en el camino de las innovaciones útiles.

En la historia de la educacion de nuestro pais, don José Joaquin de Mora figura como uno de los campeones mas conspicuos de la causa liberal, franca i tenazmente sostenida. Lo que debe sentirse es que desapareciera tan luego de la escena; pero, por felicidad, cuando era desterrado al Perú, dejaba tras de sí a quien debia suceder-

le, con mayor empuje, si cabe, i mayor fortuna, a su aventajado discípulo don José Victorino Lastarria.

El colejio rival del *Liceo de Chile*, fundado por los conservadores, fué bautizado con el nombre de *Colejio de Santiago*. Se abrió el 16 de marzo de 1829, siendo su primer rector don Juan Francisco Meneses. Al poco tiempo, el señor Meneses se vió obligado a renunciar por haber sido nombrado Ministro i se confió la direccion del establecimiento al ilustre don Andres Bello, quien debia ademas desempeñar las clases de gramática castellana, de literatura i de lejislacion. (*Vida de don Andres Bello* por M. L. Amunátegui.)

En esta clase de lejislacion se encuentra el oríjen de la que actualmente se denomina en la Universidad de derecho constitucional i administrativo, aun cuando la materia de su enseñanza haya cambiado por completo.

Como aquella era una clase absolutamente nueva en el pais, Bello se vió obligado a formar para sus alumnos un libro que les sirviera de testo, estraido de algunos notables autores europeos. Don José Victorino Lastarria, en su obra

ya citada, dice que este trabajo de Bello constaba de ciento cincuenta pájinas manuscritas, mas o ménos, i contenia los principios teóricos del derecho civil, penal, i constitucional. Las dos primeras partes resumian las ideas de Bentham, i la tercera se inspiraba principalmente en la obra de Benjamin Constant titulada *Tratado de la doctrina política*. Ademas, Bello reproducia en sus estractos varias opiniones de algunos pensadores mui en boga en aquel tiempo, como Locke i Hobbes.

El *Colejio de Santiago* no subsistió por largo tiempo. Solo sobrevivió al *Liceo de Chile* unos pocos meses, i hubo de cerrarse en 1831. Habia sido creado esclusivamente como una máquina de guerra política para contrarrestar la influencia del colejio de Mora, i ya no tenia razon de ser cuando el *Liceo* habia muerto. Sin embargo, a pesar de la mancha orijinal de su nacimiento, no debe olvidarse que el *Colejio de Santiago* presentó a Bello la ocasion de empezar en Chile su augusto majisterio, el mas vasto e importante que haya ejercido hasta ahora persona alguna en nuestro pais.

Bello abrió entónces en su propia casa cursos

de humanidades i de derecho a los cuales asistieron numerosos jóvenes. En febrero de 1832, los alumnos de Bello, rendian en el Instituto Nacional exámenes de derecho natural i de jentes. (*Bello*, por M. L. Amunátegui.)

En el mismo año don Andres Bello publicó su notable obra titulada *Principios de derecho internacional.* El autor que se esplicaba ántes a los alumnos era el suizo Vattel; pero su *Derecho de jentes* estaba ya mui envejecido, como que habia sido compuesto a mediados del siglo XVIII. Bello, aprovechándose de los elementos fundamentales de la doctrina de Vattel, dió cabida en su tratado a todas aquellas novedades que se habian introducido en la jurisprudencia internacional, i, con el objeto de reunir todas las nociones elementales indispensables, agregó, en una tercera parte, un estracto del *Manual diplomático* del baron de Martens.

El libro de Bello, adoptado en la clase correspondiente del Instituto, vino, por decirlo así, a constituirla tal como se halla establecida en la actualidad.

En el mismo año de 1832 se creó tambien en el Instituto una asignatura de derecho público,

a imitacion de la que enseñaba Bello en el *Colejio de Santiago.* Con fecha 28 de marzo, fué nombrado profesor de *principios de lejislacion universal* don Antonio Jacobo Vial.

Sucedió al señor Vial don Ventura Marin, quien rejentó tambien el curso de derecho internacional.

En 1837, a propuesta del rector del Instituto don Manuel Montt, se nombró profesor de las mismas clases a don Francisco de Borja Solar, por hallarse vacantes a causa de haber sido elejido el señor Marin auditor de guerra. Pero, ni uno ni otro nombramiento se llevaron a efecto, i el señor Marin continuó dirijiendo su curso por poco tiempo mas.

Al año siguiente, empezó en don Ventura Marin la desgraciada enfermedad que debia apartarlo por completo de la sociedad i de la enseñanza.

Tuvo por primer suplente en las clases de lejislacion i derecho internacional a don Felipe Herrera, i, con fecha de 23 de febrero de 1839, fué elejido en el mismo carácter don José Victorino Lastarria.

El señor Lastarria no era un desconocido en

la carrera del profesorado. Habia hecho ya sus primeras armas enseñando en colejios particulares tres cursos completos de lejislacion i derecho de jentes, i sus alumnos habian rendido en el mismo Instituto satisfactorios exámenes.

Don José Victorino Lastarria permaneció de profesor en el Instituto durante doce años i dos meses. Es, sin duda, el fundador de la enseñanza del derecho constitucional en Chile, i felizmente su obra puede ser estudiada a la luz de documentos tan importantes como son sus libros.

Cuando el señor Lastarria se hizo cargo de la clase de lejislacion en el Instituto, la enseñanza de este ramo se encerraba dentro de los límites que le habia marcado don Andres Bello en sus lecciones del *Colejio de Santiago.* El libro adoptado como testo por los profesores de la clase, era tambien el que Bello habia compuesto para los alumnos del mencionado establecimiento. Como se ha visto, este trabajo contenia solo los fundamentos principales del derecho civil, penal i constitucional. En otros términos, la materia que se enseñaba en la clase que pomposamente se habia llamado de *principios de lejislacion universal,* se reducia a tres capítulos desprendidos

del derecho natural, o sea la filosofía del derecho.

El mismo señor Lastarria, en los cursos de lejislacion que dirijió en colejios particulares, ántes de pertenecer al Instituto, habia adoptado como base el trabajo de Bello, pero no sin introducir en él numerosas modificaciones. Ademas, como el testo era mui reducido, el señor Lastarria habia necesitado dar en sus lecciones mayor amplitud a muchos puntos importantes. Conjuntamente, se habia dedicado a componer, con el resultado de sus estudios, un libro elemental sobre la materia, mas completo que el de Bello. Tal era la preparacion que llevaba para rejentar la clase del Instituto Nacional.

Desde hacia algun tiempo, empezaba a realizarse un cambio radical en sus ideas sobre los principios de la lejislacion. Bello, en su clase del *Colejio de Santiago*, habia dado una preferencia notable, sobre las de otros autores, a las teorías de Bentham. El señor Lastarria reaccionó desde el principio contra esta tendencia, i, despues de varios años de estudio de los publicistas europeos mas distinguidos, se decidió a abjurar la escuela del jurisconsulto ingles, i, por último, a sustituir

en su enseñanza las ideas de Bentham por las del filósofo aleman Ahrens.

Esta modificacion sustancial fué introducida de una manera definitiva por el señor Lastarria en su curso de lejislacion del año de 1843. El testo antiguo de Bello daba mayor latitud a la teoría del derecho civil i del penal, i reducia la del derecho constitucional a unas pocas pájinas. El señor Lastarria ampliaba considerablemente esta parte en sus esplicaciones; pero "como a su juicio ello no bastara para dar una idea completa de la ciencia constitucional, desde el año indicado el curso de lejislacion versó principalmente sobre esta ciencia, i dejando a la enseñanza del derecho natural la esposicion de los fundamentos del derecho civil, comenzó entónces a arreglar para su curso dos testos separados, el uno de derecho constitucional, i el otro de la teoría del derecho penal."—(LASTARRIA, *Recuerdos Literarios.)*

El derecho natural se enseñaba entónces en el último año del curso de filosofía. El señor Lastarria fué el primero en proponer que se estudiara separadamente en el primer año del curso de derecho; pero esta reforma no llegó a reali-

zarse hasta el año de 1855, en que don Ramon Briseño, profesor de filosofía en el Instituto, abrió por primera vez clase de derecho natural en la seccion universitaria.

El libro que el señor Lastarria escribió para la enseñanza del derecho constitucional, se dió a la estampa en 1846, i lleva por título el de *Elementos de derecho público constitucional teórico, positivo i político.*

La obra consta de tres secciones: la primera versa sobre la sociedad i el Estado; la segunda, sobre la organizacion i ejercicio de los poderes políticos; i la tercera, sobre el derecho público de las principales instituciones sociales. Ahrens, sobre todo, Sismondi, el comendador Pinheiro Ferreira i Bentham, fueron los cuatro autores principales cuyas doctrinas ha seguido i estractado el señor Lastarria, segun lo espresa en el prefacio de su obra.

Presentado a la Universidad este libro, informó desfavorablemente sobre él, como se ha dicho, el presbítero don José Santiago Íñiguez, comisionado de la facultad de leyes. A pesar de este informe, el rector del Instituto, don Francisco de Borja Solar, lo adoptó para la enseñanza

del establecimiento. Posteriormente, fué tambien adoptado por la Universidad, aunque con algunas lijeras modificaciones indicadas por otros dos comisionados de la facultad de leyes, don Andres Bello i don Gabriel Ocampo.

El señor Lastarria, aunque no pertenece ya a la enseñanza oficial, ha continuado ocupándose del estudio de las teorías políticas i constitucionales. En 1874, empezó en la Academia de Bellas Letras una serie de conferencias sobre la ciencia política, que al poco tiempo publicó en la forma de un libro, con el título de *Lecciones de política positiva*. El señor Lastarria se ha declarado en él discípulo de la escuela positivista que fundó en Francia el célebre filósofo moderno Augusto Comte.

La enseñanza del señor Lastarria no se limitaba en el Instituto Nacional a la teoría política. Daba a conocer tambien a los alumnos sus importantes comentarios teórico-críticos de la Constitucion de 1833, que no se han dado a luz sino en junio de 1856.

Dos años despues, el señor don Manuel Carrasco Albano ha publicado los suyos, de la misma naturaleza i concebidos en el mismo espíritu

liberal, obra que ha sido premiada por la Universidad.

En 24 de abril de 1851, se destituyó al señor Lastarria de su puesto de profesor por motivos políticos, i entraron a sucederle en el mismo año, en calidad de suplentes, primero, don Diego Whittaker, vice-rector del Instituto, en seguida, don José Eujenio Vergara, i, por último, don Raimundo Silva.

En 10 de marzo de 1852, fué nombrado profesor de la clase de lejislacion i de derecho de jentes don Santiago Prado.

A fines de 1847, se dividió al Instituto Nacional, por indicación de don Ignacio Domeyko, en dos secciones: la una destinada a la instruccion secundaria o preparatoria, i la otra a la instruccion universitaria o profesional. Esta segunda seccion debia quedar inmediatamente sujeta al rector i consejo de la Universidad; pero ademas se nombró para ella un jefe especial con el nombre de delegado universitario. Sin embargo, la medida no fué puesta en práctica hasta 1852, i, por decreto de 3 de marzo de aquel año, se confirió el cargo de delegado universitario al señor Domeyko.

Desde entónces las clases de lejislacion, derecho de jentes i economía política fueron trasladadas a esta segunda seccion del Instituto.

En un informe elevado por Domeyko al ministerio de instruccion, con fecha 15 de junio de 1852, sobre el estado de las clases i estudios pertenecientes a la instruccion superior i profesional, manifestaba, entre varios otros graves defectos del curso de leyes, que el profesor de lejislacion estaba obligado al mismo tiempo a dirijir la clase de derecho de jentes, i que no enseñaba este ramo sino año por medio. Domeyko proponia, para remediar este inconveniente i otros de igual o menor importancia, que se aumentara el número de profesores; pues, en todo el curso de leyes, solo se contaban tres, esceptuado el de práctica forense.

En el año de 1853, el gobierno de don Manuel Montt quiso dictar un plan de estudios legales que se hallara de acuerdo con los progresos que habia realizado la enseñanza en los últimos años.

Pedido el dictámen del consejo universitario, esta alta corporacion se ocupó durante varias

sesiones en discutir las mejoras propuestas en el plan de estudios.

En la sesion celebrada en 21 de mayo, el decano de la facultad de leyes, don Juan Francisco Meneses, espresó la opinion de que se suprimiera el estudio de lo que se habia llamado *principios de lejislacion universal.* Para ello se fundaba en dos razones principales. En primer lugar, consideraba este estudio propio solamente de los individuos que ya conocieran el derecho positivo, i creia, por otra parte, que los que se encontraran en ese caso, lo emprenderian por sí mismos. En seguida, juzgaba que dicha enseñanza era perjudicial miéntras no se presentara un testo mas adecuado que el del señor Lastarria; puesto que nada habia mas pernicioso para la juventud en materia de lejislacion que infundirle ideas malsanas en los primeros años de inesperiencia. En la misma sesion, el señor rector de la Universidad, don Andres Bello, defendió la enseñanza atacada por el señor Meneses, i propuso que se redujera la clase de lejislacion al estudio del derecho público i constitucional chileno i al del derecho penal, reforma

que, segun se ha dicho, habia ya realizado el señor Lastarria en su curso de 1843. Las ideas de Bello prevalecieron en el consejo sobre las de su contendor.

En la sesion de 28 de mayo, el consejo universitario, participando de la opinion manifestada por el señor Domeyko en su informe del año anterior, entre otras determinaciones, acordó proponer al gobierno que el derecho de jentes se enseñara todos los años, sin interrupcion alguna.

Don Andres Bello fué mas esplícito para espresar sus ideas sobre la enseñanza de las ciencias políticas en el discurso que pronunció con motivo de la distribucion de premios a los alumnos del Instituto Nacional, en 24 de setiembre del mismo año.

En ese discurso, Bello observó que habia un vacío notable en el plan vijente de estudios legales, el cual consistia en la falta de un curso de derecho administrativo, a que podria servir de introduccion el derecho constitucional.

Don José Victorino Lastarria habia manifestado tambien la conveniencia de la enseñanza del derecho público administrativo, en un plan de estudios que propuso en 1840 al decano de la

facultad de leyes, entónces don Mariano Egaña, i mas aun, se habia ofrecido para componer un libro adecuado al objeto.

Bello, en el mencionado discurso, refiriéndose al plan de estudios acordado por el consejo universitario, se espresaba como sigue: "Tal vez se echará de ménos en la nomenclatura de los estudios legales el de lejislacion universal. Pero la ciencia que investiga los fenómenos de la produccion i distribucion de la riqueza, i los medios de fomentarla i de hacerla servir al bienestar jeneral, lleva en sí casi todo lo que es necesario saber para dar el conveniente impulso a la agricultura, al comercio, a la industria, en una palabra, para dictar buenas leyes en el arreglo de los intereses materiales, para juzgar i reformar las que existen. ¿I no pudiera elevarse el estudio del derecho constitucional sobre la letra de la Constitucion, i remontarse a los principios filosóficos i politicos del derecho público? ¿No pudiera tambien amenizarse la parte del derecho positivo que trata de delitos i penas, por un breve estudio de las luminosas teorías del derecho penal, desenvueltas por Beccaria, Bentham, Rossi i otros ilustres publicistas? No seria necesario

para ello estender el tiempo asignado al aprendizaje de las ciencias legales i políticas. Bastaria que fuesen de alguna mas duracion las lecciones de los profesores de derecho público i de jurisprudencia.

"A mi juicio, pudiera hacerse otro tanto con la enseñanza de todos los códigos especiales. La materia de que en cada uno de ellos se trata tiene a su vez una parte trascendental, que debe servir de guía i de intérprete a los preceptos del lejislador. Lo mismo se aplica a la práctica forense. Hai sin duda principios teóricos, dictados por la recta razon para determinar las formas i la marcha de los procedimientos judiciales, a fin de que se obtengan por ellos el descubrimiento de la verdad i la elucidacion de los derechos litijiosos, con el menor dispendio posible de dinero i de tiempo; principios cuyo conocimiento es indispensable para apreciar lo que en esta línea tenemos, i los medios de mejorarlo.

"De esta manera, sin que hubiese una clase especial destinada a la teoría de la lejislacion, tendríamos sus mejores doctrinas incorporadas en los códigos positivos, dando así a éstos una base científica, i a los principios jenerales aplica-

ciones inmediatas, que facilitarían su intelijencia i su apreciacion.»

El plan de estudios legales dictado por el gobierno se inspiró casi absolutamente en las opiniones manifestadas por Bello. El decreto fué firmado por don Manuel Montt i don Silvestre Ochagavía, con fecha de 7 de diciembre de 1853. Los ramos de enseñanza se distribuian de este modo:

Primer año

Derecho romano, Derecho natural i literatura.

Segundo año

Derecho romano, Derecho de jentes i literatura.

Tercer año

Derecho civil, Derecho canónico.

Cuarto año

Derecho comercial, Economía política.

Quinto año

Procedimientos civiles, Código de minería.

Sesto año

Derecho penal i procedimientos criminales, Derecho público i administrativo.

Graves inconvenientes se opusieron a la ejecucion de este plan en toda su estension, i el gobierno hubo de combinar uno nuevo, con fecha de 7 de octubre de 1859.

La clase de derecho administrativo, que habia sido creada en 1853, no pudo establecerse sino cinco años mas tarde, a principios del 59. A fines del año anterior, don Santiago Prado, que era a quien correspondia rejentarla como profesor de derecho público, habia presentado á la Universidad un programa de derecho administrativo chileno. El señor don José Eujenio Vergara, encargado de examinarlo por comision de la facultad de leyes, dió sobre él un informe favorable, aunque indicando algunas modificaciones de cierta importancia. Despues de haber sido correjido convenientemente, el programa del señor Prado se aprobó por la Universidad.

Conformándose estrictamente a este programa, el señor Prado dió a luz en 1859 un testo de derecho administrativo chileno, adaptado a la enseñan-

za del ramo. No podia considerarse ésta como una obra orijinal, porque, como lo decia su autor, al presentar el programa a la Universidad, el plan i gran parte de las proposiciones que contenia habian sido tomados del libro titulado *Derecho administrativo español* por Colmeiro. El trabajo principal del señor Prado habia consistido en sustituir las leyes españolas por las chilenas. Esta es la razon porque el libro se publicó sin firma de autor. De todos modos, una obra semejante era indispensable, i ha prestado mui buenos servicios hasta los últimos tiempos.

El señor Prado no alcanzó a rejentar ni siquiera un año el curso de derecho administrativo. Habiendo sido nombrado profesor de derecho comercial en conformidad al plan de estudios de 1859, renunció a serlo de derecho público i administrativo; pero conservó la asignatura de derecho de jentes.

Como sucesor del señor Prado en la clase de derecho público, se nombró, en 11 de octubre de 1859, a don Juan Herrera, el cual no iba a desempeñar tales funciones sino por mui poco tiempo. En 26 de febrero de 1861 fué elejido para la misma clase don Jorje Huneeus.

Bajo la direccion del señor Huneeus, esta asignatura ha revestido un carácter enteramente distinto del que tenia bajo la direccion de don José Victorino Lastarria. No solo se ha agregado en los últimos años la enseñanza del derecho administrativo, sino que la del derecho constitucional ha adquirido una tendencia marcadamente positiva i práctica, i, por lo tanto, opuesta a la que aquel maestro daba a sus alumnos. Esta transformacion de la enseñanza del derecho constitucional empezó a realizarse desde que se destituyó al señor Lastarria en 1851, i debe buscarse la razon en las causas políticas que produjeron esa destitucion. Las teorías esplicadas por el señor Lastarria, como lo manifestaba el decano Meneses en el consejo de la Universidad, eran consideradas por algunos malsanas i perjudiciales. Otros juzgaban que tal enseñanza era inútil.

Ántes de que se publicara la obra del señor Huneeus *La Constitucion ante el Congreso*, no se enseñaba a los alumnos el derecho constitucional sino por esplicaciones basadas en el testo mismo de nuestra carta fundamental; pues el libro del señor Lastarria, adoptado por la Uni-

versidad, sus *Elementos de derecho público*, habia sido ya abandonado.

La importante obra del señor Huneeus, o sean sus comentarios a la Constitucion, no se ha dado a la estampa sino en 1879. Ella honra al maestro i al estadista, i es un libro de consulta i de estudio, no solo para los alumnos sino para los miembros del Congreso i para todos los individuos que se preocupan sériamente de conocer a fondo las instituciones fundamentales de su pais. En estos comentarios se han condensado todas las discusiones habidas en nuestras Cámaras sobre cuestiones constitucionales, procurando clasificarlas de una manera precisa i metódica. Un trabajo de esta clase es la obra de largos años, i el señor Huneeus ha merecido por él los aplausos de todas las personas ilustradas.

Actualmente, el *Derecho administrativo* del señor Prado ya no sirve para el aprendizaje del ramo, pues la mayor parte de las leyes que lo componen han sido reformadas.

Don Santiago Prado ha tenido por sucesor en la clase de derecho internacional a don Miguel Varas, a quien se nombró en 13 de agosto de 1870.

La enseñanza de la economía política ha tardado en constituirse de una manera séria i definitiva mucho mas tiempo que las de derecho internacional i de derecho constitucional.

Como ántes se ha manifestado, la asignatura de economía política en toda la primera época del Instituto, se hallaba bajo la direccion del mismo maestro que enseñaba derecho natural i derecho de jentes. En 1832, el gobierno creyó necesario dictar un plan completo de estudios para el Instituto, i, despues de haberlo acordado, lo comunicó en dictámen a la junta encargada de la direccion de los estudios de aquel establecimiento. Esta junta reemplazaba entónces al consejo de la Universidad, llamado ahora consejo de instruccion pública, i alguna de sus atribuciones eran idénticas i otras mui parecidas. Formaba parte dicha junta en 1832 don Andres Bello. Al examinar el plan de estudios propuesto por el gobierno, Bello indicó que, con el objeto de uniformar el curso de los alumnos de leyes con el de los que se dedicaban a la teolojía, para que unos i otros pudieran asistir a la misma clase de economía política, i teniendo en vista la necesidad de ahorrar, en cuanto fuera posible, las rentas del

Instituto, era conveniente que no se enseñara este ramo hasta 1833 i que en adelante continuara abriéndose la clase año por medio. Ademas manifestó que, en vista de las dificultades que presentaban los profesores de leyes para hacerse cargo de la enseñanza de la economía política, creia que debia nombrarse un profesor especial al cual solamente se le pagaria sueldo en los años en que entrara a desempeñar sus funciones.

A principios de 1832, cuando tenia lugar la discusion mencionada, no habian trascurrido aun tres años desde que Bello habia llegado a Chile; pero la seriedad de su carácter i la estension i profundidad de sus conocimientos le habian formado ya una situacion mui respetable. Su opinion sobre la colocacion que debia darse a la clase de economía política fué aceptada por el gobierno i puesta en práctica.

En 16 de mayo de 1837 se nombró propietario de la clase de economía política a don José Manuel Novoa. La clase se dió entónces por oposicion i el rival del señor Novoa fué don José Luis Borgoño.

Desempeñaba entónces el rectorado del Insti-

tuto el señor don Manuel Montt, quien tan valiosos servicios ha prestado a la instruccion pública durante toda su vida. Miéntras se halló a la cabeza del Instituto, introdujo en él la disciplina mas severa, estirpando graves desórdenes que perjudicaban mucho al buen réjimen del establecimiento.

Con fecha 12 de julio de 1837, el señor Montt denunciaba en una nota al ministerio de instruccion pública que muchos estudiantes obtenian en la Universidad el grado de bachilleres en cánones i leyes con solo el certificado de haber sido examinados en algunos de los ramos que componian el curso de estudios legales. En 13 de octubre del año siguiente, insistia en sus observaciones i agregaba que, entre los ramos calificados en muchos casos por la Universidad como innecesarios o superfluos, se contaban los principios de lejislacion universal i la economía política. El señor Montt concluia pidiendo que se designaran con toda precision los ramos obligatorios para optar al grado de bachiller en leyes.

El señor don Ramon Luis Irarrázaval que desempeñaba entónces interinamente el ministerio de instruccion, pidió informe al rector de la

Universidad de San Felipe, que lo era don Juan Francisco Meneses.

El señor Meneses contestó una larguísima nota i, entre otras cosas, espuso que siempre habia creido que, segun el plan de estudios del Instituto, solo eran obligatorios en el curso de leyes los exámenes de derecho natural, civil, de jentes i canónico; i que, aunque tambien estaba comprendido en ese plan el estudio de la economía política, nunca lo habia considerado necesario por no hallarse espresamente declarado así. De tal modo, que en unos pocos casos en que a los estudiantes les habia faltado solo el exámen de economía, no habia vacilado en conferirles el grado de bachiller en leyes.

No hai constancia en los archivos de resolucion alguna sobre este asunto, ni del ministro interino señor Irarrázaval, ni del propietario, señor don Mariano Egaña, pero cuando don Manuel Montt fué elevado al ministerio de instruccion pública i se creó la Universidad actual, en el reglamento de grados que se dictó en 21 de junio de 1844, se declaró terminantemente que, para pretender el grado de bachiller en la facultad de leyes i ciencias políticas,

se requeria ser bachiller en la facultad de filosofía i humanidades i haber rendido exámen y obtenido aprobacion en los ramos siguientes: derecho natural, principios de lejislacion universal, economía política, derecho de jentes, derecho romano, derecho patrio, derecho constitucional i derecho canónico.

Don José Manuel Novoa, que rejentaba aun la clase de economía política, fué nombrado intendente de Aconcagua en 1849. El 2 de agosto de este año, a propuesta del rector del Instituto, don Francisco de Borja Solar, se nombró para suplirlo a don Manuel Recabárren, actual senador de la República.

Por su participacion en los sucesos políticos de 1850 i 1851, el señor Recabárren fué separado de la clase. En el segundo de los años citados, se encargó de ella a don Santiago Prado.

Segun queda dicho, en 1852 se llevó a efecto la division del Instituto en dos secciones, i se trasladó la clase de economía política a la seccion universitaria.

En el informe ya citado que, en junio de 1852, elevó don Ignacio Domeyko al ministerio de instruccion sobre el estado de las clases perte-

necientes a la instruccion profesional, se hacian notar los malos resultados que producia la práctica de que no se enseñara economía política, sino año por medio, y de que, en consecuencia, no se pagara sueldo al profesor sino en los años correspondientes. Por una parte, decia Domeyko, los profesores de economía, cuando no disponen de recursos suficientes, se ven obligados a aceptar destinos que pueden alejarlos de la capital, i hai que confiar la clase, como sucede ahora, en manos de los suplentes; i, por otra, con un sistema tan imperfecto, es imposible que se formen especialistas del ramo, de que hai suma necesidad en el pais. Estas observaciones de Domeyko debian ser atendidas mui especialmente, i en algunos años mas debian remediarse los ma les que apuntaba.

En 1853, empezó a enseñar economía política, como profesor suplente, don Diego Whittaker. En 12 de mayo del mismo año, por renuncia de Whittaker, se nombró para que lo reemplazase a don Antonio Ramírez, rector del Instituto, que ya habia desempeñado por algunos dias la clase.

En las discusiones que antes se han mencionado, habidas en el consejo de la Universidad,

sobre el plan de estudios legales propuestos por el gobierno a mediados de 1853, don Juan Francisco Meneses fué de opinion que se separara el estudio de la economía política de los demas necesarios para obtener grados en leyes. A su juicio, "no teniendo relacion inmediata sus materias con los demas conocimientos legales, los jóvenes solo seguian tal clase por cumplir con la lei, i faltos de proporciones para recordar despues semejantes conocimientos, casi jeneralmente los olvidaban." Por esa razon, no se habian formado aun hombres especiales en tan importante ramo. El señor Meneses propuso que se ordenara como obligatoria la economía política solamente para los que siguieran determinadas carreras, por ejemplo, la de los empleos de hacienda i oficinas de estadística, la diplomática i otras; pues entónces se aprenderia este ramo como principal por determinados individuos.

Esta opinion del decano de la facultad de leyes indica el estado jeneral de ignorancia que existia sobre el importante estudio de la economía política en una época tan cercana al tiempo presente.

Adviértase que don Juan Francisco Meneses

era uno de los prohombres del partido conservador. Ocupó en su vida los mas elevados puestos del gobierno i de la instruccion pública: rector del Instituto, rector del Colejio de Santiago, Ministro de Estado, rector de la Universidad de San Felipe, decano de la facultad de leyes. En el órden relijioso, llegó a obtener una alta dignidad entre los canónigos de la Catedral de Santiago.

Don Andres Bello se encargó de responder a Meneses, i defendió la enseñanza de la economía política en el curso de leyes con excelentes razones. Se apoyó para ello en la importancia del ramo, i ademas hizo presente que la facultad de leyes agregaba a este título el de ciencias políticas, i que, por lo tanto, estaba destinada a formar, "no solo hombres instruidos en el derecho positivo i buenos majistrados, sino tambien hombres que influyesen en materias políticas sobre la opinion, e introdujesen en las leyes sus buenos conocimientos adquiridos, ocupando con lucimiento i utilidad pública asientos en los cuerpos lejisladores."

En sesion de 28 de mayo, el consejo universitario acordó proponer al gobierno, como tambien lo resolvió para el derecho de jentes, que

en adelante se enseñara la economía política todos los años, sin interrupcion.

Se recordará que en 1832 fué una idea sostenida por don Andres Bello la de que no hubiera clase de economía política sino año por medio; pero entónces habia poderosas razones de ahorro que hacer valer, i los tiempos habian cambiado.

En el discurso, tambien citado, que Bello pronunció en la fiesta de la distribucion de premios del Instituto, a 24 de setiembre de 1852, i que se asemeja a un alegato de defensa del plan de estudios que iba a dictarse en breve, insistia en la conveniencia de que hubiera clase de economía política todos los años, i, aun mas, se estendia en largas consideraciones para demostrar las ventajas indiscutibles que resultarian para Chile de la mejor enseñanza de este ramo. "Creo, decia, que, no solo es necesario mantener a la economía política en el lugar que actualmente ocupa, sino que, enseñándose en un año escolar, no bastaria consagrar a ella tres horas semanales. No veo cómo pudiera de otro modo, en una ciencia tan vasta, i ciertamente no de las mas accesibles a un entendimiento apénas desarrollado, proporcionar a los alumnos una instruccion

que no fuese excesivamente superficial. Un profesor de economía política que quisiese desempeñar dignamente su cargo, no podria escusarse de hacer aplicaciones de los principios jenerales de la ciencia a las especialidades de Chile, llamando la atencion a los medios de fecundizar los recursos naturales del pais, i provocando al estudio de su estadística que ofrece resultados importantes. Lecciones diarias por espacio de un año, es lo ménos que podemos asignar a la instruccion elemental de un ramo científico, que interesa en el mas alto grado al porvenir de Chile.»

Se ha visto que, a causa de haber sido nombrado en 1849 intendente de Aconcagua el profesor propietario de economía política, la clase habia tenido que ser rejentada por suplentes en 1851 i 1853. Esta circunstancia, i sobre todo, sin duda, los poderosos razonamientos de don Andres Bello en pro de la utilidad de la enseñanza de este ramo, decidieron al Presidente de la República, don Manuel Montt, i a don Silvestre Ochagavía, Ministro de Instruccion Pública, a contratar en Europa un buen profesor de economía política.

En efecto, se encargó al jeneral Blanco, entónces ministro plenipotenciario de Chile en Paris, que ofreciera el puesto a M. Cochut, colaborador de la *Revista de Ámbos Mundos*, el cual enviaba en aquel tiempo correspondencias políticas i económicas mui interesantes al *Araucano*, nuestro periódico oficial. M. Cochut no pudo aceptar la proposicion por motivos especiales; pero recomendó encarecidamente a un amigo suyo que acababa de publicar dos libros notables sobre materias económicas.

"Era éste don Juan Gustavo Courcelle Seneuil. Periodista republicano durante la monarquía de julio i durante la segunda república, se habia encontrado sin ocupacion cuando el golpe de estado de 1851 clausuró las imprentas i diarios liberales. Courcelle Seneuil habia escrito en el *Diccionario de política* de Garnier-Pagés, i en el *Diccionario de economía política* de Cocquelin i Guillaumin. Despues del golpe de estado llegó a ser uno de los redactores del *Journal des économistes*, i publicó ademas sus dos libros sobre *operaciones de banco* i sobre *empresas industriales*, muchas veces reimpresos i traducidos a otros idiomas, i tradujo del ingles la *Economía Política*

de Stuart Mill. Era M. Courcelle Seneuil todo un economista, i ademas un hombre de estensos conocimientos en jurisprudencia, en historia, en literatura i en ciencias aplicadas a la industria. Era una verdadera enciclopedia, ayudada con una vasta lectura i con una memoria prodijiosa.

"M. Courcelle Seneuil aceptó la oferta que se le hizo en nombre del gobierno de Chile. Debia desempeñar los cargos de profesor de economía política en la Universidad, i de oficial consultor del ministerio de hacienda, con el sueldo de dos mil quinientos pesos al año. Su contrato fué celebrado en Paris en abril o mayo de 1855.

"Llegó a Chile el 13 de julio de ese año." (Carta particular de don Diego Barros Arana.)

Courcelle Seneuil pertenece a esa falanje de estranjeros ilustres que, como Lozier, Mora, Gorbea, Gay, Domeyko, Pissis, Vendel-Heyl, Zobeck, Moesta, Philippi, han contribuido poderosamente, unos mas que otros, al progreso intelectual de nuestro pais, i cuyos nombres merecerian ser escritos con letras de oro en los anales patrios.

Courcelle Seneuil, no solamente ha fundado la enseñanza de la economía política, sino que tam-

bien puede decirse ha revelado en Chile la existencia de este importante ramo del saber. Durante los cinco años que fué profesor en la Universidad, i desde su puesto de oficial consultor del ministerio de hacienda, demostró teórica i prácticamente, con abundancia de hechos i de vigorosas doctrinas, que la economía política no era una ciencia inútil, como muchos individuos ilustrados entónces lo creian, i que, por lo contrario, debia considerarse indispensable para el buen gobierno de un pais.

En 1855, a pesar de que, segun la práctica establecida, correspondía que se enseñara economía política, no se abrió esta clase en la Universidad, sin duda porque se esperaba la llegada de Courcelle Seneuil. Su nombramiento de profesor, en conformidad al contrato celebrado en Paris, lleva la fecha de 13 de setiembre de aquel año; pero Courcelle Seneuil no empezó a enseñar su primer curso sino en marzo de 1856. Fué entónces su mejor discípulo don Manuel Miquel.

En el curso de 1857 se distinguió, entre otros alumnos, don Miguel Cruchaga.

Las lecciones de Courcelle Seneuil eran simplemente orales.

Desde el principio, notó el sabio profesor la falta de un testo completo i adecuado, i se decidió a componer su *Tratado teórico i práctico de economía política.*

El gobierno encargó a don Juan Bello, uno de los hijos mas distinguidos de don Andres Bello, que tradujera esta obra, i la traduccion se dió a la estampa en Paris en el año de 1859.

El señor don Juan Bello, en un prefacio que escribió para el libro, da los interesantes datos que siguen sobre la manera como se enseñaba en nuestro pais la economía política ántes de la venida de Courcelle Seneuil.

"Hasta hace mui poco tiempo, asegura, la enseñanza de la economía política yacia en Chile en el estado mas deplorable. En la de todos los demas ramos de instruccion superior se habian hecho reformas i adelantos mui notables, i solo la de la economía política permanecia tan defectuosa i atrasada que daba lástima. A unos cuantos capítulos de Say (Juan Bautista,) los ménos instructivos de su obra, que el profesor esplicaba mal i sus discípulos aprendian peor, era a lo que este estudio importante estaba reducido en nuestro Instituto Nacional Verdaderamente no exis-

tia, porque ¿cómo llamar economía política la simple demostracion del sentido obvio de unas pocas proposiciones, *el precio de una mercadería está en razon directa de la cantidad pedida e inversa de la ofrecida; no se compran productos sino con productos*, i otras como éstas, sin que pudiese percibirse ni barruntarse siquiera toda la comprension de tales fórmulas por un análisis exacto de todos sus términos, i por su aplicacion a casos prácticos de alguna dificultad?

"Era conseguir mucho si el alumno, despues de cursar un año el aula de economía, por toda esplicacacion de tales proposiciones no juraba *in verba magistri*, repitiendo de memoria las palabras del testo, i ejercitaba, aunque fuese imperfectamente, su propia sindéresis. No solo, pues, no se adquiria nocion alguna justa i clara de esta ciencia, sino que, en su estudio ramplon i deficiente como se hacia, contraia el alumno un mal hábito, a que, por desgracia, lo hacia demasiado propenso el método de enseñanza de algunos otros ramos: el de aprender de memoria, sin darse razon cabal de lo que así se aprende, ni poderlo esplicar con el propio discurso natural, hábito funestísimo que hacia dejenerar en ejer-

cicios, digámoslo así, meramente *mnemónicos*, en que ninguna parte toma la intelijencia, los que para ésta deben ser ante todo una verdadera i mui saludable jimnástica de todas sus facultades.»

Courcelle Seneuil en su *Tratado de economía política* adopta, aunque en límites reducidos i elementales, un plan idéntico en la disposicion de las materias al de la grande obra de Stuart Mill, que él mismo habia traducido. Puede considerarse que aquel libro no es sino un compendio de ésta; pero, como escrito por un profesor tan eminente en su ramo, el tratado de Courcelle Seneuil no sigue ciegamente la inspiracion del filósofo ingles, i a menudo da fórmulas mas sencillas i comprensivas de las principales cuestiones económicas. Fiel discípulo de Stuart Mill en las bases fundamentales, Courcelle Seneuil acepta siempre en la discusion de los principios las soluciones de la libertad, mas sin caer en las exajeradas doctrinas socialistas.

En enero de 1858, Courcelle Seneuil fué comisionado por el gobierno de Chile para ir a contratar un empréstito a Europa en compañía de don Silvestre Ochagavía. Con este motivo,

permaneció fuera de Chile hasta setiembre de de 1859.

Durante estos dos años, no hubo clase de economía política; así es que en el curso que abrió Courcelle Seneuil en 1860 se presentó un número de alumnos estraordinario para aquel tiempo. Entre ellos se contaba el señor don Camilo Cobo.

Ademas, Courcelle Seneuil alcanzó a enseñar un cuarto i un quinto curso de economía política, en 1861 i 1862.

A principios del año siguiente, una terrible desgracia de familia lo obligó a partir a Francia. Tenia entónces el ánimo de volver; pero, como se sabe, no ha llegado hasta ahora a realizar este viaje.

Ántes de abandonar el país, Courcelle Seneuil recomendó al gobierno, para que le sucediera en su clase de economía política, a su antiguo alumno don Manuel Miquel, el cual fué en efecto nombrado; pero no alcanzó a desempeñar su puesto sino un año, pues murió a fines de 1863.

Los demas profesores que han dirijido hasta el dia la clase de economía política de la Universidad, han sido, o discípulos sobresalientes, o

admiradores decididos de Courcelle Seneuil i de las teorías que él enseñaba.

A 27 de febrero de 1864, se nombró sucesor del señor Miquel a don Miguel Cruchaga, quien desempeñó estas funciones por mas de seis años. En 1866, publicó, como testo para sus alumnos, un breve compendio de la obra de Courcelle Seneuil que es mui digno de recomendarse por su excelente doctrina i por su notable claridad.

Don Camilo Cobo, otro discípulo de Courcelle Seneuil, como se ha visto, fué nombrado profesor de la clase en 12 de julio de 1870.

En 1883, le reemplazó don Cárlos Llausas, primero en calidad de suplente, i cuando murió el señor Cobo, en calidad de interino. El señor Llausas ha dirijido tambien como profesor estraordinario en la seccion universitaria, por espacio de dos años, una clase sobre instituciones de hacienda pública.

Para llenar la vacante dejada por don Camilo Cobo, se abrió por el consejo de instruccion pública un concurso público, en conformidad a la lei de 9 de enero de 1879. El agraciado ha sido don Zorobabel Rodríguez, cuyo nombramiento se estendió por decreto de 28 de junio de 1884.

Tal es la historia i el estado actual de las tres clases de la Universidad, de derecho internacional, economía política i derecho constitucional, i administrativo.

Los maestros que las rejentan hoi, justo es reconocerlo, honrarian las mismas cátedras de cualquiera universidad europea.

(De La Época)

UNA ESCUELA FRANCESA

DE CIENCIAS POLÍTICAS

Despues de una infancia mas o ménos larga, i al través de oscilaciones de adelanto i retroceso, la enseñanza del derecho constitucional, del derecho internacional i de la economía política ha llegado en Chile a un nivel superior. Las obras de don Jorje Huneeus, de don Andres Bello i de don Juan Gustavo Courcelle Seneuil que sirven de testos a los alumnos en las tres asignaturas, lo comprueban sobradamente.

La Constitucion ante el Congreso es un libro que, por su naturaleza misma, no se halla destinado a una gran circulacion fuera de nuestro pais; pero, en cambio, unánimes han sido los

aplausos con que fué recibido por todas las corporaciones e individuos ilustrados de Chile.

El *Derecho Internacional* de Bello ha sido reimpreso i traducido varias veces, no solo en América, sino tambien en Europa. I esto debe estrañar tanto ménos cuanto que, segun la autorizada opinion de don Cárlos Calvo, el distinguido publicista arjentino, Bello debe ser considerado como el precursor del norte-americano Wheaton.

Por lo que toca a Courcelle Seneuil, se sabe que figura con brillo entre los economistas mas distinguidos que se cuentan actualmente en Francia.

Sin embargo, en los últimos tiempos se ha dejado sentir una pronunciada corriente de opinion a favor de una reforma considerable en el estudio de las ciencias políticas. Se pide con insistencia i abundantes razones un mayor desenvolvimiento para las materias que se enseñan en las clases de derecho constitucional i administrativo, derecho internacional, i economía política de nuestra seccion universitaria.

En verdad, los ramos indicados no solo abren la entrada de la vida pública, sino que tambien forman la base indispensable de algunas carreras

de importancia. I justo es confesar que la estension que se les da en nuestra Universidad se halla mui léjos de suministrar siquiera las bases necesarias para el buen desempeño de ninguna de estas carreras.

El derecho constitucional i el derecho administrativo están reunidos en una misma clase i bajo un mismo profesor. Necesariamente estos dos estudios diversos, aunque ligados entre sí, se perjudican uno a otro, i debieran, por lo tanto, separarse.

La enseñanza del derecho constitucional debiera comprender el estudio, tal como se hace ahora, de la Constitucion de la República, la historia constitucional de Chile, una comparacion detenida de las constituciones de los demas paises de Europa i América, una esposicion científica de todos los principios teóricos que rijen esta rama del derecho público, i, si fuera posible, un curso de historia constitucional de las naciones modernas.

Ningun educacionista niega la importancia de los estudios constitucionales, i, por lo contrario, todos se hallan de acuerdo en que deben empezar en las escuelas primarias, continuar du-

rante la segunda enseñanza, i completarse en la instruccion superior. Puede asegurarse que las probabilidades de que un pais sea bien gobernado aumentarán a medida que la enseñanza de su constitucion sea mas jeneral i completa.

El derecho administrativo se enseña ahora en nuestra Universidad mui rápida i sumariamente. Este estudio que sirve de base a todos los empleos de la jerarquía administrativa, desde los mas elevados hasta los mas humildes, mereceria en verdad que se hiciera de él una asignatura especial. Recuérdese que en la enseñanza del derecho administrativo se comprende el conocimiento mas o ménos detallado de las leyes de réjimen interior, de municipalidades, de instruccion, de rejistro i matrimonio civil, de contribuciones. Sin duda que en un colejio es imposible adquirir aquella espedicion para el desempeño de un cargo público que solo da la práctica i la esperiencia de largos años; pero, en cambio, en los colejios, mas fácilmente que en el ejercicio de un empleo cualquiera, se consigue esa comprension elevada i completa de los deberes anexos a cada funcion, mediante el estudio razonado de las leyes que los gobiernan. Ademas, preciso es con-

venir en que la comparacion de las leyes patrias con las de los paises estranjeros mas adelantados es una fuente copiosísima de futuras reformas i de futuros adelantos, que las mas de las veces nacen de una enseñanza escolar bien dirijida. En la clase de derecho administrativo debiera, pues, estudiarse tambien la organizacion provincial i municipal de las principales naciones europeas i americanas. I sobre esta comparacion de leyes tan diversas, por su oríjen i sus tendencias, podrian fundarse los principios filosóficos que deben reglamentar la administracion de un pais.

En la cátedra de derecho internacional se continúa adoptando como testo de enseñanza el que escribió don Andres Bello, i la verdad es que difícilmente se hallaria otro mas adecuado para este objeto. Bello, en las varias ediciones de su obra, tuvo especial cuidado de correjirla i enmendarla, guiándose por los últimos libros que se habian publicado sobre la materia, i por los últimos tratados internacionales. Entre los autores que ha consultado i cuyas opiniones ha seguido, deben colocarse en primera línea a Vattel, Chitty, Kent, Elliot, Martens, Wheaton, Heffter, Reddie, Riquelme, Hautefeuille i Phillimore.

Las teorías sustentadas por Bello descansan, por lo tanto, en una base mui sólida, pues han sido formadas con la colaboracion de publicistas tan distinguidos como los nombrados, i mediante el estudio de las prácticas internacionales.

Pero esta enseñanza esencialmente teórica no bastaria ni a un ministro de Estado, ni a un diplomático, ni a un senador o diputado para concurrir a la solucion de una cuestion internacional medianamente grave. A mas de los principios teóricos, estos altos funcionarios, sobre todo los ministros diplomáticos, necesitan conocer la historia del derecho internacional. Las reglas que los principales paises de Europa i América han convenido en reconocer como fijas, se cuentan en número mui reducido. La mayor parte de las cuestiones que se suscitan entre las naciones no se resuelven en conformidad a una norma invariable, sino mas bien en atencion a las circunstancias que rodean cada caso especial. De aquí la conveniencia, i muchas veces la necesidad de conocer la manera cómo han terminado los litijios internacionales mas importantes en Europa i América.

Tal fué tambien la razon por la cual el ilustre

internacionalista Wheaton, a sus *Elementos de Derecho internacional* creyó necesario agregar una *Historia de los progresos del derecho de jentes.*

Se comprende, pues, que en nuestra seccion universitaria debiera existir una asignatura que tuviera este objeto, pues, si es cierto que en un establecimiento de educacion no seria posible exijir que se agotaran las materias de cada ramo determinado, por lo ménos, hai manifiesta utilidad de que los principales de ellos sean enseñados fundamentalmente en toda su estension.

La enseñanza de la economía política es, sin duda, la que pide una reforma mas urjente i completa. La Constitucion de la República se comenta con gran prolijidad i erudicion en el respectivo curso. En la misma clase se dan a conocer, aunque brevemente, las leyes que reglan la organizacion administrativa del pais. El estudio teórico del derecho internacional facilita a los alumnos la tarea de adquirir por sí solos el conocimiento de la historia diplomática. Por el contrario, la enseñanza de las teorías económicas no prepara sino en manera mui lejana para com-

prender la organizacion financiera de una nacion, i hacerse capaz de tomar parte en ella.

En las principales universidades europeas se halla establecida en el mismo curso de leyes una clase de economía política práctica. Sucede en economía política lo que se nota frecuentemente en la aplicacion de las reglas internacionales. En uno y otro ramo, cualquiera que sea la elevacion de los principios, o éstos no se aceptan, o se modifican de un modo sensible en la práctica. Eso sí, el estudio de la economía política se presenta mucho mas complejo i difícil que el del derecho internacional. Esta es la razon porque es mas necesaria aun la enseñanza detenida de aquella ciencia, tanto en el órden práctico como en el órden teórico.

Palmaria es la ignorancia que reina en nuestro pais sobre asuntos económicos, i, en parte, debe ella atribuirse a la falta de una enseñanza completa. Supóngase el alumno mas distinguido del curso de leyes, el que haya alcanzado los primeros premios de todas sus clases. Este alumno seria absolutamente incapaz de emitir una opinion atendible sobre cualquiera cuestion económica práctica, como, en cambio, podria darla, i mui sensata,

en materias de Código Civil, de derecho constitucional i aun de derecho internacional.

Los hombres públicos que en Chile se han distinguido como economistas han tenido que formarse por sí solos, o en las instituciones de crédito, o merced al estudio independiente.

Se comprende que un estado de cosas semejante debe terminar.

Las finanzas de Chile de dia en dia se hacen mas complicadas i necesitan hombres que sepan dirijirlas.

Iguales o parecidas son las razones que pueden alegarse en favor del adelantamiento de la enseñanza de las demas ciencias políticas. Nuestra organizacion social cada año se hace mas difícil para ser gobernada i nuestras relaciones diplomáticas tambien han llegado a ser mas numerosas i ofrecen mayor número de asuntos importantes.

Es, por lo tanto, de primera necesidad la creacion de una clase universitaria, en la cual se esplique con el mayor detenimiento posible la organizacion financiera de Chile i se la compare con la organizacion financiera de los principales paises estranjeros, i en la cual se den ademas nociones de estadística i de jeografía

económica. Don Andres Bello, trazando los deberes de los profesores de economía política, manifestaba en el año de 1855 que quien "quisiese desempeñar dignamente este cargo no podria escusarse de hacer aplicaciones de los principios jenerales de la ciencia a las especialidades de Chile, llamando la atencion a los medios de fecundizar los recursos naturales del país i provocando al estudio de su estadística que ofrecia ya resultados importantes." Este programa, que hasta cierto punto era el programa oficial del curso establecido en la Universidad, no ha podido realizarse hasta ahora a causa del corto espacio de tiempo destinado a este ramo i de la naturaleza esclusivamente teórica que se ha dado a su enseñanza. La creacion de una asignatura especial para la enseñanza práctica de la economía política salvaria todos los inconvenientes.

Los señores don José Joaquin Larrain Zañartu i don Valentin Letelier han publicado, el primero en *El Ferrocarril* i el segundo en *La Libertad Electoral*, sendos trabajos, de carácter diverso, aunque tendentes al mismo fin, en los cuales manifiestan los vacios de que adolece el plan de estudios legales, i proponen la creacion

en nuestra Universidad de secciones especiales, que, paralelamente al curso de leyes, preparen a los alumnos que aspiran a la carrera administrativa, diplomática o de hacienda.

Indudablemente éste seria el ideal que debiera tratar de realizarse; pero, miéntras no exista entre nosotros la carrera diplomática, i miéntras los empleos administrativos i de hacienda, como lo reconocen los mismos señores Larrain Zañartu i Letelier, se concedan indistintamente a individuos que hayan obtenido o nó diplomas especiales de instruccion que acreditaran su competencia, se gastaria en vano todo empeño por fundar nuevos estudios que no llevaran directamente al título de abogado.

Por estas razones, lo mas práctico seria fundar por ahora las tres asignaturas indicadas ya, a saber:

La de *Derecho Administrativo*, que se separaria de la de derecho constitucional, como lo propuso el señor don Enrique Mac-Iver en sesion de la Cámara de Diputados de 25 de enero de este año;

La de *Historia del Derecho Internacional*; i

La de *Finanzas.*

Estas tres asignaturas tendrian el carácter de obligatorias para pretender el grado de bachiller en leyes, i podrian estudiarse fácilmente en los cinco años que dura el curso de estudios legales.

La distribucion de los ramos podria hacerse, verbigracia, como sigue:

Primer año

Derecho natural, romano i constitucional.

Segundo año

Código Civil, primer año.
Derecho Canónico.
Economía Política, primer año.
Derecho Administrativo.

Tercer año

Código Civil, segundo año.
Derecho Internacional.
Economía Política, segundo año.

Cuarto año

Código de Comercio.
Código Penal.
Historia Diplomática.

Quinto año

Práctica Forense.

Código de Minería.

Enjuiciamiento Criminal.

Quien quiera estudiar de una manera mas profunda i completa las ciencias políticas necesitará atravesar los mares e ir a buscar las enseñanzas que ofrece la vieja Europa. Funciona actualmente en Paris una *Escuela libre de las ciencias políticas*, que es un establecimiento modelo bajo todos aspectos. Fundado en 1872 por M. Emilio Boutmy, se ha formado en estos quince años la reputacion de ser el primero en su jénero, por la seriedad de sus estudios i la excelencia de sus maestros. A él concurren individuos de todas las nacionalidades i de todos los climas, anhelantes de adquirir esos sanos i nutritivos conocimientos, mediante los cuales podrán servir mas tarde a su patria con mayor provecho i mayor elevacion de miras.

Es verdaderamente un espectáculo hermoso ver reunidos en unas mismas salas alumnos europeos, americanos i asiáticos, cuyos paises se hallan separados a menudo por grandes estensiones

de mar i tierrra, i a veces tambien por esas distancias inconmensurables que crea la civilizacion. Todos son iguales en la labor comun i diaria, i reina en la escuela la mas completa fraternidad i una perfecta distincion de maneras.

M. Boutmy, el director, es un distinguido literato i hombre de ciencia; pertenece al Instituto i ha sido nombrado últimamente miembro del Consejo Superior de Instruccion Pública. Le ausilian en sus tareas de dirijir i administrar la escuela colaboradores tan ilustres como Beussire, Taine, Janet, Leroy-Beaulieu, Picot, Leon Say, Viel-Castel. El cuerpo docente cuenta, entre otros, a los siguientes profesores: Levasseur, Sorel, Funck-Brentano, Dietz, Foville, Say, Stourm, Pablo i Anatolio Leroy-Beaulieu, Roederer, Motheré.

La enseñanza está dividida en cinco secciones: administrativa, diplomática, económica i financiera, colonial, i de derecho público e historia. Cada una de estas grandes divisiones constituye una preparacion completa para una de las carreras siguientes:

1.° *Diplomacia.*—Ministerio de relaciones esteriores; legaciones; consulados.

2.º *Consejo de Estado.*—Auditores de segunda clase.

3.º *Administracion.*—Administracion central i departamental; oficina de los negocios contenciosos administrativos de los ministerios. Subprefecturas; secretarías jenerales de departamentos; consejos de prefectura.

4.º *Inspeccion de las finanzas.*

5.º *Corte de cuentas.*

6.º *Servicio colonial.*—Direcciones del interior; administracion de los negocios indíjenas; empleos en las grandes compañías industriales i financieras.

Ademas, los programas comprenden elementos de instruccion superior que completan útilmente la preparacion para ciertas altas situaciones comerciales, en los bancos, inspeccion de ferrocarriles etc.

Las secciones están organizadas de tal modo que al fin de ellas pueda obtenerse el diploma de la escuela. Los alumnos que no pretenden este diploma, tienen completa libertad para componer de otro modo i segun sus conveniencias particulares la lista de los cursos que deseen seguir.

A mas de los ramos especiales de la escuela, hai tambien dos veces por semana clases de cada uno de estos idiomas: ingles, aleman i ruso.

La escuela recibe alumnos i oyentes; unos i otros son admitidos sin exámen, i no tienen que justificar ningun grado universitario. Se consideran alumnos los individuos que se matriculan en una seccion completa, i oyentes los que se inscriben en uno o varios cursos. Solo los alumnos pueden solicitar el diploma de la escuela.

La duracion de los estudios es de dos años. En cada seccion, se verifica un exámen parcial al fin del primer año, i uno jeneral a la espiracion del segundo año. Estos exámenes no son obligatorios, i solamente se somete a ellos a los alumnos que lo piden.

Cada cinco años se abre un concurso en el cual se da como premio la suma de 5,000 francos, para emprender un viaje en Francia misma o por el estranjero. No se admite en este concurso sino a los alumnos que hayan recibido el diploma de la escuela desde un año, por lo ménos, i desde cinco años, a lo mas, i que hayan satisfecho las condiciones determinadas por el reglamento. Los agraciados deben presentar a la

vuelta de su viaje una memoria sobre un asunto especial.

Existen tambien en la escuela *grupos de trabajo*, formados por antiguos alumnos, que se reunen bajo la direccion de sus maestros con el objeto de discutir por escrito i de palabra cuestiones determinadas, actuales i prácticas. Las mejores de las memorias elaboradas en los grupos, se insertan en un periódico publicado bajo los auspicios de la escuela.

Actualmente hai organizados tres grupos: el de finanzas, bajo la direccion de MM. Leon Say, de Foville, Stourm i Arnauné; el de derecho público i privado, bajo la direccion de MM. Ribot, Alix, Renault i Andres Lebon; el de historia i diplomacia, bajo la direccion de MM. Sorel, Pigeonneau i Vandal.

Ordinariamente los cursos de la escuela empiezan a mediados de noviembre de cada año, y terminan a mediados de junio del año que sigue.

La escuela cuenta con una numerosa biblioteca cuyas salas de lectura y de trabajo se abren diariamente desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

El valor de la matrícula para los individuos

que se inscriben en una seccion completa es de 300 francos al año, esto es, 120 pesos mas o ménos de nuestra moneda actual.

Para formarse una idea de la importancia de la enseñanza que se da en la *Escuela libre de las ciencias políticas*, basta recorrer el programa de cada una de las secciones que la constituyen. Tómense como ejemplos la seccion económica i financiera y la seccion jeneral de derecho público e historia. Debe advertirse que en todas las secciones hai ramos obligatorios i ramos facultativos.

Segun el prospecto correspondiente a los cursos de 1886 i 87 i 1887 i 88, los estudios obligatorios de la seccion económica, son los que siguen:

Economía política, en dos años.
Sistema financiero de los principales estados, en un año.
Rentas públicas e impuestos, en un año.
Estadística, comercio esterior i lejislacion aduanera, en un año.
Jeografía económica, en un año.
Organizacion administrativa comparada, en dos años.
Materias administrativas, en dos años.
Lejislacion comercial i marítima comparada, en un año.
Derecho internacional convencional, en un año.
Ingles o aleman.

Los estudios facultativos de la misma seccion son éstos:

Lejislacion civil comparada.

Conferencias para la preparacion a la inspeccion de finanzas o a la corte de cuentas.

Jeografía colonial.

Moneda, crédito i cambio.

Estudios obligatorios de la seccion de derecho público e historia.

Lejislacion civil comparada, en un año.

Derecho constitucional de la Francia, de la Inglaterrra i de los Estados Unidos, en un año.

Constituciones de la Béljica, de la Suiza, de la Alemania, del Austria-Hungría i de la Italia, en un año.

Historia parlamentaria i lejislativa desde 1789, en un año.

Historia diplomática de 1789 a nuestros dias, en dos años.

Cuadro de la Europa contemporánea, i negociado de oriente desde 1856, en un año.

Derecho de jentes, en un año.

Economía política, en un año.

Finanzas, en dos años.

Jeografía i etnografía, en un año.

Ingles o aleman.

Estudios facultativos de la misma seccion.

Organizacion administrativa comparada.

Lejislacion comercial i marítima comparada.

Derecho internacional convencional.
Economía política, otra asignatura a mas de la obligatoria

Como se puede notar por la lectura atenta de estos programas, en la *Escuela libre*, no solamente se enseñan los principios teóricos de cada ramo, sino que tambien se da el lugar que le corresponde a la aplicación práctica de ellos. En la seccion diplomática, por ejemplo, hai una clase en la cual, al lado de nociones políticas de grande interes, como son las que se refieren al carácter de las principales cortes i gabinetes de Europa, i a la prensa política de los paises estranjeros, se da cabida a la organizacion de los servicios diplomáticos, i hasta a los procedimientos de algunas negociaciones célebres. El profesor pone a la vista de sus alumnos los documentos mismos de tales o cuales discusiones diplomáticas.

M. Hippeau, el célebre educacionista, se espresa como sigue sobre la escuela fundada por M. Boutmy, en su obra póstuma titulada *La educacion i la instruccion consideradas en sus relaciones con el bienestar social i el perfeccionamiento del espíritu humano.* Discurriendo sobre la necesidad que habia en Francia de un colejio en que se enseñaran las ciencias políticas, agrega; "El

ministro Carnot, secundado por Juan Reynaud, habia pensado, en 1848, llenar este vacío, fundando una escuela de administracion. Todos saben que, despues de varios ensayos que no carecieron de valor, ella sucumbió bajo los ataques de una torpe reaccion. La útil institucion que el estado no pudo dar a la Francia ha sido creada: ella existe desde hace diez años, i no podemos sino regocijarnos del buen éxito obtenido por los hombres abnegados i de corazon que concibieron tal idea. *La Escuela libre de las ciencias políticas*, debida a la iniciativa de M. Boutmy, ocupa hoi un lugar entre los establecimientos de alto cultivo intelectual con que se honra la Francia. Merecidos son todos los encomios para recomendarla a los jóvenes a quienes su educacion primera i las condiciones en que se encuentren sus familias permitan aspirar a la diplomacia, a los consulados, al Consejo de Estado, a las administraciones centrales i departamentales, a la inspeccion de las finanzas, a la corte de cuentas. Cada una de las grandes divisiones de su enseñanza debe constituir una preparacion para una de estas carreras. Se reconocerá cuán digna es semejante enseñanza del fin elevado que se propusieron sus

organizadores; se considerará el carácter que presentan algunas de las materias tratadas en esos cursos, sabiendo que los principales tienen por objeto: la organizacion de los poderes públicos, la historia diplomática de la Europa de 1789 a 1830, la historia de las doctrinas económicas, su aplicacion práctica i su estado actual, la historia constitucional de la Francia, la Inglaterra i los Estados Unidos, desde hace un siglo, la historia parlamentaria i lejislativa de la Francia, etc. Tal enseñanza, confiada a los maestros de la ciencia, no puede sino formar alumnos distinguidos, que se hallen en situacion de rendir con buen éxito los exámenes que abren la entrada de las importantes funciones a que quieren consagrarse.»

Esta escuela de ciencias políticas suministraria mui digno objeto para realizar un viaje a Europa a los jóvenes que, habiendo obtenido el título de abogado en nuestra Universidad, o, por lo ménos, el grado de bachiller en humanidades, desearan aumentar i perfeccionar sus conocimientos.

Nuestro gobierno, así como envía médicos e injenieros, debiera tambien enviar a Francia a los jóvenes que mas se hubieran distinguido en

el curso de derecho, para que terminaran allí su carrera.

Debe tenerse presente que la enseñanza de la *Escuela de las ciencias políticas*, no solo es útil a todo hombre ilustrado, sino tambien indispensable para aquellos individuos que van a entrar mas tarde en la vida pública.

(De La Époc

"EL ALMIRANTE

DON PATRICIO LYNCH",

POR DON LUIS BARROS BORGOÑO

"El coronel don Patricio Lynch, tan justamente ascendido ayer por el voto de la representacion nacional a una alta jerarquía de la marina de Chile, no nació a orillas del ancho mar que en varias épocas de su vida ilustrara con sus hazañas de navegante i de soldado. Vino, por el contrario, al mundo, en la ciudad mediterránea de Santiago el 3 de diciembre de 1825."

Así empezaba don Benjamin Vicuña Mackenna una biografía de Lynch, publicada en *El Mercurio* de Valparaiso en abril de 1881, a los pocos dias despues que el ilustre marino era elejido

contra-almirante, en premio de las gloriosas batallas de Chorrillos i Miraflores, por voto unánime de la comision conservadora.

En esa biografía, el insigne literato modelaba un retrato de cuerpo entero, al cual sabia dar vida mediante a sus recuerdos personales i a la májia de su estilo.

En un trabajo posterior, publicado tambien en *El Mercurio*, en agosto de 1884, con motivo de la llegada del almirante a Chile, a la vuelta de su gobierno del Perú, Vicuña Mackenna hacia la historia de la familia Lynch, desde su oríjen en Irlanda hasta su establecimiento en nuestro pais.

Conocida era la laboriosidad del señor Vicuña i su aficion a esta clase de investigaciones, en las que agotaba cuantos datos se presentaban a su pluma, pues, no solamente aprovechaba las noticias que resultaban de los actos públicos, sino que tambien hacia uso de las referentes a la vida privada, las cuales contribuyen en muchos casos a dar una idea mas completa del carácter moral de las personas.

Antes que el señor Vicuña Mackenna, ningun escritor nacional habia trazado tan minuciosamente la biografía del almirante Lynch.

La obra que dió a la estampa a fines del año pasado don Luis Barros Borgoño sobre el mismo asunto, abarca un cuadro mucho mas vasto que los dos ensayos del señor Vicuña, puesto que llega hasta la muerte del almirante, ocurrida en el mes de mayo de 1886.

Presentada al certámen Varela, esta biografía, juntamente con la escrita por el señor Holley, ha tenido el honor de ser premiada por la Universidad.

No es este el primer libro que el señor Barros Borgoño ha ofrecido al juicio vario i temible del público lector, ni es tampoco la primera vez que sale victorioso en una prueba tan severa. Ya en años anteriores habia publicado, por comision del gobierno, la historia de la mision Muzzi, o sea del primer nuncio apostólico que haya venido a Chile. Tanto en este trabajo como en la biografía de Lynch, el señor Barros Borgoño ha demostrado poseer condiciones de escritor nada comunes: notable claridad en la espresion de sus ideas, una narracion fácil i sencilla, una discusion concienzuda de los puntos históricos dudosos, i mucha exactitud i minuciosidad en la relacion de los hechos. Pero para aquilatar en su verdadero

valor el mérito de los libros mencionados, es preciso recordar que, como sucede mui a menudo entre nosotros, el señor Barros Borgoño no ha podido consagrarse libremente ni en una ni en otra ocasion, a las investigaciones históricas i a la redaccion literaria. Actualmente desempeña el laborioso puesto de relator de la Corte Suprema de Justicia, i ántes pertenecia al ministerio de relaciones esteriores como jefe de seccion.

Aprovechando los datos reunidos por don Benjamin Vicuña Mackenna, i completándolos en cuanto le ha sido posible, el señor Barros Borgoño narra con detenimiento los hechos principales de la infancia i de la juventud de Lynch: sus hazañas de guardia marina en la espedicion al Perú de 1838; su ingreso en la armada británica, i su valeroso comportamiento en la *guerra del opio;* i, por fin, sus numerosos viajes por el Mediterráneo a bordo del vapor *Gueysen*, que formaba parte de la estacion inglesa en ese mar.

Cuando Lynch fué embarcado en el *Gueysen*, habia sido ascendido a teniente, que fué el grado mas alto que alcanzó en la marina de Inglaterra.

En tal carácter recorrió las costas de España,

Italia, Grecia, Turquía, Ejipto i Francia, visitando, entre otras ciudades, a Jerusalen, Damasco, Alejandría, el Cairo, Aténas i Nápoles.

Cuenta Vicuña Mackenna que, en uno de estos viajes, el teniente Lynch se encontró en el archipiélago griego con un distinguido chileno, que estaba destinado a figurar en primera fila en la política de su país, don Manuel Antonio Tocornal i Grez, jóven de veintisiete años de edad, el cual realizaba un viaje de instruccion i de placer al traves de los diversos paises europeos.

El teniente Lynch no sumaba entónces sino veinte años escasos.

Los viajes de reconocimiento que Lynch llevó a cabo miéntras se encontró a bordo del *Gueysen*, no siempre estuvieron exentos de penalidades i peligros. Él mismo referia a cuántos riesgos tenia que esponerse el viajero que por aquellos años deseaba conocer la ciudad santa de Jerusalen. Hoi mismo, para realizar este viaje, hai que salvar numerosas dificultades; de suponer es, pues, si se presentarian en 1844, hace ya cerca de medio siglo. Los oficiales tripulantes del *Gueysen* tuvieron el dolor de perder en esta es-

pedicion a uno de sus compañeros mas queridos i estimables, que contaba, con poca diferencia, la misma edad de Lynch. Segun la narracion de nuestro compatriota, los oficiales del *Gueysen*, entre los cuales se hallaba él, al salir de Jerusalen, se estraviaron en el camino, i fueron atacados por una partida de musulmanes, quienes no consiguieron apresar sino al infeliz jóven ántes indicado. La suerte que le esperaba era terrible. Fué despojado de todas las piezas de su vestido, i, así desnudo, despues de restituirle su cabalgadura, le obligaron a volver a la ciudad, bajo los terribles ardores de un sol de medio dia. Jerusalen se hallaba a distancia de muchas leguas, i el desgraciado oficial pereció en ella víctima de fiebre tifoidea, como lo supieron mas tarde sus compañeros de la nave inglesa.

Contaba tambien Lynch, en una de esas charlas íntimas a las que era mui aficionado en los últimos años de su vida que, durante este viaje por la Palestina, habia tenido que sufrir toda especie de miserias. En un pais donde aun ahora no se conocen los ferrocarriles, los viajeros se veian obligados a recorrer largas distancias a lo-

mo de mula, por terrenos arenuscos, quemados por el sol, i a llevar consigo sus provisiones. Cuando llegaba la noche, Lynch i sus amigos se refujiaban en albergues destinados a este fin; pero ¡qué albergues! Compuestos de una sola pieza redonda, sin mobiliario alguno, servian a un tiempo de dormitorio para hombres i bestias; i por desgracia, agregaba Lynch, no eran éstas últimas las que inspiraban mayor repugnancia. Es fama que la clase baja de aquel pais es sumamente desaseada.

Lynch volvió a Chile a fines del año de 1847, a los veintitres de edad, despues de haber adquirido vastos conocimientos profesionales i un rico caudal de esperiencia, que debia aprovechar mas tarde. Era un hombre formado, a pesar de sus pocos años, i un jóven de jentil apostura.

Desde esta fecha, empieza un largo trascurso de treinta i dos años, durante los cuales Lynch vivió encerrado en la vida privada, o bien ocupando algunos puestos públicos de importancia secundaria, ya en tierra, ya en el mar.

En esta época, constituyó su hogar contrayendo matrimonio con la señora doña Julia Borgoño, viuda de un distinguido caballero frances, e hija

del valiente jeneral de nuestra independencia don José Manuel Borgoño.

Como coincidencia curiosa, merecen recordarse aquí dos hechos importantes de la vida del jeneral Borgoño. Es el primero que formaba parte de la espedicion de San Martin al Perú en 1821, i le cupo el honor de entrar a Lima a la cabeza de las tropas chilenas, i de tomar el mando político de ella. I es el segundo que, enviado a España como ministro plenipotenciario de Chile, celebró i firmó el tratado de paz en que aquella nacion reconocia nuestra independencia.

Treinta i tantos años despues don Patricio Lynch debia sucederle en uno i otro cargo: gobernador político i militar del Perú, i ministro plenipotenciario en España.

En 1849, Lynch fué atraido, como muchos otros chilenos, por las riquezas fabulosas de California; pero, a semejanza de casi todos ellos, volvió el año siguiente a su patria despues de haber visto completamente desvanecidas sus ilusiones.

No hacia dos años aun que habia llegado de Europa, donde era un principiante de marino, i ya se veia obligado a pelear valientemente la lucha de la vida.

La revolucion política de 1851 le encontró de comandante de la *Janequeo*. Lynch no simpatizaba con el partido del gobierno. En una ocasion dió refujio en su buque a un proscrito, don Juan Nicolas Álvarez, i, por este motivo, se hizo sospechoso i cayó prisionero. Sufrió una segunda prision por haberse negado a recibir en calidad de preso, en el barco que mandaba, al patriota coquimbano don Vicente Zorrilla. Su situacion llegó a hacerse insostenible. Esta fué la causa de que solicitara i obtuviera en 17 de enero de 1854 su absoluta separacion del servicio.

Juzgada estrictamente, la conducta de Lynch habia sido la de un insubordinado; pero no puede negarse que ella revelaba sentimientos nobles i jenerosos.

Álvarez fué un diarista notable. Ha sido el fundador de *El Diablo Político*, periódico satírico que tuvo grande aceptacion en su época, i de cuyo nombre nació el calificativo con que se designa a Álvarez comunmente. Vencida la revolucion, este distinguido escritor fué desterrado i "no volvió a ver, dicen sus biógrafos, el suelo de la patria." Murió en Lima en 1854, pobre i desconocido, en una casucha de los arrabales...

Los rasgos de jenerosidad abundan en la vida de Lynch, i hasta en sus últimos años dió pruebas evidentes de que sabia perdonar las faltas i auxiliar a todo el que solicitaba su apoyo con un fin elevado. Seguramente este aspecto de su alma será puesto mui a la luz cuando se escriba su biografía definitiva, en la cual no se oculte nada, ni lo que le perjudique, ni lo que le honre.

En 1864, estallaba la guerra entre peruanos i españoles. Lynch se apresuró a ofrecerse en servicio del Perú. Por desgracia, su concurso no pudo ser aprovechado. El porvenir le reservaba otros destinos, i debia arrastrar todavía por largos años una existencia opaca i sin gloria.

La guerra de 1879 fué a buscarle en un empleo subalterno, de agregado al ministerio de marina: le sacó de allí i le confió la comandancia jeneral de trasportes; le dió el gobierno del importante departamento de Tarapacá, cuya organizacion requeria enerjía i sagacidad; le puso a la cabeza de una delicada espedicion al norte del Perú, de gran responsabilidad, pues tenia por objeto imponer contribuciones de guerra sobre los ricos injenios de azúcar; le designó un

puesto brillante en los campos de Chorrillos i Miraflores; i, por último, le nombró virrei.

La parte de la biografía de Lynch a que el señor Barros Borgoño ha dado mayor desenvolvimiento es el período de tres años en que el ilustre soldado gobernó política i militarmente el Perú. El capítulo correspondiente consta de cincuenta pájinas en un libro que tiene ciento veinte, es decir, encierra las dos quintas partes de toda la obra. I el señor Barros Borgoño, al proceder así, ha tenido por razon la de ser el principal timbre de gloria de Lynch sus actos como gobernante de un pais vencido, pero no humillado, i en los cuales aunaba la prudencia de un hombre de estado i la enerjía de un guerrero.

El señor Barros Borgoño trata estensamente en este capítulo de la preparacion de la paz, de las campañas del interior, de la administracion civil, del tratado de paz con el Perú, del tratado de paz con España, de las reclamaciones estranjeras i de la residencia en Barranco.

A la administracion diplomática de Lynch debe atribuirse, por su influencia decisiva, la reali-

zacion del tratado de paz. No obstante, en el párrafo trascrito a continuacion, el señor Barros Borgoño da una prueba irrecusable de que el almirante tenia una vista política mui certera, como lo han demostrado mas tarde los acontecimientos. "Conocedor Lynch de los hombres políticos del Perú i de sus elementos de accion, creyendo poco en las rejeneraciones violentas, temia que el gobierno de Iglesias, aunque irreprochable por su elevacion de propósitos, por su sanidad de miras i por la honradez i lealtad del mismo presidente, cayese víctima de sus propias virtudes al primer embate de los viejos partidos de Lima, que tenian cifradas todas sus esperanzas de poder en el carácter indomable i tenaz del jeneral Cáceres. Lynch, sin embargo, cooperó, como era su deber, con toda su enerjía i con toda su intelijencia al afianzamiento i prestijio del gobierno de Iglesias, i al feliz éxito de esta delicada negociacion de la cancillería chilena." Segun la prevision de Lynch, como se sabe, el jeneral Iglesias fué arrojado del poder por el jeneral Cáceres, quien se ha mantenido hasta ahora en la presidencia.

El 30 de agosto de 1884, terminada su mision

en el Perú, el contra-almirante Lynch llegaba a Chile a bordo del *Abtao.*

Las sociedades de Santiago i Valparaiso le recibieron con regocijos públicos; i el gobierno, de acuerdo con el Senado, le elijió vice-almirante de la armada nacional.

La Sociedad Filarmónica de Santiago dió con este motivo un gran baile en su honor, al cual asistió numerosa i distinguida concurrencia. Habria sido un asunto digno de un gran pintor el cuadro que presentaba esa noche la figura elevada i noble de Lynch, quien se paseaba por el magnífico salon, llevando del brazo a su hija Julia, i siendo objeto de las manifestaciones mas sinceras i entusiastas. Su cuerpo estaba ya minado por la enfermedad; pero su espíritu conservaba una entereza propia de la juventud.

El 24 de setiembre Lynch era nombrado ministro plenipotenciario de Chile en España, i el 30 del mismo mes se embarcaba en el vapor *Britannia.*

Llevaba de secretario al reputado literato don José Toribio Medina, de oficial de la legacion a don Alberto del Solar, i de adictos a don Jorje Boonen i don José Luis Lecaros.

El 7 de enero de 1885, era recibido solemnemente por el rei don Alfonso XII. A pesar de su práctica en los hábitos de sociedad, i a pesar de que no era la primera vez que se hallaba en una corte europea, ante el pomposo ceremonial i rigorosa etiqueta de la española, Lynch se sintió turbado, i, aseguran los testigos personales del acto, concluyó de leer con dificultad el discurso de estilo. Por el contrario, el jóven monarca pronunció el suyo, que tenia aprendido de memoria, con despejo i claridad. Debe recordarse que en este discurso don Alfonso XII ensalzó grandemente a la nacion chilena, i le deseó toda especie de felicidades.

En este segundo viaje a Europa, Lynch no se contentó solamente con visitar las diversas provincias de la España. Hizo ademas escursiones a Italia, Alemania e Inglaterra, i vivió largo tiempo en Paris.

En esta última ciudad, consultó a algunos médicos famosos sobre la enfermedad de que padecia; pero ni siquiera consiguió aliviar sus males, a pesar de haber observado estrictamente el réjimen que los doctores le aconsejaron. Es de advertir que él no creia hallarse enfermo del co-

razon, a cuya causa se atribuye fundadamente su muerte repentina.

Seria inútil asegurar que durante su permanencia en Europa, Lynch fué mui respetado agasajado por los chilenos que encontraba a su paso. Sin embargo de estas pruebas de cariño, que sabia agradecer, él confesaba una gran nostaljia por su pais. Todo su anhelo era volver a Chile, para distribuir su tiempo entre las faenas agrícolas, a las cuales manifestaba decidida aficion, i la vida de sociedad.

La última ciudad europea en que residió no fué Burdeos, como lo afirma el señor Barros Borgoño en la pájina 118 de su libro, sino Lisboa, donde se embarcó para Chile en el *Cotopaxi.*

Algunos dias ántes se habia sentido mui enfermo, como consta por una carta que le escribió a don Eliodoro Gormaz, su antiguo amigo de la juventud.

El señor Gormaz habia viajado en compañía de Lynch durante varios meses por Italia i España, i últimamente habian vivido juntos una larga temporada en Sevilla, la ciudad mas alegre i pintoresca de la Península, cuyas costumbres

son mui semejantes a las de estos paises de la América del Sur.

De Sevilla, Lynch habia partido directamente a Lisboa por Badajoz, con el propósito resuelto de esperar allí al *Cotopaxi*. Este viaje es considerado mui fatigoso, no solo para personas de salud delicada, como Lynch, sino aun para individuos robustos i sanos. Sin embargo, Lynch tuvo tiempo para descansar i recobrarse en Lisboa, en uno de los mejores hoteles, el Hotel Central. El señor Gormaz, que se habia quedado en Sevilla, deseó ir a Lisboa, para despedirse personalmente de él i le escribió en este sentido; pero Lynch le contestó inmediatamente disuadiéndole de tal propósito, i representándole las fatigas del viaje. Le agregó al mismo tiempo, que se hallaba bien de salud. Fué una gran sorpresa para el señor Gormaz cuando recibió en Sevilla la carta de despedida de Lynch, dos o tres dias ántes de que éste se embarcara en la cual le hablaba de un ataque sério, i de haberse visto en la necesidad de emplear *su remedio favorito*, eran sus propias palabras.

Este remedio favorito significaba una copiosa sangría.

Ninguna persona ilustrada ignora que la medicina moderna no recomienda la aplicacion de las sangrías sino en casos mui señalados, i la prohibe en absoluto para los enfermos del corazon. La razon es mui obvia. Si se atrae la circulacion de la sangre en una direccion fija, por medio de sanguijuelas, o por medio de simples incisiones, el corazon se alivia momentáneamente, pero tan luego como cesa el efecto de las sanguijuelas, o se cierran las incisiones, la sangre vuelve con mayor fuerza i se agolpa en las venas i arterias cardíacas, produciendo graves complicaciones, i a menudo la muerte. No seria raro que esta hubiera sido la causa inmediata del fallecimiento repentino de Lynch.

La pérdida de un ciudadano tan ilustre ha sido para Chile un duelo nacional. En el blindado *Blanco Encalada* se hallan actualmente depositados sus restos con las consideraciones debidas a su alto grado de vice-almirante.

Los honores fúnebres que se tributarán a su memoria serán dignos de sus grandes merecimientos.

El almirante Lynch ha muerto en medio del mar. Su cuna fué mecida en una ciudad medite-

rránea, segun hacia notar don Benjamin Vicuña Mackenna; pero su ataud ha recibido la consagracion de dos océanos ántes de llegar a su patria, donde su cuerpo descansará para siempre, rodeado de la veneracion i del cariño del pueblo chileno.

(De La Época)

LA ENSEÑANZA

DE LA LITERATURA

El arte de dibujar las letras del alfabeto, de combinarlas para formar con ellas palabras i frases, de escribirlas con facilidad, a fin de componer cartas, discursos i libros, es un arte mecánico, puede aprenderse en un tiempo relativamente corto, i depende para su perfeccionamiento, de las cualidades físicas de cada individuo.

El arte de espresarse con correccion i buen gusto, de traducir lo que se piensa en palabras i frases, de hacer comprender a los demas el alcance de la propia idea, i de reunir un número de hechos o de razonamientos que concuerden i que basten para formar una composicion en prosa o verso, de saber discernir los méritos i

defectos de una composicion ajena, i, por lo tanto, de crearse con la lectura una verdadera fuente de goces, requiere un aprendizaje mas o ménos largo, i que se halla íntimamente ligado con las condiciones intelectuales de los individuos.

El arte caligráfico era en lo antiguo de una importancia estraordinaria. Desde la invencion de la imprenta, su valor ha ido decayendo, hasta que hoi, mediante las máquinas de escribir inventadas en la América del Norte, podría negarse su necesidad.

Por la inversa, el arte literario ha ido aumentando su fuerza i su prestijio. Entre los griegos i los romanos la literatura solo se cultivaba por algunos espíritus escojidos, i los ricos pagaban a precio de oro el lujo de tener a su lado clientes escritores. Hoi sabe escribir toda persona medianamente ilustrada. La teoría del arte por el arte, considerada inconcusa en algunas épocas i en algunos paises, yace en el descrédito, i, si se escribe, es para convencer, para enseñar, para amenizar la vida con la imájen de ella misma, p ara ilustrar el espíritu i elevarlo por medio de a inspiracion poética.

La literatura es un ramo que ocupa hoi un

lugar preferente en los programas de enseñanza secundaria. Por punto jeneral, puede afirmarse que todos los ciudadanos de un pais necesitan saber escribir.

El réjimen constitucional que ha predominado en este siglo, si no es el del sufrajio universal en absoluto, por lo ménos, se aproxima mucho a él. En otros términos, la lei fundamental interesa a una gran parte de los ciudadanos en el gobierno de la cosa pública.

Sin embargo, no debe buscarse solo en el foro la razon por la cual todos los ciudadanos de un pais culto debieran saber escribir. Esa razon se encuentra tambien en la jestion de los asuntos privados. Las instituciones liberales i democráticas exijen a cada una la defensa de sus propios intereses.

El estilo ya no es una vestidura recamada i brillante, destinada solo a cubrir el cuerpo de un ídolo o las formas de una Vénus; es un traje ámplio i acomodaticio, que sirve tanto al pobre como al rico, al noble como al plebeyo, que es susceptible de todas las galas, del mismo modo que va bien sin ninguna presea.

Apoderarse de este instrumento, esencial en

la vida moderna, i llegar a dominarlo, no es tarea de un dia, ni de muchos dias. Es el resultado de la labor de muchos años.

Si la literatura pudiera aprenderse con el estudio de un tratado didáctico, nada mas fácil seria que enseñarla. Por oscura que sea una teoría, por minuciosa una clasificacion, por complicadas las reglas de un arte, un maestro esperto puede hacerlas comprender sin grandes obstáculos a un alumno contraido e intelijente.

Sin embargo, el jóven mas hábil no llegaria a saber escribir, ni a saber juzgar lo que otros escriben, aunque tuviera la buena fortuna de ser enseñado por un profesor eximio, estudiando la retórica solo especulativamente. Podria aprender por este medio todas las reglas que se consignan en uno o mas tratados, pero no conseguiria formar su estilo, ni adquirir la práctica necesaria para componer con facilidad.

No es capaz de escribir un drama sino el que haya leido o visto representar numerosos dramas.

No es capaz de concebir i de realizar un argumento novelesco sino el que haya leido numerosas novelas.

Seria inhábil para producir una buena compo-

sicion en verso quien solo conociera los principios teóricos de la métrica.

La lectura de los maestros de la lengua enseña de una manera práctica, no solo la índole del idioma nacional i sus cualidades principales, sino tambien las reglas a que aquellos se han sometido en los diversos jéneros literarios.

La lectura de autores estranjeros abre nuevos horizontes, no solo en el órden intelectual, si ellos pertenecen a naciones mas adelantadas, sino tambien, en todo caso, en el órden meramente retórico.

En literatura, el estudio de los modelos presta ventajas tan ciertas como en pintura i en escultura.

La enseñanza de un tratado de retórica sin aplicaciones prácticas equivale a la de las reglas gramaticales de una lengua estranjera sin ejercicios de traduccion.

Esta es la opinion manifestada brillantemente por un distinguido escritor frances de este siglo, Pablo Albert.

"Si hai tan gran número de individuos, dice, que poseen sobre la literatura nociones vagas o falsas, no se debe acusar a la literatura, sino a la

manera como se la enseña. De la cosa mas viva, mas encantadora del mundo, se ha llegado a formar no sé que árido i repelente. En lugar de dirijirse a la imajinacion i a la sensibilidad, facultades vibrantes i siempre despiertas en los dias de la juventud, se han dirijido a la memoria, i le han entregado el mas pobre i el mas seco de los alimentos. El resultado de este hermoso método, se adivina: el fastidio i el disgusto al principio, la ignorancia al fin.

"Los libros, tratados, manuales que se ponen en manos de la juventud, son, en su mayor parte, un repertorio de fórmulas vagas i fastidiosas; es un viejo resto de la escolástica estrecha i dura que ha pesado durante tantos siglos sobre las intelijencias. Estos tratados siguen como procedimiento uniforme el de reemplazar lo concreto por lo abstracto, es decir, lo que existe por lo que no existe. Abundan ellos en teorías, en reglas, en preceptos de todo jénero; ofrecen en cada pájina definiciones, divisiones, subdivisiones; pero todo esto no es, propiamente hablando, la literatura: es solo su esqueleto. Cuando yo sepa en la punta de los dedos qué es el exordio, la proposicion, la narracion, la peroracion, etc.:

cuando haya cargado mi memoria con las definiciones de la *lítote*, *hipérbole*, *hipalaje*, *hipérbaton*, ¿podré lisonjearme con entender i saborear una arenga de Demóstenes, un alegato de Ciceron, una oracion fúnebre de Bossuet? Ante todo, yo me empeño en reconstituir la vida que animaba esas obras elocuentes. Bajo esas cenizas se oculta aun la llama; es necesario que ella salte de nuevo. Dejemos, pues, a un lado las frias divisiones, los inventarios de figuras de palabras o de pensamiento: restituyamos al orador en las circunstancias en que se encontraba; coloquémosle al frente enemigos que combatir i una gran muchedumbre que arrastrar; hagamos comprender el fin que persigue; hagamos revivir las pasiones que ataca o las que desencadena; demostremos que le va en ello su honor o su vida, si no logra convencer a los jueces i al pueblo.

"¿I cómo les convencerá si no conoce las ideas, los sentimientos, las iras, las preocupaciones que se ajitan en el fondo de todas esas almas? ¿I cómo comprenderé yo mismo la obra que tengo a la vista si mi imajinacion no se representa, por decirlo así, el tiempo, los hombres, los lugares, las cosas que han inspirado i han

producido la obra misma?—Pues bien, los manuales de que hablo son mudos sobre este punto, hacen odiar lo que se querria amar.

«Establezcamos, pues, desde luego este principio, que el estudio de la literatura es otra cosa que el estudio abstracto de las formas; que debe abrazar el estudio de los tiempos, de los lugares, de las ideas, de las creencias, del medio, en fin, en el cual ha nacido esta o aquella obra literaria.»

Albert aduce, ademas, otra razon mui poderosa en favor del método que denomina histórico para la enseñanza de la literatura.

Para esplicar de una manera gráfica sus ideas, pone por ejemplo la epopeya. ¿Cuál es, dice, la manera de proceder en los manuales de literatura? Toman como base la *Poética* de Aristóteles, adoptan su definicion i sus preceptos. En seguida anotan el juicio sobre la epopeya de otros críticos antiguos, lo reducen todo a fórmulas i creen haber agotado así la materia.

Pero, en realidad, se pregunta Albert, quien haya estudiado estas reglas, ¿sabrá qué es la epopeya?

«Miremos, escribe, un poco mas de cerca.

Examinemos el valor real de esta teoría abstracta de la epopeya. Ella tiene por base la autoridad de Aristóteles; pero la *Poética* de Aristóteles está incompleta, mutilada; pero Aristóteles es un griego del siglo cuarto ántes de Jesucristo. Escribia en griego, para los griegos, sobre epopeyas griegas. Como filósofo, analizaba los elementos constituitivos de la mayor parte de las epopeyas conocidas en su época; despues de este análisis deducia fórmulas jenerales. Pero, ¿quién no ve que estaba dominado en su trabajo: 1.º por los modelos que tenia a la vista; 2.º por las influencias de su tiempo i de su pais? Si alguno de los contemporáneos de Aristóteles le hubiese dicho: en dos mil años los griegos no existirán: habrá entónces otros pueblos que tendrán otras tradiciones nacionales i relijiosas, otras formas de gobierno, otras costumbres, otras lenguas; ¿creeis que vuestras definiciones i vuestras fórmulas de la epopeya o de la trajedia puedan convenirles?—Él habria respondido: nó; esos pueblos crearán obras literarias en relacion con su jenio propio.—Pues bien, los manuales de literatura no toman absolutamente en cuenta estas diferencias esenciales.»

Esta demostracion de Pablo Albert encierra verdaderamente una precision matemática. La literatura pasa por diversos períodos de evolucion en conformidad a las épocas i lugares, i ninguno de sus jéneros puede encerrarse dentro de límites absolutos. En consecuencia, la mejor manera de estudiarla es seguir su desarrollo histórico i analizar cuidadosamente sus modelos principales.

Con arreglo a estas ideas, Albert ha compuesto una obra en dos volúmenes, destinada a la enseñanza de la juventud. Uno de ellos se titula *La poesía*, i el otro *La prosa*. Es una especie de historia literaria condensada, o sea, una serie de estudios sobre las obras maestras de los poetas i de los prosistas de todas las épocas i de todos los paises. Un lijero exámen del índice de ámbos volúmenes permitirá apreciar mas exactamente el método que ha seguido el ilustre escritor, cuya pérdida han tenido que sufrir hace poco tiempo las letras francesas.

En el tomo que dedica a los poetas, divide a la poesía en los siguientes jéneros: epopeya, poesía lírica, poesía dramática, poesía satírica, poesía didáctica, poesía pastoral, apólogo. A la epo-

peya consagra el mayor número de pájinas. Hai capítulos separados para la *Ilíada*, la *Odisea*, la *Eneida* i sus respectivos dioses, para la *Cancion de Rolando*, para la *Jerusalen libertada*, para la *Henríada*. Entre los líricos estudia a Píndaro, Horacio, Ronsard, Lamartine, Víctor Hugo. La poesía dramática consta de seis capítulos. Cinco de ellos se denominan así: *los trájicos griegos*, *el Ayax de Sófocles*, *el teatro de Lope de Vega*, *el teatro de Shakespeare*, *la trajedia francesa*. Entre los satíricos, Albert solo distingue a Lucilio, Horacio, Persio i Juvenal, de los antiguos, i a D'Aubigné, Boileau i Gilbert, de los modernos. Como modelos de poesía didáctica, analiza el poema de Lucrecio, *La naturaleza de las cosas*, i el de Virjilio, las *Jeórjicas*, i a estos dos nombres agrega el de Delille. El volúmen termina con algunas pájinas sobre la poesía pastoral i otras tantas sobre el apólogo.

De la primera clase cita a Virjilio, Ronsard, Gessner, Florian i Boucher; i entre los poetas que han cultivado el apólogo, a Esopo, Fedro i la Fontaine.

Así como en *La poesía* Albert da preferencia a la epopeya, en *La prosa*, se la otorga a la histo-

ria. Heródoto, Tucídides, Polibio, Plutarco, Tito Livio i Tácito, son estudiados prolija i estenmente. Consagra ademas un capítulo a *la historia entre los modernos* i otro a *la historia universal.* En seguida, da a conocer *la elocuencia entre los griegos, entre los romanos, entre los modernos.* Dedica treinta pájinas a la elocuencia en el siglo XVII, que encarna en dos escritores, Balzac i Pascal. Presenta un resúmen de las defensas i censuras de que han sido objeto las representaciones teatrales. Critica detenidamente la elocuencia de Juan Jacobo Rousseau, i entra a estudiar en varios capítulos la elocuencia relijiosa. Analiza el jénero epistolar de los antiguos i de los modernos. I, por fin, concluye con dos estractos majistrales de la historia, de la novela i de la de la comedia.

La obra de Pablo Albert es un comentario histórico de utilidad innegable para que los jóvenes estudien por sí el testo mismo de los principales escritores, aprendan de este modo a distinguir los jéneros literarios por sus caractéres mas salientes, i puedan ensayarse en algunos de ellos.

Sin embargo, *La poesía* i *La prosa* no reemplazarian con grandes ventajas los añejos manuales de retórica. La enseñanza de la literatura, mas que un buen tratado, requiere un buen método.

Este juicio guarda conformidad con las ideas de Albert trascritas ántes.

En nuestros colejios de enseñanza secundaria el estudio de la gramática es completamente distinto del estudio de la literatura. No solo se hallan separados estos ramos por un espacio de tiempo, mas o ménos largo, sino tambien por el carácter diverso que se les imprime.

En los colejios franceses, la gramática i la literatura se estudian conjuntamente, i se prestan un ausilio mútuo. Bajo la denominacion comun de *lengua francesa*, el curso literario empieza en el primer año i sigue, sin interrupcion, hasta los últimos.

Como se comprende, esta es una disposicion de los estudios destinada a producir grandes beneficios. La práctica continua de estudiar durante seis u ocho años, bajo la direccion de buenos maestros i en la edad mas sensible de la vida la lengua patria i sus autores notables, forma una excelente base de educacion literaria.

En los liceos franceses se distinguen dos jéneros de enseñanza: la clásica, en la cual predominan el latin i el griego, i la especial o moderna en la cual aquellos idiomas son reemplazados por las lenguas vivas.

La segunda es sin duda la que mas nos interesa conocer, puesto que es ella la que mas se aproxima a la educacion que se da en nuestros liceos.

En los últimos programas formados en Francia por el Consejo de Instruccion para la enseñanza secundaria especial, i aprobados por el ministerio respectivo, el curso literario, o sea de *la lengua francesa*, lleva el desenvolvimiento que sigue:

Primer año

Lectura, esplicacion i recitacion de autores franceses. (Prosa i verso.)

Gramática francesa.

Ejercicios de análisis gramatical i de análisis lójico.

Ejercicios de vocabulario. (Formacion de las palabras: palabras simples, derivadas, compuestas, sinónimas, homónimas, etc. Agrupacion de

palabras por familias, por analojías en el significado, por órden de materias, v. gr.: las artes los oficios, el comercio, la industria, la agricultura, etc., ejercicios orales i escritos adecuados a este estudio.)

Reproduccion libre, de viva voz o por escrito, de trozos leidos en la clase.

Composiciones mui sencillas.

Segundo año

Lectura, esplicacion i recitacion de autores franceses. (Prosa i verso.)

Continuacion de los ejercicios gramaticales i de vocabulario. Nociones de etimolojía.

Ejercicios orales i escritos de lengua francesa

Análisis oral o escrito de trozos leidos fuera de la clase por indicacion del profesor.

Composiciones mui sencillas.

(En los dos primeros años, las reglas se enseñarán principalmente por el uso. El profesor no desperdiciará ocasion alguna de hacer notar a los niños que se encuentran ya en posesion de diferentes especies de palabras, i que aplican instintivamente las reglas de la gramática. Re-

lacionará, pues, constantemente su enseñanza con los ejemplos que ofrece el lenguaje hablado o escrito.)—*Nota oficial de los programas.*

Tercer año

Lectura, esplicacion i recitacion de autores franceses. (Prosa i verso.) Principales cualidades del estilo i reglas esenciales de la composicion, estudiadas, no segun un curso teórico, sino en los testos mismos, i con ocasion de los ejercicios diarios.

Nociones sumarias de historia literaria con ocasion de los testos esplicados.

Principios de versificacion francesa.

Composiciones: narraciones, cartas, resúmenes i análisis de autores; desenvolvimiento de una idea moral.

Cuarto año

Lectura, esplicacion i recitacion de autores franceses. (Prosa i verso.) Nociones sumarias de historia de la literatura francesa con ocasion de los testos esplicados.

Los principales jéneros de composiciones literarias en prosa i en verso.

Composiciones i ejercicios literarios sobre asuntos variados.

Quinto año

Lectura, esplicacion i recitacion de autores franceses. (Prosa i verso.)

Ejercicios orales.

Composiciones i ejercicios literarios sobre asuntos variados.

Sesto año

Composiciones francesas.

Ejercicios orales.

Sin embargo, no es únicamente en el curso de *lengua francesa* donde los alumnos de aquella nacion estudian la literatura. Las clases de lenguas muertas en la enseñanza clásica, i las de idiomas vivos en la enseñanza especial, son ver-

daderas asignaturas de retórica. En unas i otras se analiza literariamente el testo mismo de los principales autores latinos, griegos, ingleses o alemanes, españoles o italianos. El resultado final es que los jóvenes estudiosos salen de la escuela sabiendo escribir. La mayor parte de ellos serian incapaces de hablar en latin, en griego, en ingles, en aleman, en español, en italiano; pero todos escriben correcta i elegantemente en frances.

Seria de desear que en Chile se obtuviera el mismo grado de adelanto en nuestros liceos, i para ello no debiera omitirse esfuerzo. La organizacion de cursos literarios tales como los establecidos en los colejios de Francia, no presentaria grandes dificultades. Puede decirse que bastaria solo con decretarlos. La literatura empezaria a enseñarse con los primeros años actuales de gramática, i terminaria con la asignatura de historia literaria. No habria años de interrupcion.

La lengua española es una lengua privilejiada desde el punto de vista literario. Ha tenido épocas de superioridad sobre los principales idiomas europeos, i siempre ha producido poetas, drama-

turgos, novelistas i oradores de primer órden. Ademas, encierra tanta armonía en sus voces que podria compararse a un instrumento musical, cuyos sonidos se dejan oir en dos continentes. Es cultivada con igual amor por europeos i americanos. La enseñanza de la literatura en semejante idioma no puede ménos que cautivar el alma i los sentidos. Para cada jénero literario presenta un modelo excelente. Sin salir de sus dominios, podria escribirse un libro de retórica en conformidad a su jenio i a su historia.

Un curso de literatura, segun el plan propuesto, seria como una sociedad entre amigos. El esfuerzo individual reemplazaria al precepto del *magister*. La gramática perderia su carácter seco i estéril. El estudio de autores españoles i nacionales, amenizaria la clase, convirtiéndola, a veces en un teatro en pequeño, cuando se recitara una comedia de Lope de Vega o un drama de Echegarai; a veces en una justa poética, con el análisis del *Romancero* o de los poemas de Campoamor; a veces en una tribuna politica o relijiosa, al juzgar las oraciones de Castelar o de frai Luis de Granada. La historia jeneral de la literatura

no vendria sino al fin de cada curso, para perfeccionar los conocimientos adquiridos, para dar ideas de conjunto, como un programa i como un resúmen.

Es indudable que el curso de literatura indicado formaria un plantel de buenos escritores.

(De La Tribuna)

RECUERDOS

DE DON IGNACIO DOMEYKO

Estamos acostumbrados a ver desaparecer tan temprano a nuestros hombres ilustres, que causa estrañeza la muerte de don Ignacio Domeyko a los ochenta i seis años de edad, en la plenitud de la intelijencia i de la actividad moral.

Los escritores i los políticos chilenos llegan con dificultad al medio siglo, i se van agobiados por la carga del vivir.

Raros son aquellos que, como don Manuel Montt o don José Victorino Lastarria, alcanzan a contar setenta años de una existencia laboriosa i fructífera.

¿A qué se debe este fenómeno de patolojía social?

¿Al clima?

¿A nuestros malos hábitos hijiénicos?

¿A la debilidad de nuestro organismo físico?

La vida del señor Domeyko es aun bajo este aspecto fuente de enseñanza i de ejemplos. Ha muerto próximo a los noventa años con tal robustez de espíritu que puede decirse ha defraudado a la patria en las lejítimas esperanzas que ella cifraba sobre los años que a él le quedaban por vivir.

Su fallecimiento ha sido una gran pérdida, pues no solo era un obrero de ayer sino un combatiente de la hora actual.

Sin embargo, esta muerte repentina del sabio profesor no se debe a falta alguna cometida por él mismo.

La vida de don Ignacio Domeyko tenia la regularidad automática de un reloj. No se desviaba jamas de sus hábitos.

Se levantaba mui temprano, i su primer cuidado era oir misa.

Cuando era rector de la Universidad, se dirijia siempre a pié a este establecimiento desde su casa, situada en la calle de Cueto en el barrio de Yungai.

A las cinco de la tarde volvia a comer, tambien a pié. No usaba sino raras veces de carruaje.

Su alimentacion era frugal, i bebia un vino burdeos estraido por él de una pequeña viña que habia plantado en su casa.

Todos recuerdan la sala de la Universidad donde trabajaba, en el patio de la izquierda, i todos los que fuimos alumnos en su tiempo tenemos presentes aquel rostro bondadoso, aquellos ojos profundamente azules, i aquel cuerpo doblado por la edad, pero infatigable para el trabajo. Cuando nos asomábamos por los cristales de su ventana, le veíamos haciendo ensayes en tubos o tiestos de barro, con una gorra calada hasta las cejas i abstraido por completo en sus preparaciones.

La maledicencia i la envidia humanas no tienen límites. Se ha llegado a acusar al señor Domeyko de hipócrita; se han imajinado planes maquiavélicos que él habria forjado para entregar la ciudadela del liberalismo al partido de oposicion.

¡Mentira!

Miéntras ocupó el alto cargo de rector de la

Universidad, a donde le llevaron sus relevantes méritos i el voto de la gran mayoria de los doctores, el señor Domeyko se limitó a cumplir con sus obligaciones i a espresar su juicio cada vez que lo creia necesario, en alta voz, sin miedo a nadie i sin ocultar nada.

El señor Domeyko, como su ilustre antecesor don Andres Bello, no queria tomar parte en la política activa. Su condicion de estranjero, su amor por la ciencia i su carácter mismo le retraian de las luchas de los partidos, siempre agrias i perturbadoras.

El preferia la calma del gabinete de estudio.

Para quienes le conocian íntimamente, era indudable que habria sido incapaz de engañar la confianza de los que le habian elejido rector de la Universidad.

El porvenir lo ha demostrado hasta la evidencia.

El señor Domeyko ha sido un trabajador infatigable.

Ha predicado con la palabra i con la pluma.

Ha escrito numerosos libros i ha enseñado a muchas jeneraciones de jóvenes.

Era un verdadero sacerdote de la ciencia.

Tanto saber se hallaba unido en él a un carácter suave, recto, siempre igual.

No era un entrometido, ni un importuno.

Solo daba su opinion cuando se la pedian.

A pesar de que en varias ocasiones habria podido desbaratar grandes negocios con solo manifestar públicamente el resultado de sus estudios, no quiso nunca seguir esta línea de conducta.

Voi a citar dos ejemplos.

Sus observaciones personales le habian demostrado en el terreno mismo que la riqueza de los minerales de Caracoles era efímera, i que no resistiria a una escavacion prolongada.

Sin embargo, don Ignacio Domeyko se cuidó mucho de emitar este juicio sin que ninguno de los interesados fuese a preguntárselo.

El señor Domeyko perteneció tambien al número de los incrédulos en el descubrimiento de Paraff.

El habia hecho detenidos estudios sobre el oro i sobre los mejores procedimientos para estraerlo, creia que los sistemas actuales eran susceptibles de ser mui perfeccionados; pero nunca llegó a admitir la posibilidad de aquel invento prodijioso.

Sin embargo, como se recordará, su nombre no figuró en medio de la efervescencia que el descubrimiento de Paraff despertó en la sociedad chilena.

Don Ignacio Domeyko era modesto i sabia ocupar el lugar que le correspondia.

Aunque solo es lícito escribir recuerdos íntimos a los individuos que peinan canas i que se han hecho acreedores a la atencion del público por sus méritos, sin embargo, me atrevo a referir ahora una parte de la última conversacion que tuve la honra de sostener con el señor Domeyko, pocos dias ántes de partir de Santiago.

Despues que el distinguido convaleciente me dirijió diversas preguntas sobre una memoria mui querida para mí, creí oportuno desviar su espíritu de toda imájen penosa hablándole de su viaje i de los principales paises europeos.

Con gran sorpresa mia, el señor Domeyko me hizo una disertacion interesantísima sobre la política del viejo mundo, sobre la situacion respectiva de la Francia, la Alemania, el Austria i la Rusia, sobre el continjente de fuerzas con que cada uno de estos paises contaba, i sobre las pro-

babilidades mas o ménos remotas de una guerra jeneral.

Me dió tales detalles sobre cada una de estas cuestiones, i con tal fijeza de datos que habria sido de imajinar que era un político europeo quien hablaba de este modo.

—Como usted sabe, me dijo, la mayor fuerza de una nacion consiste en poner sobre las armas el mayor número de hombres en el ménos tiempo posible. En este sentido, la Alemania es hoi la nacion mas poderosa. Los alemanes han adoptado el sistema de movilizacion que se llama rejional; cada rejion forma un ejército completo, compuesto de individuos que viven en ella. Así se esplica la rapidez con que a una voz de mando se organizan los cuadros alemanes. Por el contrario, en Francia los rejimientos i los batallones están formados por hombres que viven dispersos en todos los departamentos: sucede a menudo que un habitante de la Bretaña tiene que ir a buscar su bandera en Marsella, i vice-versa. Usted comprenderá perfectamente las dificultades que en este sistema encuentra la movilizacion, i la razon del enorme gasto que ha demandado el último ensayo de que han dado cuenta los diarios.

No pude ménos que preguntar al señor Domeyko cuáles eran los fundamentos de un sistema tan defectuoso.

Su contestacion fué mui breve i mui clara.

—El único fundamento que tiene es evitar el peligro de las revoluciones. La movilizacion rejional despertaria sin duda en Francia el espíritu local de los departamentos. En Rusia, me agregó, la movilizacion es mui lenta a causa de las grandes distancias, i de los gravísimos defectos del réjimen administrativo, que son una consecuencia necesaria del absolutismo del czar.

El señor Domeyko creia mui difícil una guerra entre la Francia i la Alemania. Segun él, aquella no querria esponerse, y ésta no tenia la cohesion de 1870. Bismarck no contaba ya con el poder de ántes, i habia sufrido grandes derrotas en el Reichstag. Las diversas nacionalidades que componian el imperio aleman luchaban cada dia con mayores brios por su autonomía. La única nacion que deseaba ardientemente la guerra era la Rusia, pero no para favorecer a la Francia, sino con el objeto de distraer a la Alemania i caer sobre los turcos.

A juicio del señor Domeyko, la nacion que, por decirlo así, mantenia el equilibrio europeo era el Austria, cuya organizacion le parecia mui digna de estudio. El Austria formaba una monarquía federal que buscaba su fuerza en el desarrollo i en la autonomía de sus diversas nacionalidades. El Austria, me aseguraba el señor Domeyko, era la defensa mas poderosa de la Turquía i de los principados danubianos.

En el momeuto de entrar al salon donde me recibió, el señor Domeyko leia algunos diarios europeos. Me dijo que eran diarios de Polonia, i que se distinguian por su imparcialidad i por su gran número de noticias.

—Si estalla la guerra en Europa, agregó, estos diarios tendrán mucha importancia, porque el teatro principal de la lucha no puede ser sino la Polonia.

Por último, me ofreció *Le Temps* de Paris, al cual se acababa de suscribir por considerarlo el mejor diario político de la Francia.

Se me perdonará que haya entrado en los detalles de una visita personal.

Las observaciones hechas con imparcialidad

por un individuo intelijente son siempre dignas de ser oidas i estudiadas.

Las opiniones de un sabio como don Ignacio Domeyko tienen un valor inapreciable.

(De El Mercurio)

EL ERROR MAS GRAVE

DE LA REVOLUCION DE LA INDEPENDENCIA

12 de febrero de 1889.

En el dia de hoi se conmemoran tres fechas notables de nuestra historia: la fundacion de Santiago, la batalla de Chacabuco i la declaracion de la independencia.

La fundacion de la capital no significa solo el nacimiento de una ciudad, sino el de un nuevo pueblo español, el de un nuevo pueblo civilizado.

La declaracion de la independencia es la consagracion de la larga i porfiada lucha que sostuvimos contra la metrópoli.

El 12 de febrero de 1818 se inscribió en el li-

bro de las naciones nuestra partida de bautismo como sociedad soberana.

Chacabuco es un recuerdo de combate i de gloria. El ejército de O'Higgins i San Martin ganó en la celebérrima cuesta posicion inespugnable, desde donde pudo lanzarse para arrojar a los realistas de todo el pais, a imitacion de nuestros abuelos, los godos, de los Pirineos contra los moros de Córdoba i Granada.

Si hubiera de elejirse entre las tres fechas que hoi se unen en la memoria de los chilenos, la última sin duda seria preferida.

Valdivia nos dió patria; pero O'Higgins nos dió patria i libertad.

La victoria de Chacabuco es la conclusion del drama que empezó en Rancagua.

Los resplandores del triunfo no pueden hacernos olvidar las miserias de la derrota, el incendio, el asesinato, el pillaje, los ayes de los heridos, el dolor de los patriotas confinados en Juan Fernandez.

La reconquista española es una época luctuosa ¡ de tinieblas, que aproxima i no aleja a Rancagua i a Chacabuco.

Hoi los vítores de un pueblo entero celebran

el triunfo de Chacabuco. Es el momento de estudiar la derrota de Rancagua. Sin ésta no habria habido necesidad de aquél.

Los historiadores i los cronistas han anotado con la mayor minuciosidad todos los detalles del sitio i batalla de Rancagua; han empezado por describir el lugar, las plazas i las calles de la heróica villa, sus edificios principales; han contado el número de sus defensores i de sus enemigos, i, casi podria decirse, el número de disparos de uno i otro campo; han narrado con pasion cada uno de los episodios, dándoles vida i color por medio de los incidentes ocurridos; por fin, han formado las listas de los muertos, i han descrito con patriótico aliento la brillante salida de O'Higgins al traves del ejército realista.

Una victoria pocas veces da oríjen a largas discusiones.

Una derrota, por el contrario, suscita siempre controversias interminables.

Despues de Rancagua se abrió, como era natural, entre los contemporáneos una polémica viva i destemplada, la cual ha durado hasta nosotros, sobre las causas del desastre.

Quiénes lo atribuyen a O'Higgins.

Quiénes a Carrera.

Este último habria preferido dar la batalla en la angostura de Paine. Don Mariano Osorio habria encontrado allí sus Termópilas.

O'Higgins creyó que Rancagua seria inespugnable, i fué sitiado por el hambre hasta rendirse. Peleó como un leon, pero cayó herido.

Los enemigos de Carrera acusan a éste de no haber socorrido a O'Higgins en el momento oportuno, i de haberse retirado del campo de la lucha con la conciencia de que daba así la victoria a los realistas.

La acusacion es tan grave y se halla fundada en pruebas tan deleznables que no puede aceptarse ni siquiera discutirse. Basta enunciarla.

Por otra parte, no hai debates mas estériles que los que se fundan en hechos que no se realizaron i que habrian podido tener lugar.

Las verdaderas causas de la derrota de Rancagua se encuentran en hechos que se verificaron ántes, i para encontrar los cuales es necesario retroceder en la historia de la revolucion.

El gobierno nacional se formó en Santiago el 18 de setiembre de 1810.

Los nombres de las personas que lo compu-

sieron merecerian estar grabados en el corazon de todo chileno.

Presidente, don Mateo de Toro Zambrano.

Vice-presidente, don José Antonio Martínez de Aldunate.

Vocales: don Juan Martínez de Rozas, don Juan Enrique Rosales, don Fernando Márquez de la Plata, don Francisco Javier de Reina i don Ignacio de la Carrera.

Secretarios, don José Gaspar Marin i don José Gregorio Argomedo.

Esta junta dirijió con amplios poderes la administracion del pais hasta el 4 de julio de 1811, en que inauguró solemnemente sus sesiones el primer congreso lejislativo.

El alma del gobierno habia sido hasta entónces don Juan Martínez de Rozas, llamado con justicia *el padre de la patria.*

Rozas tenia un carácter enérjico i atrevido.

Era uno de los pocos hombres que en aquella época comprendian el fin de la revolucion i se hallaban preparados para hacerla triunfar.

Chile, al empezar su vida independiente, no contaba sino tres provincias: Coquimbo, Santiago i Concepcion.

Rozas era omnipotente en Concepcion, es decir, dominaba la tercera parte del pais.

Disponia allí de dos elementos infalibles para atraerse las voluntades: un alma vigorosa i cuantiosos bienes de fortuna.

Ejercitaba ademas la pluma i la palabra. Los escritos que conservamos de él se distinguen por su estilo fácil i elocuente. Es tal vez el primero de los escritores de su tiempo.

Un hombre de tales cualidades habria sido una fuerza poderosa en cualquiera nacion. En Chile, colonia pobre e ignorante, donde eran escasos los individuos ilustrados e intelijentes, Rozas estaba llamado a ocupar un puesto entre los que llevaban el timon de la nave.

Sin embargo, no lo juzgó así la mayoría de sus conciudadanos. En el dia 4 de julio de 1811, don Juan Martínez de Rozas descendió del poder supremo a la vida privada.

Aun cuando muchos pueblos se habrian disputado el honor de haberle nombrado su representante en el Congreso no habria podido ser elejido a causa de pertenecer a la primera junta de gobierno.

Rozas abandonó, pues, la capital i volvió a Concepcion, para servir desde allí, en la medida de sus fuerzas, a la causa de la patria.

El Congreso de 1811 fué una asamblea revolucionaria, i nunca hubo asamblea mas tranquila ni de espíritu mas elevado i conciliador.

Su obra puede reducirse a los siguientes asuntos principales:

Abolió la esclavitud.

Organizó la administracion justicia.

Prohibió los entierros en las iglesias i creó los cementerios comunes.

Prohibió la venta de los cargos municipales.

Organizó las policías urbanas.

Formó una maestranza militar.

Impulsó la instruccion primaria, i sentó las bases del instituto nacional.

Envió auxilios de armas i de hombres a los revolucionarios arjentinos.

Abolió los derechos que se pagaban a los párrocos por los matrimonios, bautizos i entierros menores.

Nombró un ministro diplomático en Buenos Aires.

Ordenó a la junta de gobierno que formase mensualmente un presupuesto jeneral de entradas i gastos públicos.

Mandó levantar un censo de todo el pais.

Estimuló por diversos medios el espíritu patrio, i dió mas cohesion a las milicias nacionales.

La asamblea estaba dividida en dos bandos, los *moderados* i los *exaltados*.

Estos eran menores en número, pero superiores por su arrojo i decision.

Reconocian por jefe a Rozas, que se hallaba fuera del Congreso, i contaban en sus filas a Camilo Henríquez i a don Bernardo O'Higgins.

Los *moderados* disponian de la mayoría, i no carecian tampoco de caudillos de talento.

En el Congreso se sentaban en los mismos bancos los relijiosos i los seglares, los que habian heredado grandes títulos i vastas propiedades i los que no poseian ni unos ni otras. A todos les reunia el amor a la patria.

Fueron diputados en 1811 don Manuel Salas i Corvalan, don Juan Agustin Alcalde, el fraile mercedario don Joaquin Larrain, don Agustin Eyzaguirre, el canónigo don Juan Pablo Fretes,

don Juan Egaña, don Francisco Ramon Vicuña, don José Miguel Infante, don Francisco Antonio de la Lastra, don Agustin Vial, don Bernardo O'Higgins.

Estos patriotas ilustres, que hasta entónces se habian consagrado solamente a la agricultura, al comercio, a la enseñanza, al foro, o que, a lo mas, habian ocupado puestos subalternos en la administracion, tuvieron que improvisarse hombres de estado.

No es raro, pues, que cometieran errores en su rápida tarea de organizar el pais.

El mas grave fué, sin duda, el de asumir las principales facultades del estado, i crear un poder ejecutivo débil i enfermizo.

Una asamblea numerosa no ha podido nunca gobernar a una nacion.

Los congresales de 1811 debieron contar con las flaquezas humanas.

Los partidos políticos no se resignan tranquilamente a caer i a morir. Todos ellos luchan por la vida, que es el mando.

Es necesario, pues, la existencia de un guardian del órden público, respetable i respetado, con la fuerza bastante para que sus órdenes se

cumplan, i con el poder indispensable a una accion rápida i segura.

Uno de los primeros actos del Congreso de 1811 consistió en nombrar una junta de gobierno compuesta de tres individuos, los cuales debian representar a cada una de las tres provincias, Coquimbo, Santiago i Concepcion.

Los *moderados* fueron de dictámen que esta eleccion se hiciese por el Congreso mismo, donde ellos tenian mayoría.

Los *exaltados* pidieron en vano que se reconociese a las provincias el derecho de elejir.

Esta fué la base del debate político mas ardiente que ajitó a la asamblea.

Despues de la derrota, los *exaltados* se retiraron de ella no sin haber lanzado al pais una proclama de fuego.

Entretanto ¿qué medidas de precaucion i de defensa tomaron los vencedores?

Dictar un reglamento provisional por el que entregaron maniatada la autoridad ejecutiva al primer soldado de audacia que quisiera intentar la empresa

Este se llamó don José Miguel Carrera, jóven de veintiun años, recientemente llegado de Es-

paña, con un alma preñada de ambicion i de patriotismo.

Carrera puso su espada i su porvenir en manos de los *exaltados*, derrocó a la junta de gobierno, i la reemplazó por una nueva, formada en aquel partido.

Era la guerra civil.

La revuelta del 4 de setiembre de 1811 fué seguida por la del 15 de noviembre del mismo año.

La historia de este período es mui conocida i no necesita repetirse. Todos los niños la aprenden en la escuela.

Así como hai hombres débiles, hai árboles tan delicados que no pueden desarrollarse i vivir sino en ciertos climas.

Por el contrario, hai otros que se encuentran en todos los terrenos i en todas las latitudes.

El árbol de la guerra civil se arraiga fácilmente en cualquier pais, i crece tan robusto i tan derecho que a veces cuesta años de años para destruirlo.

La guerra civil implantada en Chile en 1811 trajo por primera consecuencia la lucha entre Carrera i Rozas, el destierro de éste a Mendoza

i su muerte prematura, léjos de la patria que habia ayudado a independizar.

Esta fué una falta que produjo funestas consecuencias.

Rozas era la llave de las provincias del sur.

Alejar a Rozas de Chile equivalia a dejar desmantelada a Concepcion.

Debe recordarse que en esos primeros tiempos la idea de la independencia no vivia clara i fúljida sino en ciertos cerebros privilejiados.

Todos los demas la presentian confusamente, sin comprenderla.

Chile continuaba siendo un predio enorme que se estendia desde el polo hasta el desierto, i que no obedecia sino a la voz de los señores de la tierra. Éstos mandaban a la grei i le señalaban el camino de la felicidad.

Es necesario convenir en que los guias de Chile veian bien el puerto a donde era preciso llegar.

Don Juan Martínez de Rozas era respetado i querido en el sur como un patriarca.

Tenia sus lugartenientes i sus satélites.

Desaparecido él de la escena, quedaron solo sus amigos, los cuales no gozaban de igual prestijio.

Los realistas embozados i los realistas descubiertos pudieron cantar victoria.

La espedicion de Pareja iba a encontrar abierta la entrada.

La guerra civil encendió tambien la lucha fratricida entre Carrera i O'Higgins.

Hubo desde entónces dos ejércitos i dos jenerales.

Despues del sitio de Chillan debia venir el sitio de Rancagua.

En Rancagua no vencieron los realistas, no venció Osorio, sino la guerra civil, que, entronizada en Santiago el 4 de setiembre de 1811, habia estendido sus redes desde Valdivia hasta Coquimbo. Era una boa indiana que habia ahogado en su cuna al niño que acababa de nacer.

¿A quién puede culparse como el principal autor de esta tremenda máquina de guerra?

A nadie.

No solo Rozas, sino Carrera; no solo Carrera, sino O'Higgins, i con ellos, todos los *moderados* i todos los *exaltados*, que tomaron parte, cual mas, cual ménos, en la guerra civil.

Si alguna causa pudiera señalarse, seria la falta de esperiencia política de los primeros patriotas.

Un gobierno fuerte i enérjico habria mantenido el órden interior, i un gobierno semejante no habria carecido de soldados para la guerra defensiva.

¡Quién sabe si hubiéramos evitado así los dolores de la reconquista!

El 12 de febrero de 1817 empieza una nueva éra.

¡Glorifiquemos a sus vencedores i tratemos de imitar su civismo i su abnegacion!

(De El Mercurio.)

FIN

ÍNDICE

	PÁJS.
Apuntes sobre los reglamentos parlamentarios..	7
La enseñanza de los idiomas en Francia..	121
La cámara de diputados en Francia.	135
La fiesta de Pascua.	149
El teatro del Santa Lucía..	163
Las librerías francesas	173
Los chilenos en Paris..	197
La enseñanza de las ciencias políticas en Chile.	217
Una escuela francesa de ciencias políticas..	267
"El almirante don Patricio Lynch", por don Luis Barros Borgoño.	291
La enseñanza de la literatura..	309
Recuerdos de don Ignacio Domeyko.	329
El error mas grave de la revolucion de la independencia..	339